Página: 1 de 1 Código: 2BS-FR- 0046 Fecha: 25-01-2021 Versión: 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	POLICÍA NACIONAL

UNIDAD

Fecha: 15 AGO 2023

Lugar: Bogotá D.C.

No. Consecutivo revisión: _____. **Nro. SISCO:** 497461.

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LAS PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL (RICAURTE, MAGDALENA, ANAPOIMA Y CASA VACACIONAL FUSA).	**VALOR** **$502.380.000,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Selección abreviada – menor cuantía.

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Centro Vacacional Ricaurte

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO	CT	IVÁN DARÍO HIGUERA TAMAYO	
ANALISTA DE CONTRATOS	PRS06	JULIET ADRIANA HERRERA PINZÓN	
JEFE GRUPO DE CONTRATOS	CT	YULEYXI ANDRADE FANDIÑO	
JEFE ASUNTOS JURIDICOS	SI	GUSTAVO ROJAS	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		**VALOR:**	$ 502.380.000,00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
SI	Yud Brecero Tima Peña	Placo	

Bogotá D.C., 15 AGO 2023 **DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL**

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LAS PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL (RICAURTE, MAGDALENA, ANAPOIMA Y CASA VACACIONAL FUSA) VIGENCIAS FUTURAS 2023-2024.

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76111500	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza de componentes de edificios	Servicios de limpieza de piscinas

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor total para el presente proceso de contratación es la suma de QUINIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($502.380.000,00) IVA INCLUIDO.

Para el año 2023 CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($167.460.000,00) y para el año 2024 TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($334.920.000,00).

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD DE AFECTACIÓN	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO VIGENCIA 2023 IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO VIGENCIA 2024 IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-02-008-005	L1U CEVAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LAS PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL (RICAURTE, MAGDALENA, ANAPOIMA Y CASA VACACIONAL FUSA) VIGENCIAS FUTURAS 2023-2024.	16	01	146.700.000,00	293.400.000,00	440.100.000,00
2		L1Z CEVMA			01	9.000.000,00	18.000.000,00	27.000.000,00
3		L1V CEVAN			01	8.400.000,00	16.800.000,00	25.200.000,00
4		L1FU1 CEVFU			01	3.360.000,00	6.720.000,00	10.080.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						$167.460.000,00	$334.920.000,00	502.380.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Fecha
– Oficio autorización plan de compras No

No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec	Descripción	Cant	VALOR UNITARIO VIGENCIA 2023 IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO VIGENCIA 2024 IVA INCLUIDO	Valor total
1			L1U CEVA R	16	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LAS PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL (RICAURTE, MAGDALENA, ANAPOIMA Y CASA VACACIONAL FUSA).	01	146.700.000,00	293.400.000,00	440.100.000,00
2			L1Z CEVM A			01	9.000.000,00	18.000.000,00	27.000.000,00
3			L1V CEVA N			01	8.400.000,00	16.800.000,00	25.200.000,00
4			L1FU1 CEVFU			01	3.360.000,00	6.720.000,00	10.080.000,00
TOTAL							$167.460.000,00	$334.920.000,00	502.380.000,00

Vigencias futuras notificadas mediante comunicación oficial Número. GS-2023-025260-DIBIE

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicio (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) siempre y cuando su objeto social y su actividad comercial, se encuentre directamente relacionados con el objeto del presente estudio, con la participación de las Mipymes cuentan con las garantías establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 352 de 1997 "**Por la cual se crea la Dirección de Bienestar Social y Familia**", encargada de desarrollar los programas de educación, recreación, deporte, cultura y vivienda fiscal para el personal de la Policía Nacional y sus beneficiarios, en concordancia con el instructivo 015 del 04 de octubre de 2017 "**PARÁMETROS DEL PROGRAMA RECREO DEPORTIVO Y CULTURAL A NIVEL NACIONAL**", "**Guía de Atención para la Familia Policial" Código 2AS-GU-0002** y en correspondencia con los recursos disponibles destinados para la vigencia 2023 y la aprobación del cupo para la vigencia futura 2024 mediante comunicación oficial número GS-2023-025260-DIBIE, se requiere contratar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LAS PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL (RICAURTE, MAGDALENA, ANAPOIMA Y CASA VACACIONAL FUSA) VIGENCIAS FUTURAS 2023-2024; con el fin de garantizar la prestación del servicio frente a las condiciones de seguridad, salubridad, higiene y bioseguridad de las piscinas, como también asegurar espacios propicios para la recreación y el esparcimiento que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros usuarios, beneficiarios e invitados junto con su núcleo familiar que hacen uso de los Centros Vacacionales.

Es preciso indicar que los Centros vacacionales Ricaurte, Magdalena, Anapoima y la Casa Vacacional Fusa, no cuentan con el personal, elementos, equipos e insumos necesarios para suplir el servicio del objeto contractual; de esta manera, se tiene la necesidad de contratar con una firma especializada que brinde un servicio integral de aseo, limpieza y desinfección de las piscinas suministrando elementos, equipos, insumos y personal capacitado, con experiencia e idoneidad para que se responsabilicen de los tratamientos de desinfección química, con el fin de cumplir las condiciones fisicoquímicas establecidas en la ley 1209 de 2008, la cual tiene como objeto establecer las normas tendientes a brindar seguridad y adecuar las instalaciones de piscinas con el fin de evitar accidentes, problemas de salud y proteger la vida

de los usuarios, sin perjuicio de lo que dispongan otras normas de carácter concurrente y que puedan ser de aplicación.

Por otra parte, con la futura contratación se asegura la materialización e implementación de los protocolos de bioseguridad dentro de la dinámica del servicio de aseo, limpieza y desinfección de piscinas, que permita garantizar espacios seguros, dentro de las mejores condiciones de higiene y seguridad, con el fin de disminuir la mayor cantidad de microorganismos contaminantes y suciedad del medio ambiente.

Por consiguiente, el servicio de mantenimiento incluye personal, insumos, elementos y equipos para las piscinas de los centros vacacionales de Ricaurte, Magdalena, Anapoima y Casa Vacacional Fusa, de la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional; los cuales deberán prestar el servicio todos los días sin interrupciones, garantizando la continuidad del servicio en el plazo de ejecución del contrato.

Así mismo el personal que cumplirá las funciones como salvavidas, de limpieza y aseo a las piscinas deberá estar capacitado, con experiencia e idoneidad, de acuerdo a lo establecido en la ley 1209 de 2008; por lo tanto, el contratista presentara al supervisor del contrato las hojas de vida de quienes van a prestar el servicio, con el fin de ser aprobados para que preste el servicio durante la duración del contrato.

Es preciso manifestar que los centros vacacionales en mención brindan sus servicios a todas las categorías de la institución (oficiales, suboficiales, mandos ejecutivos, patrulleros, agentes, personal no uniformado, pensionados, en uso de buen retiro, beneficiarios e invitados), manteniendo una ocupación mensual en promedio de la siguiente manera;

UNIDAD	OCUPACIÓN MENSUAL EN NUMERO DE PERSONAS
Centro Vacacional Ricaurte	4.674
Centro Vacacional Magdalena	30
Centro Vacacional Anapoima	110
Casa Vacacional Fusa	20

Razón por la cual las piscinas de las unidades en mención tienen la necesidad de contar con el personal, suministro de insumos químicos y elementos para mantener el agua de las piscinas en condiciones óptimas de asepsia, aseo y salubridad; con lo que garantiza la seguridad de los usuarios y dando cumplimiento a los estándares establecidos por los entes reguladores en materia de saneamiento y salud pública, conforme a la ley 1209 de 2008, decreto 554 del 2015, artículos 43 y 44 de la Ley 715 de 2001, Ley 9ª de 1979 y demás normas que la modifique, adicione o sustituya.

Por ende, la Dirección de Bienestar Social y familia como responsables de los centros vacacionales con piscina deberán dar cumplimiento a las siguientes condiciones de calidad de agua y de operación así;

- Mantener control de pH 7.0 -7,5
- libre residual: 2.0 – 4.0 mgCL/L (ppm)
- Cloro combinado menor o igual a 0.2 mgCL/L(ppm)
- En caso de utilizar como desinfectante Bromo total 2 – 5 mg/L
- En caso de utilizar Acido Cianurito en el proceso de mantenimiento: menor a 30 mg/L (ppm)
- potencial de Oxidación - Reducción (Ag/AgCl) mayor +650 mv (in situ)
- Color (Visual) Aceptable
- Material flotante: Ausente

- Olor (Olfativo) Ausente.
- Transparencia (Visual) Fondo visible.
- Temperatura menor o igual a 40°C.

Es importante resaltar que, para la prestación del servicio de acuerdo a su capacidad, el centro vacacional Ricaurte cuenta con 02 piscinas y las demás unidades con 01 piscina cada una, para un total de 05 piscinas para el desarrollo del objeto contractual; donde los elementos e insumos mensuales en su mantenimiento son los siguientes:

GASTOS MENSUALES

INSUMOS PARA LIMPIEZA DE PISCINAS MENSUAL	PRESENTACIÓN	CANTIDAD POR CENTRO VACACIONAL			
		CEVAR	CEVMA	CEVAN	CEVFU
Alguicida super concentrante	Litro	6	1	6	3
Alkalos	Kilo	115	20	4	4
Bicarbonato	Kilo	11	1	0	5
Clarit	Litro	7	1	2	2
Clear blue	Galón x 3750 cc	5	4	2	1
Cloro al 70%	Kilo	470	45	20	4
cloro al 91% granulado	Kilo	515	60	4	4
Cloro shock	Kilo	162	25	10	3
Cristalin plus	Litro	68	20	2	3
Hipoclorito 5,5%	Galón x 3750 cc	28	5	3	1
Pastillas de cloro	tarro x 10 unid.	41	5	1	0
Reductor PH	Galón x 3750 cc	6	1	1	1
Reactivo indicador de PH 001	Unidad X 22 ML	16	3	1	1
Reactivo indicador de PH 002	Unidad X 22 ML	16	3	1	1
Reactivo indicador de PH 003	Unidad X 22 ML	16	3	1	1
Reactivo indicador de PH 004	Unidad X 22 ML	11	1	1	0
Reactivo indicador de PH 005	Unidad X 22 ML	11	1	1	0
Reactivo indicador de PH 006	Unidad X 22 ML	11	1	1	0
Reactivo indicador de PH 007	Unidad X 22 ML	11	1	1	0
Reactivo indicador de PH 008	Unidad X 22 ML	11	1	1	0
Reactivo indicador de PH 009	Unidad X 22 ML	11	1	1	0
Reactivo indicador de PH 010	Unidad X 22 ML	11	1	1	0
Reactivo indicador de PH 011	Unidad X 22 ML	11	1	1	0
Reactivo indicador de PH 012	Unidad X 22 ML	11	1	1	0
Reactivo indicador de PH 013	Unidad X 22 ML	11	1	1	0
Reactivo indicador de PH 014	Unidad X 22 ML	16	3	1	1
Reactivo indicador de PH 06000	Unidad X 22 ML	11	1	1	0
Arena sintética aseglas para filtro de piscinas	Bulto X 25 Kilos	175	10	8	0

ELEMENTOS EN ARRIENDO

ELEMENTOS PARA LIMPIEZA DE PISCINAS EN ARRIENDO MENSUAL	PRESENTACIÓN	CANTIDAD POR CENTRO VACACIONAL			
		CEVAR	CEVMA	CEVAN	CEVFU
Carrito para aspirar	Carro para aspirar 8 ruedas	3	1	1	1
Cepillo de acero para aseo de piscina	Cerdas de acero especial para remoción y prevención de crecimiento de algas	3	1	2	0
Cepillo plástico para aseo de paredes piscina	Cepillo encargado de limpiar las paredes y pisos de piscinas con cerdas de nylon.	3	1	2	1
kit Comparador de Taylor tres pasos	Prueba para cloro, bromo y pH	2	1	1	1
Manguera para aspirar piscina	50 pies de largo ó 15,24 metros	3	1	2	1
Nasa para piscina	Red tipo bolsa (profunda)	3	1	1	2
Vara telescópica para aspirar	Vara telescópica extensible y duradera en aluminio de 1,8 a 3,6 metros	3	1	1	1

PERSONAL REQUERIDO

PUNTO DE SERVICIO	PERFIL OPERARIO	NUMERO DE OPERARIOS COMO SALVAVIDAS Y MANTENIMIENTO
Centro Vacacional Ricaurte	Operario /Salvavidas	2
	Operario /Piscinero	2

CERTIFICACIÓN ACUERDOS COMERCIALES

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	MEXICO	SI	SI	NO	SI
	PERU	SI	SI	NO	SI
CANADA		SI	SI	NO	SI
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	No	NO	SI
MEXICO		SI	No	NO	SI
PAÍSES EFTA		SI	SI	NO	SI
PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	SI
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	No	NO	SI
	GUATEMALA	SI	No	NO	SI
	HONDURA	NO	No	NO	NO
ISRAEL		SI	SI	NO	SI

Es conveniente destacar que, en cumplimiento al artículo 46 de la ley 1510 del 2013 y al artículo 42 de la ley 1955 del 2019, una vez consultado la tienda virtual de Colombia compra eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual se pudo evidenciar que no existe un acuerdo marco de precios con relación al presente proceso de contratación. Por consiguiente, se tiene la necesidad de adelantar el proceso de contractual a través de un mecanismo diferente al del Acuerdo Marco Precios.

El plazo de ejecución será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta 31 de diciembre del 2023 y del 01 de enero del 2024 hasta el 30 de junio del 2024.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Existen antecedentes de procesos anteriores relacionados con la contratación de mantenimientos de las piscinas de características similares, adelantados por la DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, a continuación, se presentan antecedentes de tres (3) contratos ejecutados durante las vigencias 2019, vigencias futuras 2020-2021 y 2022, así:

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO DEL CONTRATO	FECHA	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
PONAL DIBIE	08-7-16046-2022	2022	MANTENIMIENTO DE PISCINAS PARA EL CENTRO VACACIONAL RICAURTE, MAGDALENA Y ANAPOIMA VIGENCIAS FUTURAS 2022-2023.	Celeridad y eficacia en la prestación del servicio	Ninguno
PONAL DIBIE	08-7-16072-2020	2020	SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN ESPECIAL DE ZONAS COMUNES, DEPORTIVAS, PARQUE AUTOMOTOR, LIMPIEZA DE TANQUES, LIMPIEZA DE CANALETAS Y BAJANTES, LIMPIEZA DE PISCINAS, JARDINERÍA, FUMIGACIÓN, EL CUAL INCLUYE PERSONAL, INSUMOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL VIGENCIAS 2020-2021"	Celeridad y eficacia en la prestación del servicio	Ninguno
PONAL DIBIE	08-7-16071-2019	2019	EL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL QUE INCLUYE PERSONAL, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN ESPECIAL DE ZONAS COMUNES Y DEPORTIVAS, LIMPIEZA DE TANQUES, LIMPIEZA DE CANALETAS Y BAJANTES, LIMPIEZA DE PISCINAS, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN CON INSUMOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL VIGENCIAS 2019-2020	Celeridad y eficacia en la prestación del servicio	Ninguno

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Las modalidades de selección, teniendo en cuenta Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y su Decreto 1082 de 2015, son:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de menor cuantía para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía para la elección del contratista.

"(...) los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.
Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.
Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.
Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.
Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.
Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales... "

Teniendo en cuenta lo anterior, la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro la causal de selección abreviada de menor cuantía para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

En aplicación Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" Artículo 5° "De la selección objetiva", los factores de escogencia y calificación de los pliegos de condiciones tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Jurídicos	habilitante
Técnicos	habilitante
Financieros	habilitante
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	
El oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.	200
Protección a la industria nacional	100
Evaluación técnica (Condiciones técnicas adicionales) Anexo 2.	100
Evaluación económica	100
TOTAL PUNTOS	500

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
Los factores técnicos están descritos en el Anexo No. 2 y se verificarán como cumple o no cumple.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE
Ver Anexo 2 Condiciones técnicas adicionales.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO
Ver Anexo 2 Condiciones técnicas adicionales.

4.1.3 EXPERIENCIA
Ver Anexo 2 Condiciones técnicas adicionales.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL
Ver Anexo 2 Condiciones técnicas adicionales.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA
El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento que cuenta con la infraestructura, el personal idóneo y los recursos necesarios para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso y evitar así incumplimientos en la ejecución de la futura contratación cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LAS PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL (RICAURTE, MAGDALENA, ANAPOIMA Y CASA VACACIONAL FUSA) VIGENCIAS FUTURAS 2023-2024"; para lo cual el oferente deberá dejar constancia de ello diligenciando el anexo No. 2 del presente estudio previo.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES
Los factores de otras condiciones técnicas verificables están descritos en el anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN
Los factores de otras condiciones técnicas verificables están descritos en el anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA
La oferta económica se debe presentar en la plataforma SECOP II, la adjudicación se realizará de forma total y se tendrá en cuenta el MENOR PRECIO OFERTADO QUE SE APLICARÁ A CADA UNO DE LOS ITEMS"

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA
Las condiciones de evaluación económica están descritas en el anexo N°07 del presente estudio previo.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Aspectos determinantes para el contrato a celebrar a los que se les asigna un puntaje y que de acuerdo a su calificación permiten seleccionar la mejor oferta (solo se verificara en aquellas habilitadas las evaluaciones técnicas, jurídicas y financieras). Las propuestas serán evaluadas y calificadas teniendo en cuenta las variables y factores que se señalan en el anexo técnico y económico, sobre una asignación máxima total de 500 puntos.

4.3.2.1. CONDICIÓN TÉCNICA ADICIONALES DE CALIFICACIÓN DE EVALUACIÓN: 100 PUNTOS

Estos aspectos técnicos de ponderación son de asignación de puntaje; por lo tanto, su evaluación corresponde a la asignación de puntaje y en caso de no ofertarse u ofertarse en forma incompleta su asignación de puntaje corresponderá a cero "(0)"; y no podrá ser requerido por la Entidad (Artículo 5 de la Ley 1150-07).

La Dirección de Bienestar Social y Familia asignará máximo 100 PUNTOS a aquellos oferentes que oferten lo siguiente:

ITEM	REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	PUNTUACIÓN
1	Actividad recreativa	Mediante certificación anexa a la oferta y firmada por el representante legal ofrezca recreación para un centro vacacional al menos una vez cada 15 días previa coordinación con el supervisor del contrato.	50

2	Punto ecológico	Mediante certificación anexa a la oferta y firmada por el representante legal suministre 03 puntos ecológicos por Centro Vacacional de colores blanco, negro y verde para la separación de residuos en la fuente con el objetivo de fomentar la cultura ciudadana en materia de separación de residuos.	50
PUNTAJE TÉCNICO MÁXIMO			100 Puntos

4.3.2.2. NÓMINA EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD LEY 361 DE 1997 (200 PUNTOS)

Por lo anterior, de conformidad con la Ley 361 de 1997, que en su artículo 24 indica que los particulares empleadores que vinculen laboralmente personas con limitación tendrán garantías como; que sean preferidos en igualdad de condiciones en los procesos de licitación, adjudicación y celebración de contratos, sean estos públicos o privados si estos tienen en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en dicha ley debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año, certificaciones que deben ser presentadas con la oferta.

4.3.2.3. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Justificación: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003. Se le asignaran 100 puntos al oferente que acredite que los empleados contratados para realizar el presente contrato son de origen nacional, así como los bienes y servicios utilizados para el desarrollo del objeto contractual. La certificación debe estar suscrita por el representante legal de la firma oferente y entregada con la oferta.

4.3.2.4. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

El comité técnico con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar para evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, verificara la experiencia especifica acreditada relacionada con el objeto del presente estudio, cuya cuantía sea igual o superior a 377.99 SMLMV, acreditación que será avalada en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá estar actualizada con información financiera a 31 de diciembre de 2022, vigente, en firme y no deberá superar los 30 días de expedición a la fecha de presentación de la oferta; de acuerdo a lo estipulado en el Decreto No. 1082 del 2015 y demás normas vigentes, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72101500	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	
76111500	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza de componentes de edificios	Servicios de limpieza de piscinas
49241712	Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	Equipo de recreo, parques infantiles, y equipo y suministros de natación y de spa	Equipos y suministros de piscina y spa	Químicos para piscinas o piscinas hidromasaje

Nota: Si la propuesta se presenta en forma individual, debe cumplir con la clasificación anteriormente señalada.
Nota: Si la propuesta se presenta por medio de un consorcio y/o unión temporal, los integrantes debe cumplir con la clasificación anteriormente señalada.

Si el proponente no cumple con el código de clasificación anterior, su oferta será **INHABILITADA**.

4.3.2.5. VERIFICACIÓN FINANCIERA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 2015 la escogencia de la oferta recaerá sobre aquella que PRESENTE EL MENOR PRECIO OFERTADO QUE SE APLICARÁ A CADA UNO DE LOS ITEMS" Anexo 7, siempre que resulte habilitado, jurídica, técnica y económicamente.

El comité evaluador deberá realizar las siguientes verificaciones:

1. Verificará las condiciones establecidas en los formatos de Verificación Financiera y Propuesta económica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate que se aplicarán conforme al Artículo 35, ley 2069 del 12/2020, son los siguientes:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%)

de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

PUNTO DE SERVICIO		DIRECCIÓN
DIBIE	Centro Vacacional Ricaurte	Diagonal 07 numero 13-85 zona urbana Ricaurte Cundinamarca.
	Centro Vacacional Magdalena	Avenida 30 numero 7ª 55-57 Girardot Cundinamarca.
	Centro Vacacional Anapoima	Carrera 3A numero 4-62 barrio centro.
	Casa Vacacional Fusa	calle 19 número 50-24 barrio gran Colombia

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA DEBERA EJECUTAR EL CONTRATO, ASÍ:

El contratista deberá ejecutar el contrato, en el punto de servicio establecido en el cuadro anterior LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, así:

- Los productos químicos para los servicios de aseo y limpieza de piscinas establecidos en el presente proceso para cada punto de servicio, se entregarán por parte del contratista los (5) cinco primeros días de cada mes.

- La entrega de equipos y elementos en arriendo para el servicio de aseo y limpieza de piscinas establecidos en el presente proceso para cada sede, se realizará por parte del contratista entre los (05) cinco primeros días de inicio de ejecución del contrato. Estos elementos deberán estar disponibles en los puntos de servicio teniendo en cuenta que este servicio se contrata de manera permanente.

- La limpieza y mantenimiento de piscinas se realizará de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1209 de 2008, Reglamentada por el Decreto Nacional 554 de 2015, Resolución 1618 del 07/06/2010, Resolución 4498 del 28/12/2012 y Resolución 1509 del 06/05/2011 por medio de la cual se establecen normas de seguridad en piscinas".

- Teniendo en cuenta que para la sede del centro vacacional Anapoima, Magdalena y Casa Vacacional Fusa, no se requiere personal, solo se hará la entrega de los elementos y los insumos químicos relacionados en el Anexo No. 2 y en cumplimiento de las fichas técnicas del presente proceso de contratación.

- Los mantenimientos de piscinas se realizarán por parte del contratista en previa coordinación con el administrador del punto de servicio quien será el encargado de dar constancia mediante recibido a satisfacción previa cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el Anexo No. 2 del presente proceso de contratación.

- Estas condiciones se describen de manera genérica. El contratista deberá cumplir las demás especificaciones técnicas que hacen parte del presente estudio previo en la ciudad y dirección enunciada.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta 31 de diciembre del 2023 y del 01 de enero del 2024 hasta el 30 de junio del 2024.

5.4. FORMA DE PAGO

Proporcional de acuerdo al servicio prestado de forma mensual en el plazo establecido, la Dirección de Bienestar Social y familia de la Policía Nacional pagará, el valor facturado por el contratista de acuerdo al servicio prestado, en la ciudad de Bogotá, D. C., dentro de los sesenta (60) días calendarios, la asignación del derecho a turno, la autorización del PAC por parte de la Dirección del Tesoro Nacional, la presentación de la factura electrónica validada en plataforma Olimpia IT, certificación y planilla parafiscales vigentes, la elaboración del recibido a satisfacción por parte del supervisor y demás documentos necesarios solicitados por la DIBIE.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será por punto de servicio así: el administrador del centro vacacional Ricaurte (para Ricaurte y Magdalena), el administrador del centro vacacional Anapoima y el administrador del centro vacacional de la Casa Vacacional Fusa, de la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional o quien designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato e informará a la Dirección de Bienestar Social y familia de la Policía Nacional, cualquier anomalía que se presente con la ejecución del mismo de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011.

Para el presente contrato, el supervisor deberá enviar informe de supervisión y recibido a satisfacción de la ejecución junto con las facturas mensualmente y cumplimiento a las condiciones técnicas establecidas.

Los informes de supervisión y recibido a satisfacción, deberán ser cargados por parte del supervisor del contrato en la plataforma del SECOP II y la factura deberá ser cargada en esta misma plataforma por el contratista y ser entregada en físico al Grupo de Contratos de la Dirección de Bienestar Social y familia de la Policía Nacional para ser tramitada a central de cuentas; de acuerdo a lo establecido en los manuales de Colombia Compra Eficiente.

Para el presente contrato se deberán realizar los siguientes trámites:

1- El supervisor deberá cargar en el SECOP II los informes de supervisión y recibido a satisfacción.
2- El supervisor del contrato deberá adjuntar todos los documentos requeridos para la entrega de la cuenta en la oficina de contratos para el correspondiente trámite.

Para el pago de la facturación el supervisor deberá dejar indicado en el recibido a satisfacción el número de registro, recurso presupuestal y recursos de la unidad o unidades a quienes se le va a facturar.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo: Obligaciones del contratista, Anexo 6.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo: OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL, Anexo 5.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será por el valor total del presupuesto, al oferente que obtenga los 500 puntos, resultado de las condiciones técnicas adicionales de calificación, más el menor valor ofertado, más la protección a la industria nacional.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores de estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías están descritos en el presente estudio previo. En el Anexo N°03

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, dentro de su misionalidad tiene la necesidad de garantizar el bienestar y calidad de la vida de la comunidad policial, por tanto, se requiere cumplir con la normatividad que protege los derechos de los trabajadores, la comunidad, planeación y desarrollo de programas de bienestar, el otorgamiento de incentivos a los diferentes equipos de trabajo. Lo anterior teniendo en cuenta que, el talento humano es el eje fundamental de la efectividad del servicio de policía y el motor que impulsa a la unidad y progresos de sus familias. Un policía motivado comprometido y orgulloso de la institución que representa, será siempre un funcionario solidario, disciplinado y efectivo con la necesidad de la ciudadanía.

Igualmente, dentro de las condiciones que favorecen la cálida de vida al personal de la institución, no es únicamente el factor salarial; puesto que, el crecimiento laboral y el equilibrio de la vida familiar, juegan un papel determinante en los niveles de satisfacción laboral al interior de la organización; adicionalmente, aunque el trabajo constituye un elemento esencial para el desarrollo de cualquier sociedad, la misma importancia tiene la familia, pues en dicho espacio se fomentan los primeros principios, valores y normas de vida que prepararán a un grupo de individuos para la convivencia en comunidad.

En tal virtud, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 352 de 1997 "por la cual se crea la Dirección de Bienestar Social", encargada de desarrollar los programas de educación, recreación, deporte y vivienda fiscal para el personal de la Policía Nacional afiliado y sus beneficiarios; se requiere contratar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LAS PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL (RICAURTE, MAGDALENA, ANAPOIMA Y CASA VACACIONAL FUSA) VIGENCIAS FUTURAS 2023-2024; con el fin de garantizar la prestación del servicio frente a las condiciones de seguridad, salubridad, higiene y bioseguridad de las piscinas. Como también, asegurar espacios propicios para la recreación y el esparcimiento que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros usuarios, beneficiarios e invitados junto con su núcleo familiar que hacen uso de los Centros Vacacionales. En el mismo sentido, dar cumplimiento al marco legal frente a la Resolución número 350 del primero (01) de marzo de 2022 por medio de la cual, resuelve y adopta el protocolo de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales, culturales y sectores de la administración pública.

Es preciso manifestar, que los Centros Vacacionales mencionados en el acápite anterior, no cuentan con el personal ni los elementos, equipos e insumos necesarios para suplir el servicio manifestado en el presente

estudio previo. Por tanto, se tiene la necesidad de contratar con una firma especializada que suministre los químicos necesarios y cuente con el recurso humano para el servicio de aseo, limpieza y desinfección de las piscinas, como también, ponga a disposición de los puntos de servicio de acuerdo a su necesidad, el personal que cumplan con los perfiles académicos, con la finalidad de que se responsabilice de los tratamientos de desinfección química, el cual debe cumplir las condiciones fisicoquímicas establecidas en la ley 1209 de 2008, la cual tiene como objeto establecer las normas tendientes a brindar seguridad y adecuar las instalaciones de piscinas con el fin de evitar accidentes, problemas de salud y proteger la vida de los usuarios, sin perjuicio de lo que dispongan otras normas que, con carácter concurrente, puedan ser de aplicación.

Así mismo el personal que cumplirá las funciones como salvavidas, de limpieza y aseo a las piscinas deberá estar capacitado, con experiencia e idoneidad, de acuerdo a lo establecido en la ley 1209 de 2008; por lo tanto, el contratista presentara al supervisor del contrato las hojas de vida de quienes van a prestar el servicio, con el fin de ser aprobados para que preste el servicio durante la duración del contrato.

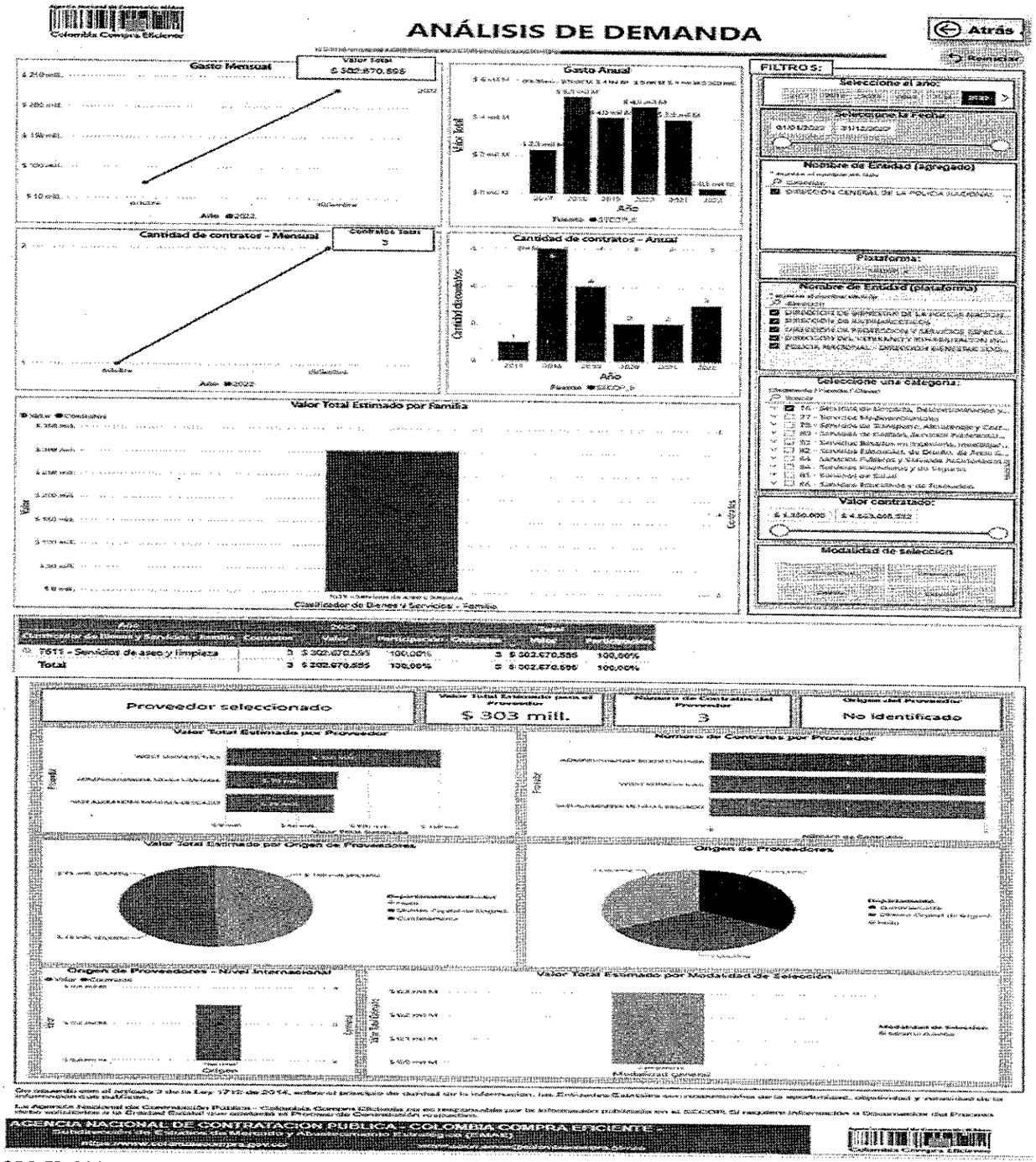
Es preciso manifestar que los centros vacacionales en mención brindan sus servicios a todas las categorías de la institución (oficiales, suboficiales, mandos ejecutivos, patrulleros, agentes, personal no uniformado, pensionados, en uso de buen retiro, beneficiarios e invitados), manteniendo una ocupación mensual en promedio de la siguiente manera;

UNIDAD	OCUPACIÓN MENSUAL EN NUMERO DE PERSONAS
Centro Vacacional Ricaurte	4.674
Centro Vacacional Magdalena	30
Centro Vacacional Anapoima	110
Casa Vacacional Fusa	20

Razón por la cual las piscinas de las unidades en mención tienen la necesidad de contar con el personal, suministro de insumos químicos y elementos para mantener el agua de las piscinas en condiciones óptimas de asepsia, aseo y salubridad; con lo que garantiza la seguridad de los usuarios y dando cumplimiento a los estándares establecidos por los entes reguladores en materia de saneamiento y salud pública, conforme a la ley 1209 de 2008, decreto 554 del 2015, artículos 43 y 44 de la Ley 715 de 2001, Ley 9ª de 1979 y demás normas que la modifique, adicione o sustituya.

Finalmente, el Centro Vacacional Magdalena y la Casa Vacacional Fusa, se encuentran dotadas con una (01) piscina y un (01) Jacuzzis; por tanto, al igual que las unidades antes mencionadas (CEVAR Y CEVAN) necesariamente tienen que cumplir con la brecha legal con relación a la ley 1209 de 2008 y la Resolución 350 del 01/03/2022. Es preciso manifestar que, estas unidades son de uso exclusivo de los altos mandos institucionales y su ocupación varía de acuerdo a las instrucciones y necesidades de la institución.

Teniendo en cuenta, en análisis de descuento que realiza la plataforma SECOP II, en cuanto al estudio de descuento de la demanda del código del código de referencia 76111501 que marca servicio de limpieza de piscinas como producto de la Dirección de Bienestar Social y Familia ha realizado procesos que suplen esta necesidad.



Total	3	$ 302.670.585	100,00%	$ 302.670.585	100,00%

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80% de la fuerza laboral del país.
En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

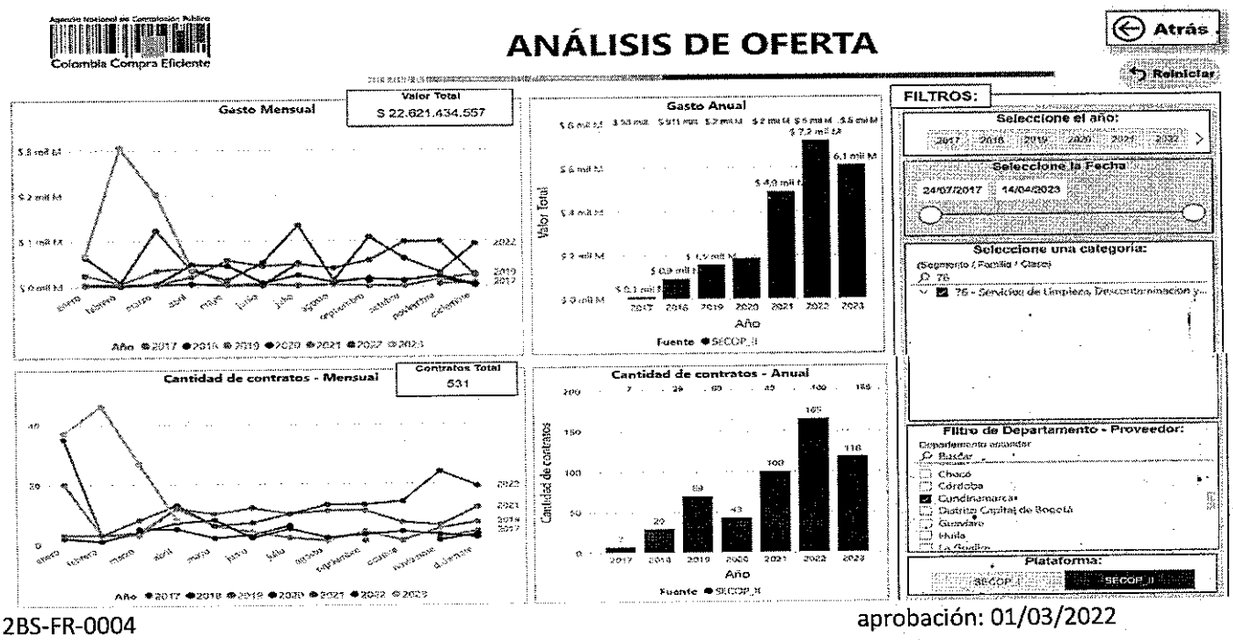
A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país. El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48% está dedicado al comercio mientras que el 40% está destinado al ofrecimiento de servicios.

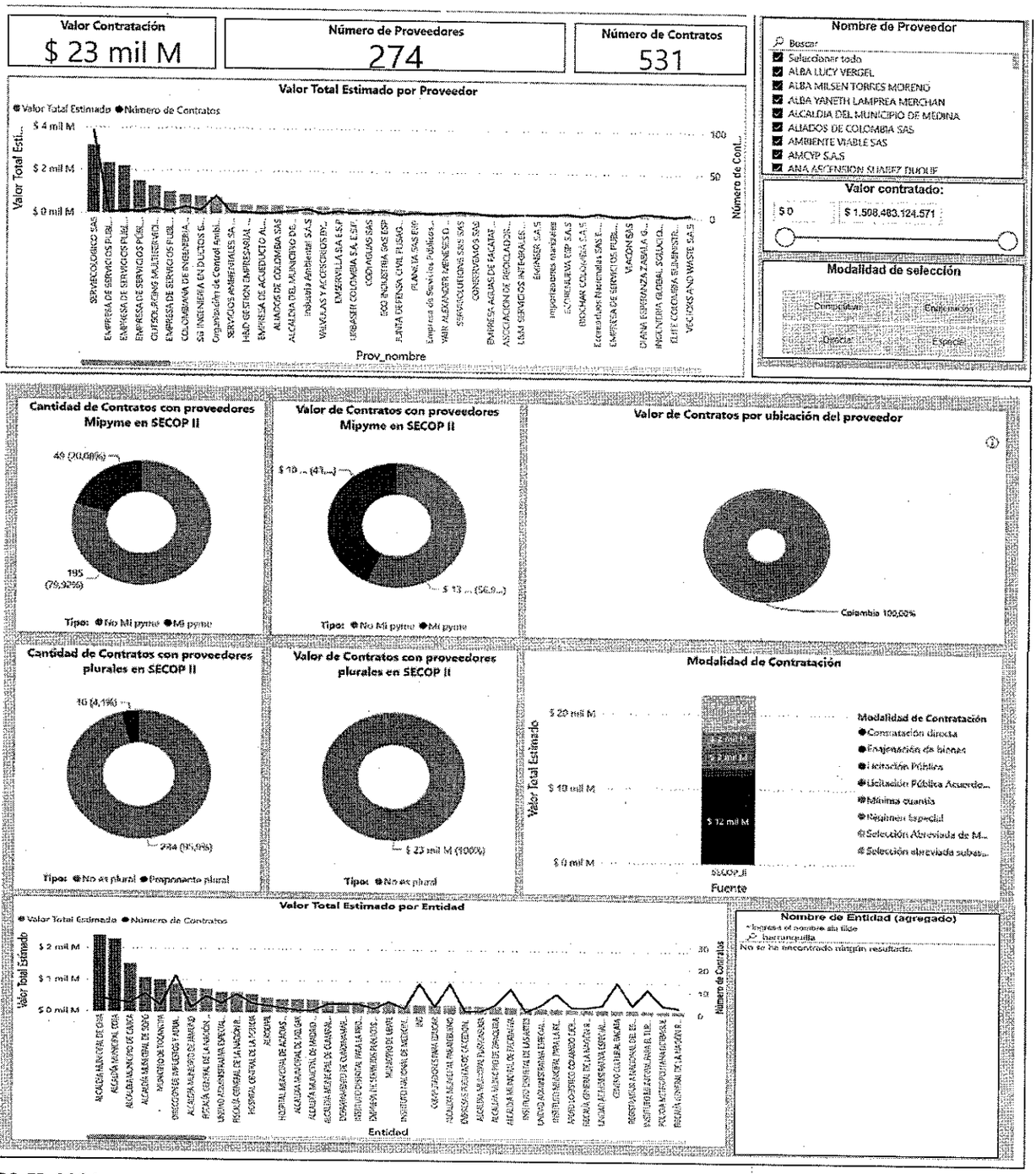
La educación pública y privada que se presta a través de universidades, colegios y escuelas, las peluquerías y demás salones de belleza forman parte también del sector terciario de la economía. También forman parte de este sector los servicios de aseo, limpieza, jardinería entre otros. Se estima que unos 4,3 millones de colombianos trabajan en este subsector, según el Departamento de Administración Nacional de Estadística, Dane, y aporta un 15% a la economía del país.

Fuente: https://www.dane.gov.co

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Una vez consultadas en análisis de la oferta en el SECOP II, del código 76111501 que marca servicio de limpieza de piscinas como producto de la Dirección de Bienestar Social y familia; el sistema muestra diferentes variables que impactan los diferentes sectores, el cual permite analizar las compras históricas dentro de la plataforma transaccional, así;




Valor Contratación
$ 23 mil M
Número de Proveedores
274
Número de Contratos
531
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ALBA LUCY VERGEL
ALBA MILSEN TORRES MORENO
ALBA YANETH LAMPREA MERCHAN
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MEDINA
ALIADOS DE COLOMBIA SAS
AMBIENTE VIABLE SAS
AMCYP S.A.S
ANA ASCENSION SUAREZ DUQUE
Valor contratado:
$ 0
$ 1.508.483.124.571
Modalidad de selección
Compraventa
Contratación
Directa
Especial
Cantidad de Contratos con proveedores Mipyme en SECOP II
49 (20,68%)
195 (79,32%)
Tipo: No Mi pyme Mi pyme
Valor de Contratos con proveedores Mipyme en SECOP II
$ 13 ... (56,9...)
Tipo: No Mi pyme Mi pyme
Valor de Contratos por ubicación del proveedor
Colombia 100,00%
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
10 (4,1%)
234 (95,9%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 23 mil M (100%)
Tipo: No es plural
Modalidad de Contratación
Valor Total Estimado
$ 12 mil M
SECOP_II
Fuente
Modalidad de Contratación
Contratación directa
Enajenación de bienes
Licitación Pública
Licitación Pública Acuerde...
Mínima cuantía
Régimen especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subas...
Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Entidad
Nombre de Entidad (agregado)
Ingrese el nombre a filtrar
Barranquilla
No se ha encontrado ningún resultado.

Año	2017			2018			2019				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7612 - Eliminacion y tratamiento de desechos	3	$ 35.927.810	0,16%	19	$ 792.855.813	3,50%	27	$ 1.028.661.342	4,55%	26	$ 1.081
7611 - Servicios de aseo y limpieza	2	$ 20.942.369	0,09%	8	$ 107.364.081	0,47%	36	$ 387.766.526	1,66%	9	$ 32
7610 - Servicios de descontaminacion	2	$ 40.915.034	0,18%	3	$ 10.596.980	0,05%	5	$ 154.160.951	0,68%	8	$ 724
7613 - Limpieza de residuos toxicos y peligrosos							1	$ 5.000.000	0,02%		
Total	7	$ 97.785.013	0,43%	29	$ 910.816.875	4,03%	69	$ 1.545.588.849	6,83%	43	$ 1.854

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

El sector químico colombiano se encuentra en los primeros 6 puestos de crecimiento de las exportaciones a América Latina, América del Norte y Asia. Este sector ofrece grandes alternativas en el desarrollo de la industria tales como mayor eficiencia, menor impacto ambiental y costos reducidos, tiene una gran influencia en los esquemas productivos de otros bienes, lo que lo ubican como un proveedor de insumos necesarios para la innovación y para aumentar la competitividad de las empresas a nivel global.

La industria química colombiana ha experimentado un desarrollo positivo, consolidando una infraestructura que en la actualidad logra atender las necesidades del mercado interno y busca explorar nuevas oportunidades en el exterior. La especificación lograda por las empresas del país, principalmente en agroquímica, química básica, intermedia, e incluso química polimérica, comienza a dar sus frutos en términos de prestigio por la calidad de los productos colombianos y de apertura de mercados. Dentro de los sectores priorizados en el Programa de Transformación Productiva - PTP, el sector de química básica es el más productivo

Según datos de Procolombina, el sector de la industria química ha presentado un crecimiento promedio anual del 11,6% demostrando la creciente demanda asociada a los sectores petroquímico, cosmético, artículos de aseo e insumos agrícolas.

Por otra parte, según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), el 13% del PIB industrial del país, fue resultado de la fabricación de sustancias químicas. Sin duda, Colombia es uno de los países que lidera este mercado en Latinoamérica. De hecho, se encuentra en la investigación de químicos verdes; la cual es una forma de hacer procesos químicos reduciendo o eliminando, aquellos materiales dañinos para la salud y el medio ambiente.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:
Teniendo en cuenta el objeto del presente estudio en el mercado nacional, se realizó el proceso de cotización por la plataforma de SECOP II y correo electrónico, para lo cual, se presentaron tres oferentes (03), así;

ITEM	PROVEEDOR	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1.	YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO	Condenillo07@hotmail.com	3102346357
2.	NUBIA ESTELA ALVARES SANABRIA	Nubialiss27@hotmail.com	3214289863
3.	NIDIA CALDERON RIVERA	Nidia calderón341@ hotmail.com	3118453907

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:
Para comenzar con nuestro argumento, es preciso analizar la relación costo beneficio, en pro de realizar una planeación estratégica que permita a las unidades de la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, tomar decisiones para optimizar la prestación del servicio y fidelización del cliente. Por tanto, el sector servicios tiene una importancia significativa paralelamente con el presente proceso de contratación.

Es preciso manifestar, que en el mercado existen pluralidad de empresas cuya actividad económica estas segmentadas al tratamiento de aguas de piscinas de uso colectivo y de propiedad privada, con capacidad de suplir el servicio requerido por la unidad cumpliendo con las características planteadas por la Policía Nacional en las especificaciones técnicas y demás descripciones anexas al presente documento. Adicionalmente cuentan con la experiencia, permitiendo garantizar la implementación de procedimientos para el manejo, dosificación y aplicación de los químicos.

Es de resaltar, que los productos químicos deben ser claramente identificados y llevarse a cabo un adecuado control de las adquisiciones, asegurándose que se mantiene el etiquetado original y disponer de las fichas de seguridad. También debe controlarse el almacenamiento y distribución de los mismos, restringiendo su uso y la entrada al almacén a personal autorizado.

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta la misionalidad de los Centros Vacacionales "prestación de servicios en Centros Vacacionales y Recreativos". Debemos de sumar esfuerzos para diseñar estrategias, con de fin de mitigar los riesgos para la salud y la vida de los bañistas, así como, los criterios administrativos que deben observar las autoridades que realizan las acciones de inspección, vigilancia y control.

Por tanto, con la contratación del servicio de mantenimiento incluye personal, químicos, elementos y equipos para las piscinas; permite que los puntos de servicio adscrito a la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, focalice sus esfuerzos en su fin misional. Así mismo, contribuye a la optimización de recursos, en cuanto a la contratación de personal y carga prestacional de trabajadores. Maxime que las actividades a contratar no son una función específica de la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional.

COSTOS DE OPORTUNIDAD:
Las unidades adscritas a la Dirección de Bienestar Social buscan con esta contratación prestar un buen servicio a los clientes internos como externos en condiciones de higiene, calidad y bioseguridad.

Se supone que las decisiones económicas y financieras deben ser racionales, y debemos tomar la decisión que nos represente un mayor beneficio, es decir, la que represente un menor costo de oportunidad.

Para la prestación del servicio de mantenimiento de piscinas ofrecido, se comprarán insumos al por mayor con el fin de obtener un precio de insumos lo más bajo posible, éstos se ajustarán a la orden de servicio global mensual, es decir dependen de los servicios que se prestarán durante el mes y se irán cargando al inventario en la medida que los servicios van siendo facturados. Los insumos tienen la característica de ser productos no perecederos y no son susceptibles de vencerse en poco tiempo, lo cual favorece el almacenamiento sin mayores restricciones. Lo anterior significa, que las compras de insumos están ligadas a la prestación de servicios y no a la caducidad de los productos.

Bajo similar regla de negocios, los demás servicios que generan un costo beneficio, son necesarios o provechosos para nuestra entidad, la cual observa con respecto al personal operativo requerido para prestar los servicios programados promedio en el mes y los insumos y elementos necesarios, como la mejor alternativa para garantizar el bienestar del personal en términos de higiene, evitando tener personal en actividades diferentes a las misionales.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:
los Centro Vacacionales Ricaurte, Magdalena, Anapoima y la Casa Vacacional Fusa, tienen la necesidad garantizar la prestación del servicio correspondiente a cada una de sus sedes en relación al hospedaje pasadía y camping, el cual hace parte de la misionalidad de la Dirección de Bienestar Social y Familia. Como también, crear espacios propicios para la recreación y esparcimientos. Por tanto, es vital para estas unidades contratar el servicio de mantenimiento de piscinas incluye personal, químicos, elementos y equipos de acuerdo a la necesidad de cada punto de servicio.

COSTOS INDIRECTOS:
Todos los costos (certificaciones, costos de intermediación, gastos administrativos en lo que se incurra en desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato entre otros), estarán a cargo del futuro oferente.

4. MONEDA A CONTRATAR

Pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN	SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA EL MANTENIMIENTO Y TRATAMIENTO DE LAS AGUAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS ADMINISTRADOS POR EL INDER	CO1.PCCNTR.3880478	SA-002-2022	1.151.430.270
AEROCIVIL	SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS	22001455 H2 2022	22001455 H2 2022	81.580.800
CLUB MILITAR	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS PISCINAS QUE INCLUYE TRATAMIENTO DE AGUAS DE LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR	CM-314-2021	CM-SAMC-015-2021	249.007.687,4
MUNICIPIO DE PEREIRA-OFICIAL	SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS Y MATERIAL FILTRANTE (Presentación de oferta)	5033	SMDR-SASIE-185-2021	331.000.000
CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	COMPRA VENTA DE INSUMOS PARA LA LIMPIEZA Y EMBELLECIMIENTO DEL PARQUE TEMATICO DE LAS AGUAS, VILLA DEPORTIVA, PARQUE EL RINCON DEL TREBOL Y EL EMBELLECIMIENTO DEL PARQUE ACUATICO.	CCV-016-2021	SA-018-2021 (Presentación de oferta)	90.000.000

Nota: No se toman como referencia los precios del SECOP, por cuanto las especificaciones de los elementos contratados anteriormente son diferentes a las especificaciones de la presente contratación.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

INSUMOS PARA LIMPIEZA DE PISCINAS		PRECIOS HISTORICOS				
ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO AÑO 2021	VALOR UNITARIO PROYECTADO AÑO 2021 5,62%	VALOR UNITARIO AÑO 2022	VALOR UNITARIO PROYECTADO AÑO 2022 13.12%	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR

1	ALGUICIDA SUPER CONCENTRANTE	24.760,00	26.151,51	25.600,00	28.958,72	28.958,72
2	ELEVADOR DE PH Y AUXILIAR EN FLOCULACIÓN	12.380,00	13.075,76	14.000,00	15.836,80	15.836,80
3	BICARBONATO	7.842,00	8.282,72	5.000,00	5.656,00	5.656,00
4	ALGUICIDA Y BIOCIDA PRODUCTO PARA CLARIFICAR EL AGUA DE PISCINAS	50.552,00	53.393,02	26.000,00	29.411,20	29.411,20
5	CLARIFICANTE Y ABRILLANTADOR DE AGUA DE PISCINAS	123.800,00	130.757,56	30.400,00	34.388,48	34.388,48
6	CLORO AL 70%	13.412,00	14.165,75	17.000,00	19.230,40	19.230,40
7	CLORO AL 91% GRANULADO	20.428,00	21.576,05	17.000,00	19.230,40	19.230,40
8	CLORO SHOCK	19.602,00	20.703,63	20.000,00	22.624,00	22.624,00
9	CRISTALIN PLUS	33.634,00	35.524,23	26.400,00	29.863,68	29.863,68
10	HIPOCLORITO 5,5%	12.380,00	13.075,76	10.000,00	11.312,00	11.312,00
11	PASTILLAS DE CLORO	13.826,00	14.603,02	16.000,00	18.099,20	18.099,20
12	REDUCTOR PH	19.602,00	20.703,63	18.400,00	20.814,08	20.814,08
13	REACTIVO INDICADOR DE PH 001	24.452,00	25.826,20	18.400,00	20.814,08	20.814,08
14	REACTIVO INDICADOR DE PH 002	24.452,00	25.826,20	36.000,00	40.723,20	40.723,20
15	REACTIVO INDICADOR DE PH 003	24.452,00	25.826,20	18.400,00	20.814,08	20.814,08
16	REACTIVO INDICADOR DE PH 004	24.452,00	25.826,20	18.400,00	20.814,08	20.814,08
17	REACTIVO INDICADOR DE PH 005	24.452,00	25.826,20	18.400,00	20.814,08	20.814,08
18	REACTIVO INDICADOR DE PH 006	24.452,00	25.826,20	18.400,00	20.814,08	20.814,08
19	REACTIVO INDICADOR DE PH 007	24.452,00	25.826,20	18.400,00	20.814,08	20.814,08
20	REACTIVO INDICADOR DE PH 008	24.452,00	25.826,20	18.400,00	20.814,08	20.814,08
21	REACTIVO INDICADOR DE PH 009	24.452,00	25.826,20	18.400,00	20.814,08	20.814,08
22	REACTIVO INDICADOR DE PH 010	24.452,00	25.826,20	18.400,00	20.814,08	20.814,08
23	REACTIVO INDICADOR DE PH 011	24.452,00	25.826,20	18.400,00	20.814,08	20.814,08
24	REACTIVO INDICADOR DE PH 012	24.452,00	25.826,20	18.400,00	20.814,08	20.814,08
25	REACTIVO INDICADOR DE PH 013	24.452,00	25.826,20	18.400,00	20.814,08	20.814,08
26	REACTIVO INDICADOR DE PH 014	24.452,00	25.826,20	18.400,00	20.814,08	20.814,08
27	REACTIVO INDICADOR DE PH 06000	27.856,00	29.421,51	18.400,00	20.814,08	20.814,08
28	ARENA SINTETICA ASEGLAS PARA FILTRO DE PISCINA	56.606,93	59.788,24	45.000,00	50.904,00	50.904,00

ELEMENTOS EN ARRIENDO PARA LIMPIEZA DE PISCINAS		PRECIOS HISTORICOS				
ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO AÑO 2021	VALOR UNITARIO PROYECTADO AÑO 2021 5,62%	VALOR UNITARIO AÑO 2022	VALOR UNITARIO PROYECTADO AÑO 2022 13.12%	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	CARRITO PARA ASPIRAR	16.508,00	17.435,75	50.000,00	56.560,00	56.560,00
2	CEPILLO DE ACERO PARA ASEO DE PISCINA	3.302,00	3.487,57	49.000,00	55.428,80	55.428,80
3	CEPILLO PLÁSTICO PARA ASEO DE PAREDES PISCINA	2.580,00	2.725,00	16.000,00	18.099,20	18.099,20
4	KIT COMPARADOR DE TAYLOR TRES PASOS	26.824,00	28.331,51	45.000,00	50.904,00	50.904,00
5	KIT COMPARADOR DE TAYLOR CINCO PASOS	26.206,00	27.678,78	0,00	0,00	27.678,78
6	KIT COMPARADOR DE TAYLOR SIETE PASOS	34.046,00	35.959,39	0,00	0,00	35.959,39
7	MANGUERA PARA ASPIRAR PISCINA	12.380,00	13.075,76	98.000,00	110.857,60	13.075,76
8	NASA PARA PISCINA	3.096,00	3.270,00	7.000,00	7.918,40	3.270,00
9	VARA TELESCÓPICA PARA ASPIRAR	8.976,00	9.480,45	43.000,00	48.641,60	48.641,60

PERSONAL		PRECIOS HISTORICOS				
ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO AÑO 2021	VALOR UNITARIO PROYECTADO AÑO 2021 5,62%	VALOR UNITARIO AÑO 2022	VALOR UNITARIO PROYECTADO AÑO 2022 13.12%	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	OPERARIOS (PISCINAS)	2.269.280,52	2.396.814,09	2.000.000,00	2.262.400,00	2.262.400,00
2	OPERARIOS (SALVAVIDAS)	N/A	N/A	2.000.000,00	2.262.400,00	2.262.400,00

Nota: Para obtener el valor proyectado de año 2021 se tomó como referencia el incremento del IPC corresponde a (5,62%); por otro lado, para el valor proyectado para la vigencia 2022 se tomó el valor contratado incrementado el (13.12%) según cifras reportadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Cabe señalar que, para el presente proceso de contratación se toman como referencia los precios de las contrataciones adjudicadas en las vigencias 2021 y 2022, por cuanto, en las vigencias anteriores, la

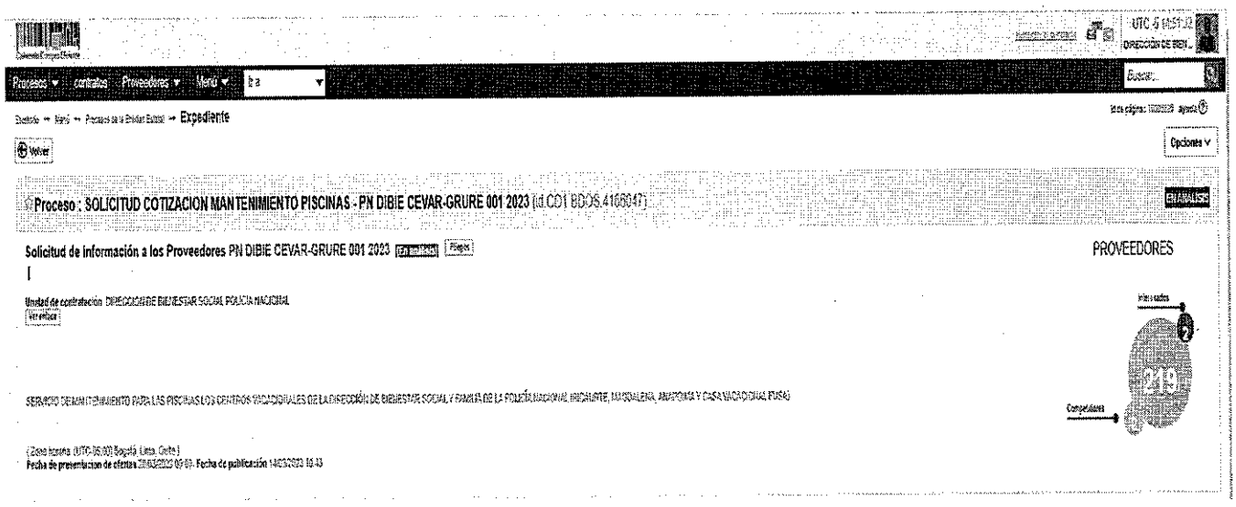
Dirección de Bienestar Social y Familia, no había adelantado contrataciones con relación servicio de mantenimiento de piscinas.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No aplica.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Se solicitó cotización mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II a 219 empresas que se encuentran inscritas en la plataforma durante el pedido comprendido del 14/03/2022 hasta el 20/03/2023, de acuerdo a la información de proveedores sobre el objeto SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LAS PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL (RICAURTE, MAGDALENA, ANAPOIMA Y CASA VACACIONAL FUSA) VIGENCIAS FUTURAS 2023-2024, Presentándose los oferentes Yair Alexander Meneses Delgado y Nidia Calderón Rivera.



Debido a que solo se obtuvieron dos (02) cotizaciones por la plataforma SECOP II. Se envió la solicitud de cotización mediante correo electrónico a cuarenta y cinco (45) empresas con el ánimo de visibilizar la necesidad de la entidad, así:

ITEM	PROVEEDOR	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1	PISCINA Y MANTENIMIENTO	Piscinaymantenimiento@hotmail.es	318493086
2.	SERVITODO	Servitido26@gmail.com	3102397647
3.	PISCINAS Y SERVICIOS GIRARDOT	Piscinasyserviciosgirardot@gmail.com	3102008270
4.	QUÍMICOS MERC	Comercializadoratitan@hotmail.com	3209829009
5.	COMERCIALIZADORA MEAL	Condenillo07@hotmail.com	3123107137
6.	MUNDO LIMPIEZA	Info@mundolimpieza.co doperaciones@mundolimpieza.co	7049101-2501876
7.	TECNIAGUAS POOL HOUSE	Tecniaguasph@hotmail.com	3114481199

8.	NUBIA ESTELA ALVARES SANABRIA	Nubialiss27@hotmail.com	3214289863
9.	NESTOR ARMANDO LAGOS RODRÍGUEZ	Prociviles2011@gmail.com	3227151338
10.	INVERSIONES Y SERVICIOS LOS ÁNGELES SAS	Gerencia@inserlosangeles.com	3175024309
11.	PARDO INGENIEROS SAS	Licitaciones.pardoingenieriasas@gmail.com	3118456027
12.	MULTISERVICIOS INTEGRALES 2ª SAS	Multiserviciosintegrales2a@hotmail.com	2998045
13.	DANIEL AUGUSTO VELÁSQUEZ MÉNDEZ	Velasquezdavm@gmail.com	3187513986
14.	POWER SERVICES	info@powerservicesltda.co	(601)548 1808 - 311 443 0054
15.	BRILLANTEX	comercial@brillantex.com	57 (2) 5240705
16.	CONHYDRA	info@conhydra.com	(+574) 444 16 76
17.	U.T CLEANER ACERTAR	clientes@empresite.com	+57 302 2895655
18.	CALIDAD TOTAL S.S.A	info@calidadtotal.com	3102497132
19.	BRILLASEO	Ventas@brillaseo.com recepcion@brillaseo.co	6017431302 - 3183504772
20.	AMERICANA DE SERVICIOS LTDA	comercial@americanadeservicios.co	57-76367434
21.	LASU LIMPIEZA INSTITUCIONAL	Gestorcomercial2@lasusas.co	3174048863 – 571-9164681
22.	LIMPIEZA METROPOLITANA SAS ESP	lime@lime.com.co	línea de atención telefónica 110.
23.	PROMOAMBIENTAL	linea110@proceraseo.co	linea110@proceraseo.co
24.	DESCONT SA ESP	linea110@proceraseo.co	(607) 6780005
25.	RH SAS	linea110@proceraseo.co	3160187556
26.	SERVIECOLOGICO SAS	francisco.sanchez@serviecologico.com	17795924
27.	SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE	comercial@solac.com.co	318 7351522
28.	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA	entas@grupogec.com.co	373 99 20 - 3964889
29.	AMBIENTES Y SOLUCIONES	gerencia@ambientesoluciones.com	310 764 1315 / 315 761 0167 321 289 3164 / 317 364 0125
30.	SEISO SAS	contacto@seiso.com.co	(604) 444 46 00
31.	BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS	info@biologicos.net	(57 1) 747 02 50 Ext. 6113
32.	AREA LIMPIA SAS ESP	info@biologicos.net	300 2475741
33.	JDR ASISTENCIAMOS E.U.	contabilidad@jdrasistenciamos.com	+57(1) 2653442 – 4549621/51
34.	SERVILIMPIEZA SA	servicioalcliente@servilimpieza.com.co	313 4502089
35.	INCIHUILA SAS ESP	comercial2@incihuila.com.co	317 4331914
36.	ASEOCOLBA SA	analistamercadeo@grupocolba.com jefelegal@grupocolba.com	12490040
37.	SERVILIMPIEZA S.A	servicioalcliente@servilimpieza.com.co	(1) 628 6140
38.	INCIHUILA S.A.S E.S.P	comercial2@incihuila.com.co	317 4331914
39.	SEISO S.A.S.	contacto@seiso.com.co	(604) 444 46 00
40.	ASEOCOLBA S.A	analistamercadeo@grupocolba.com	+57 60(5)3185373 ext. 1231

41.	UNION TEMPORAL CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	conserjesinmobiliarios@gmail.com	(1) 674 1400
42.	EASYCLEAN G&E S.A.S	info@easyclean.com.co	(+57)7432060
43.	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN S.A E.S.P	contacto@emvarias.com.co	(+604) 444 56 36
44.	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU SAS	gestorcomercial2@lasusas.co	(+57) 319 - 442 8195 (+57) 319 - 584 2080
45.	CLEANER S.A	Servicioalcliente@cleaner.com.co	01-800-0189348

SOLICITUD COTIZACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LAS PISCINAS LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL

El mensaje se envió con importancia baja

DIBIE VACAC-RICAURTE

Para: prodiviles2011@gmail.com; gerencia@institosangeles.com; licitaciones.pardolingenieriasas@gmail.com; multiserviciointegrales2a@hotmail.com; velasquezadym@gmail.com; piscinaymantenimiento@hotmail.es; Lun 20/03/2023 14:35
servitibio26@gmail.com; pisctinasyserviciosgirardot@gmail.com; comercializadoratitan@hotmail.com; info@mundolimpieza.co; doperaciones@mundolimpieza.co; tecniaguaspb@hotmail.com; Nubia Alvarez <nubialias27@hotmail.com>
CC: FREDY BARRIOS GARCIA; IVAN DARIO HIGUERA TAMAYO

SOLICITUD COTIZACION MA... SOLICITUD COTIZACION MA...

2 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Correo No. 0495 CEVAR - ADMON del 20/03/2023
Policía Nacional DIOS y Patria
"Es un HONOR ser Policía

Buenos días.

En atención a que el Centro Vacacional Ricaurte, viene adelantando un proceso de contratación cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LAS PISCINAS LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL (RICAURTE, MAGDALENA, ANAPOIMA Y CÁSA VACACIONAL FUSA).". Respetuosamente me permito invitarlos a hacer parte de los estudios previo para la futura contratación, para lo cual, solicito de su amable colaboración en el sentido de cotizar la prestación del servicio de referencia; en concordancia con el formato de cotización que se encuentra adjunto con plazo 22/03/2023.

Por lo enterior, agradezco su atención a la presente solicitud.

Cordialmente,

Capitán
IVÁN DARÍO HIGUERA TAMAYO
Administrador Centro Vacacional Ricaurte
Teléfonos: 3102015690

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Dirección de Bienestar Social y Familia

SOLICITUD COTIZACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LAS PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL

DV DIBIE VACAC-RICAURTE <dibie.vacacional-ricaurte@policia.gov.co>

Jue 30/03/2023 23:37

Para: info@powerserviceslta.co; comercial@brillantex.com; info@conhydra.com; clientes@empresite.com; info@calidadtotal.com; Ventas@brillaseo.com; recepcion@brillaseo.co; comercial@americanadeservicios.co; Gestorcomercial2@lasusas.co; servicioalcliente@servilimpieza.com.co; comercial2@incihuila.com.co; analistamercadeo@grupocolba.com; jefelegal@grupocolba.com; lime@lime.com.co; linea110@proceraseo.co; linea110@proceraseo.co; linea110@proceraseo.co; francisco.sanchez@serviecologico.com; comercial@solac.com.co; gerencia@ambientesoluciones.com; contacto@seiso.com.co; info@biologicos.net; info@biologicos.net; servicioalcliente@servilimpieza.com.co; comercial2@incihuila.com.co; contacto@seiso.com.co; analistamercadeo@grupocolba.com; conserjesinmobiliarios@gmail.com; info@easyclean.com.co; contacto@emvarias.com.co; info@mundolimpieza.co; Gestorcomercial2@lasusas.co; Servicioalcliente@cleaner.com.co; serproaseoeu@serproaseo.com; Ventas@brillaseo.com; GERENCIA@JYMINGENIERIA.COM; Servicioalcliente@cleaner.com.co; centrodesoluciones@bioservicios.co; servicio.cliente@soloaseo.com; serproaseoeu@serproaseo.com; tempoaseo@gmail.com; aseiventas@gmail.com; servicio.cliente@soloaseo.com; jefelegal@grupocolba.com; info@powerserviceslta.co

CC: IVAN DARIO HIGUERA TAMAYO; FREDY BARRIOS GARCIA

SOLICITUD COTIZACION MA... 465 KB | SOLICITUD COTIZACION MA... 590 KB

2 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Correo No. 0582 CEVAR - ADMON del 30/03/2023
Policía Nacional DIOS y Patria
"Es un HONOR ser Policía

Buenas tardes.

En atención que el Centro Vacacional Ricaurte, viene adelantando un proceso de contratación cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LAS PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL (RICAURTE, MAGDALENA, ANAPOIMA Y CASA VACACIONAL FUSA).". Respetuosamente me permito invitarlos a hacer parte de los estudios previo para la futura contratación; para lo cual, solicito de su amable colaboración en el sentido de cotizar la prestación del servicio de referencia con plazo miércoles cinco (05) de abril de 2023 a las 15:00 horas. Para lo cual, adjunto en formato PDF y WORD la solicitud de cotización con las condiciones técnicas requeridas.

Por lo anterior, agradezco su atención a la presente solicitud.

Cordialmente,

Capitán
IVÁN DARÍO HIGUERA TAMAYO
Administrador Centro Vacacional Ricaurte
Teléfonos: 3102016690

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Dirección de Bienestar Social y Familia

Hechas las solicitudes mediante correo el institucional "DIBIE.VACACIONAL-RICAURTE@POLICIA.GOV.CO", se obtuvo una (01) cotizaciones por parte de la señora NUBIA ESTELA ÁLVAREZ SANABRIA.

Por consiguiente, para calcular los precios de mercado, se tomó como insumo las dos (02) cotizaciones enviadas vía SECOP II por parte del oferente ALEXANDER MENESES DELGADO y NIDIA CALDERÓN RIVERA, junto con la cotización relacionada en el acápite anterior, la cual fue enviada por correo electrónico; sumando de esta manera, tres (03) cotizaciones.

Por lo anterior y en vista que las cotizaciones fueron emitidas en el mes de marzo del presenta año, se consideró solicitar mediante correo electrónico a los oferentes que se relacionaron anteriormente mediante correo, la actualización de las mismas con la finalidad de minimizar los riegos que puedan afectar la materialización del presente proceso de contratación en cuanto a los precios cotizados, así;

Solicitud actualización cotizaciones servicio de mantenimiento presentadas por el SECOP II

DIBIE VACAC-RICAURTE <dibie.vacacional-ricaurte@policia.gov.co>
Para: Condepillo07@hotmail.com; IVAN DARIO HIGUERA TAMAYO
CC: FREDY BARRIOS GARCIA
MIÉ 09/08/2023 23:10

SOLICITUD COTIZACION MA... 947 kB

Correo No. 1269 CEVAR - ADMON del 09/08/2023

Policia Nacional DIOS y Patria
"Es un HONOR ser Policía"
buenas tardes,

En atención al proceso de contratación que el Centro Vacacional Ricaurte viene realizando cuyo objeto es el SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LAS PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL (RICAURTE, MAGDALENA, ANAPOIMA Y CASA VACACIONAL FUSA) VIGENCIAS FUTURAS 2023-2024. Respetuosamente me permito solicitar al señor oferente Yair Alexander Meneses Delgado, actualizar la cotización presentada via SECOP II; para lo cual adjunto el formato de cotización donde se detalla las condiciones técnicas.

Por lo anterior, agradezco su pronta respuesta a la presente solicitud.

Cordialmente,

Dios y Patria

Capitán
IVÁN DARÍO HIGUERA TAMAYO
Administrador Centro Vacacional Ricaurte
Teléfono: 310 201 66 90

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Dirección de Bienestar Social y Familia

Solicitud actualización cotizaciones servicio de mantenimiento presentadas por el SECOP II

De: DIBIE VACAC-RICAURTE
Enviado: miércoles, 9 de agosto de 2023 18:13
Para: Nidiacalderon341@hotmail.com; Nidiacalderón341@hotmail.com; ivan.higuera@correo.policia.gov.co; ivan.higuera@correo.policia.gov.co
Cc: FREDY BARRIOS GARCIA <fredy.barrios1922@correo.policia.gov.co>
Asunto: Solicitud actualización cotizaciones servicio de mantenimiento presentadas por el SECOP II

Correo No. 1270 CEVAR - ADMON del 09/08/2023

Policía Nacional DIOS y Patria
"Es un HONOR ser Policía"
buenas tardes,

En atención al proceso de contratación que el Centro Vacacional Ricaurte viene realizando cuyo objeto es el SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LAS PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL (RICAURTE, MAGDALENA, ANAPOIMA Y CASA VACACIONAL FUSA) VIGENCIAS FUTURAS 2023-2024. Respetuosamente me permito solicitar a la señora oferente Nidia Calderon Rivera, actualizar la cotización presentada vía SECOP II; para lo cual adjunto el formato de cotización donde se detalla las condiciones técnicas.

Por lo anterior, agradezco su pronta respuesta a la presente solicitud.

Cordialmente,

Dios y Patria
Capitán
IVÁN DARÍO HIGUERA TAMAYO
Administrador Centro Vacacional Ricaurte
Teléfono: 310 201 66 90
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Dirección de Bienestar Social y Familia

Solicitud actualización cotizaciones servicio de mantenimiento presentadas por correo electrónico

DIBIE VACAC-RICAURTE <dibie.vacacional-ricaurte@policia.gov.co>
Para: Nubia Alvarez <nubialis27@hotmail.com>; IVAN DARIO HIGUERA TAMAYO
CC: FREDY BARRIOS GARCIA
Mié 09/08/2023 23:16

SOLICITUD COTIZACION MA... 347 KB

Correo No. 1271 CEVAR - ADMON del 09/08/2023

Policía Nacional DIOS y Patria
"Es un HONOR ser Policía"
buenas tardes,

En atención al proceso de contratación que el Centro Vacacional Ricaurte viene realizando cuyo objeto es el SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LAS PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL (RICAURTE, MAGDALENA, ANAPOIMA Y CASA VACACIONAL FUSA) VIGENCIAS FUTURAS 2023-2024. Respetuosamente me permito solicitar a la señora oferente Nubia Estela Alvares Sanabria, actualizar la cotización presentada vía SECOP II; para lo cual adjunto el formato de cotización donde se detalla las condiciones técnicas.

Por lo anterior, agradezco su pronta respuesta a la presente solicitud.

Cordialmente,

Dios y Patria
Capitán
IVÁN DARÍO HIGUERA TAMAYO
Administrador Centro Vacacional Ricaurte
Teléfono: 310 201 66 90
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Dirección de Bienestar Social y Familia

En consecuencia, una vez recibido la respuesta en cuanto a la actualización de las cotizaciones, se pudo constatar que las mismas no sufrieron cambios en cuanto a los valores cotizados inicialmente por los oferentes NIDIA CALDERÓN RIVERA, YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO y NUBIA ESTELA ÁLVAREZ SANABRIA, así;

Solicitud actualización cotizaciones servicio de mantenimiento presentadas por el SECOP II

De: NIDIA CALDERON RIVERA <nidiarivera341@gmail.com>
Enviado: jueves, 10 de agosto de 2023 9:38
Para: DIBIE VACAC-RICAURTE <dibie.vacacional-ricaurte@policia.gov.co>
Asunto: Re: Solicitud actualización cotizaciones servicio de mantenimiento presentadas por el SECOP II

GIRARDOT CUNDINAMARCA, 10 DE AGOSTO DE 2023

SEÑORES:
DIRECCION DE BIENESTAR
POLICIA NACIONAL

Asunto: cotización

Comedidamente me permito cotizar el servicio de mantenimiento de piscina, de acuerdo al proceso número PN DIBIE CEVAR-GRURE 001 2023; para lo cual, nos encontramos en la capacidad de cumplir con el objeto contractual referenciado. Es preciso manifestar que los precios se sostienen por tres (03) meses más a partir de la fecha de emisión del presente correo electrónico.

Cordialmente,

NIDIA CALDERON RIVERA

Solicitud actualización cotizaciones servicio de mantenimiento presentadas por el SECOP II

De: jair alexander meneses delgado <condenillo07@hotmail.com>
Enviado: jueves, 10 de agosto de 2023 9:09
Para: DIBIE VACAC-RICAURTE <dibie.vacacional-ricaurte@policia.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud actualización cotizaciones servicio de mantenimiento presentadas por el SECOP II

Respondiendo a su solicitud, me permito indicar que los precios ofertados para el servicio de mantenimiento de piscinas mediante la cotización que presente en atención a la solicitud publicada en el SECOP 2 de referencia PN DIBIE CEVAR-GRURE 001 2023, siguen siendo los mismos en atención a que los costos y la inflación no han presentado una variación que afecte la cotización presentada.

ATT:

YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO
CELULAR 3123107137

Solicitud actualización cotizaciones servicio de mantenimiento presentadas por correo electrónico

De: Nubia Alvarez <nubialiss27@hotmail.com>
Enviado: jueves, 10 de agosto de 2023 8:49
Para: DIBIE VACAC-RICAURTE <dibie.vacacional-ricaurte@policia.gov.co>
Asunto: Re: Solicitud actualización cotizaciones servicio de mantenimiento presentadas por correo electrónico

Cordial saludo

Buenos días

Por medio de la presente, en calidad de oferente manifiesto mi interés de participar en el proceso de contratación del asunto. Para lo cual envío cotización de fecha 10/08/2023.

Cordialmente,

NUBIA ESTELA ALVAREZ SANABRIA
cédula de ciudadanía 1024531698
Teléfono de contacto 3214289863

Con base en lo anterior, se procedió a realizar la validación y análisis de la información, por tanto, se consideró pertinente tomar el valor promedio cotizado por ítem, con el fin de establecer condiciones justas que permitan mayor objetividad frente al desarrollo del presente proceso de contratación, así;

INSUMOS PARA LIMPIEZA DE PISCINAS MENSUAL		PRECIOS DE MERCADO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACION 1 NIDIA CALDERON RIVERA	COTIZACION 2 YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO	COTIZACION 3 NUBIA ESTELA ALVAREZ SANABRIA	VALOR PROMEDIO COTIZADO IVA INCLUIDO
1	ALGUICIDA SUPER CONCENTRANTE	33.000,00	42.500,00	38.250,00	37.916,67
2	ELEVADOR DE PH Y AUXILIAR EN FLOCULACIÓN	19.000,00	25.500,00	22.750,00	22.416,67
3	BICARBONATO	9.000,00	8.500,00	9.250,00	8.916,67
4	ALGUICIDA Y BIOCIDA PRODUCTO PARA CLARIFICAR EL AGUA DE PISCINAS	33.000,00	15.300,00	24.650,00	24.316,67
5	CLARIFICANTE Y ABRILLANTADOR DE AGUA DE PISCINAS	50.000,00	56.100,00	53.550,00	53.216,67
6	CLORO AL 70%	22.000,00	30.600,00	26.800,00	26.466,67
7	CLORO AL 91% GRANULADO	25.000,00	30.600,00	28.300,00	27.966,67
8	CLORO SHOCK	33.000,00	49.300,00	41.650,00	41.316,67
9	CRISTALIN PLUS	45.000,00	57.800,00	51.900,00	51.566,67

10	HIPOCLORITO 5,5%	19.000,00	25.500,00	22.750,00	22.416,67
11	PASTILLAS DE CLORO	22.000,00	32.300,00	27.650,00	27.316,67
12	REDUCTOR PH	25.000,00	32.300,00	29.150,00	28.816,67
13	REACTIVO INDICADOR DE PH 001	31.000,00	39.100,00	35.550,00	35.216,67
14	REACTIVO INDICADOR DE PH 002	83.000,00	39.100,00	61.550,00	61.216,67
15	REACTIVO INDICADOR DE PH 003	32.000,00	42.500,00	37.750,00	37.416,67
16	REACTIVO INDICADOR DE PH 004	30.000,00	35.700,00	33.350,00	33.016,67
17	REACTIVO INDICADOR DE PH 005	30.000,00	37.400,00	34.200,00	33.866,67
18	REACTIVO INDICADOR DE PH 006	30.000,00	37.400,00	34.200,00	33.866,67
19	REACTIVO INDICADOR DE PH 007	28.000,00	34.000,00	31.500,00	31.166,67
20	REACTIVO INDICADOR DE PH 008	28.000,00	32.300,00	30.650,00	30.316,67
21	REACTIVO INDICADOR DE PH 009	28.000,00	34.000,00	31.500,00	31.166,67
22	REACTIVO INDICADOR DE PH 010	36.000,00	51.000,00	44.000,00	43.666,67
23	REACTIVO INDICADOR DE PH 011	38.000,00	59.500,00	49.250,00	48.916,67
24	REACTIVO INDICADOR DE PH 012	30.000,00	39.100,00	35.050,00	34.716,67
25	REACTIVO INDICADOR DE PH 013	29.000,00	35.700,00	32.850,00	32.516,67
26	REACTIVO INDICADOR DE PH 014	25.000,00	25.500,00	25.750,00	25.416,67
27	REACTIVO INDICADOR DE PH 06000	27.000,00	25.500,00	26.750,00	26.416,67
28	ARENA SINTETICA ASEGLAS PARA FILTRO DE PISCINA	56.000,00	65.000,00	61.000,00	60.666,67

ELEMENTOS EN ARRIENDO PARA LIMPIEZA DE PISCINAS MENSUAL		PRECIOS DE MERCADO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACION 1 NIDIA CALDERÓN RIVERA	COTIZACION 2 YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO	COTIZACION 3 NUBIA ESTELA ÁLVAREZ SANABRIA	VALOR PROMEDIO COTIZADO IVA INCLUIDO
1	CARRITO PARA ASPIRAR	30.000,00	34.500,00	32.750,00	32.416,67
2	CEPILLO DE ACERO PARA ASEO DE PISCINA	25.000,00	24.000,00	25.000,00	24.666,67
3	CEPILLO PLÁSTICO PARA ASEO DE PAREDES PISCINA	10.000,00	9.500,00	10.250,00	9.916,67
4	KIT COMPARADOR DE TAYLOR TRES PASOS	22.000,00	18.000,00	20.500,00	20.166,67
5	MANGUERA PARA ASPIRAR PISCINA	60.000,00	65.000,00	63.000,00	62.666,67
6	NASA PARA PISCINA	4.000,00	4.000,00	4.500,00	4.166,67
7	VARA TELESCÓPICA PARA ASPIRAR	26.000,00	23.500,00	25.250,00	24.916,67

PERSONAL		PRECIOS DE MERCADO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACION 1 NIDIA CALDERÓN RIVERA	COTIZACION 2 YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO	COTIZACION 3 NUBIA ESTELA ÁLVAREZ SANABRIA	VALOR PROMEDIO COTIZADO IVA INCLUIDO
1	OPERARIO /SALVAVIDAS	2.500.000,00	3.000.000,00	2.680.000,00	2.726.666,67
2	OPERARIO /PISCINERO	2.500.000,00	3.000.000,00	2.680.000,00	2.726.666,67

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

INSUMOS PARA LIMPIEZA DE PISCINAS MENSUAL						
ANÁLISIS VALOR ESTIMADO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO

1	ALGUICIDA SUPER CONCENTRANTE	N/A	N/A	28.958,72	37.916,67	33.437,69
2	ELEVADOR DE PH Y AUXILIAR EN FLOCULACIÓN	N/A	N/A	15.836,80	22.416,67	19.126,73
3	BICARBONATO	N/A	N/A	5.656,00	8.916,67	7.286,33
4	ALGUICIDA Y BIOCIDA PRODUCTO PARA CLARIFICAR EL AGUA DE PISCINAS	N/A	N/A	29.411,20	24.316,67	26.863,93
5	CLARIFICANTE Y ABRILLANTADOR DE AGUA DE PISCINAS	N/A	N/A	34.388,48	53.216,67	43.802,57
6	CLORO AL 70%	N/A	N/A	19.230,40	26.466,67	22.848,53
7	CLORO AL 91% GRANULADO	N/A	N/A	19.230,40	27.966,67	23.598,53
8	CLORO SHOCK	N/A	N/A	22.624,00	41.316,67	31.970,33
9	CRISTALIN PLUS	N/A	N/A	29.863,68	51.566,67	40.715,17
10	HIPOCLORITO 5,5%	N/A	N/A	11.312,00	22.416,67	16.864,33
11	PASTILLAS DE CLORO	N/A	N/A	18.099,20	27.316,67	22.707,93
12	REDUCTOR PH	N/A	N/A	20.814,08	28.816,67	24.815,37
13	REACTIVO INDICADOR DE PH 001	N/A	N/A	20.814,08	35.216,67	28.015,37
14	REACTIVO INDICADOR DE PH 002	N/A	N/A	40.723,20	61.216,67	50.969,93
15	REACTIVO INDICADOR DE PH 003	N/A	N/A	20.814,08	37.416,67	29.115,37
16	REACTIVO INDICADOR DE PH 004	N/A	N/A	20.814,08	33.016,67	26.915,37
17	REACTIVO INDICADOR DE PH 005	N/A	N/A	20.814,08	33.866,67	27.340,37
18	REACTIVO INDICADOR DE PH 006	N/A	N/A	20.814,08	33.866,67	27.340,37
19	REACTIVO INDICADOR DE PH 007	N/A	N/A	20.814,08	31.166,67	25.990,37
20	REACTIVO INDICADOR DE PH 008	N/A	N/A	20.814,08	30.316,67	25.565,37
21	REACTIVO INDICADOR DE PH 009	N/A	N/A	20.814,08	31.166,67	25.990,37
22	REACTIVO INDICADOR DE PH 010	N/A	N/A	20.814,08	43.666,67	32.240,37
23	REACTIVO INDICADOR DE PH 011	N/A	N/A	20.814,08	48.916,67	34.865,37
24	REACTIVO INDICADOR DE PH 012	N/A	N/A	20.814,08	34.716,67	27.765,37
25	REACTIVO INDICADOR DE PH 013	N/A	N/A	20.814,08	32.516,67	26.665,37
26	REACTIVO INDICADOR DE PH 014	N/A	N/A	20.814,08	25.416,67	23.115,37
27	REACTIVO INDICADOR DE PH 06000	N/A	N/A	20.814,08	26.416,67	23.615,37
28	ARENA SINTETICA ASEGLAS PARA FILTRO DE PISCINA	N/A	N/A	50.904,00	60.666,67	55.785,33

ELEMENTOS PARA LIMPIEZA DE PISCINAS EN ARRIENDO MENSUAL

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	CARRITO PARA ASPIRAR	N/A	N/A	56.560,00	32.416,67	32.416,67
2	CEPILLO DE ACERO PARA ASEO DE PISCINA	N/A	N/A	55.428,80	24.666,67	24.666,67
3	CEPILLO PLÁSTICO PARA ASEO DE PAREDES PISCINA	N/A	N/A	18.099,20	9.916,67	9.916,67
4	KIT COMPARADOR DE TAYLOR TRES PASOS	N/A	N/A	50.904,00	20.166,67	20.166,67
5	MANGUERA PARA ASPIRAR PISCINA	N/A	N/A	110.857,60	62.666,67	62.666,67
6	NASA PARA PISCINA	N/A	N/A	7.918,40	4.166,67	4.166,67
7	VARA TELESCÓPICA PARA ASPIRAR	N/A	N/A	48.641,60	24.916,67	24.916,67

PERSONAL

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	OPERARIO /SALVAVIDAS	N/A	N/A	2.262.400,00	2.726.666,67	2.494.533,33

2	OPERARIO /PISCINERO	N/A	N/A	2.262.400,00	2.726.666,67	2.494.533,33

Para determinar el valor estimado, no se toma como referencia los precios SECOP de la tabla 5.1 por cuanto las condicione técnicas difieren en algunos aspectos, los cuales son vitales para la estructuración y análisis con relación al presente proceso de contratación cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LAS PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL (RICAURTE, MAGDALENA, ANAPOIMA Y CASA VACACIONAL FUSA)" VIGENCIAS FUTURAS 2023-2024.

En el mismo sentido, los precios históricos fueron tomados de contratos anteriores, para lo cual, los estudios previos fueron computados en la vigencia 2022. Razón por la cual, los precios de mercado realizados en el presente procesos de contratación difieren de los histórico.

Con base en lo anterior, una vez analizado los precios históricos frente a los precios de mercado y teniendo en cuenta que, la última contratación del objeto de referencia; se pudo computar que los precios en promedio de los insumos para el mantenimiento de piscinas y personal fueron superiores a un 50%; motivo por el cual, se consideró promediar los precios históricos y los precios de mercado para determinar el valor estimado. Máxime, que el IPC del año 2022 según cifra del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) fue del 13.12%. Por consiguiente, no se considera un incremento superior.

Por otro lado, los valores cotizados frente a los elementos para la limpieza de piscinas en arriendo, presentan una fluctuación de forma descendente frente a los precios históricos. Esta variación se presenta en función al tiempo de ejecución del presente proceso de contratación; teniendo en cuenta que, dicho tiempo de ejecución permite al oferente brindar unos valores razonables previamente analizada la tasa de interés retorno con relación a la rentabilidad y recuperación de la inversión.

Adicionalmente, dentro del análisis de los precios históricos y de mercado para determinar del valor estimado para los elementos en arriendo, se contempló diferentes variables que son determinantes en el momento de realizar un estudio que, permita un equilibrio económico a los futuros oferentes en pro de que se den todas las condiciones de objetividad y garantizar la pluralidad de oferentes; como el trasporte de los elementos a cada punto de servicio, el aumento del dólar, la inflación y el aumento de las tasas de interés en Colombia. Para lo cual, el valor estimado de los elementos en arriendo se consideró viable tomar el valor promedio de los precios de mercado.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

INSUMOS PARA LIMPIEZA DE PISCINAS

ITEM	RUBRO / PROYECTO	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	02-02-02-009-007-01	16	CEVAR CEVMA CEVAN CEVFU	ALGUICIDA SUPER CONCENTRANTE	33.437,69
2				ELEVADOR DE PH Y AUXILIAR EN FLOCULACIÓN	19.126,73
3				BICARBONATO	7.286,33
4				ALGUICIDA Y BIOCIDA PRODUCTO PARA CLARIFICAR EL AGUA DE PISCINAS	26.863,93
5				CLARIFICANTE Y ABRILLANTADOR DE AGUA DE PISCINAS	43.802,57
6				CLORO AL 70%	22.848,53
7				CLORO AL 91% GRANULADO	23.598,53
8				CLORO SHOCK	31.970,33
9				CRISTALIN PLUS	40.715,17
10				HIPOCLORITO 5,5%	16.864,33

11				PASTILLAS DE CLORO	22.707,93
12				REDUCTOR PH	24.815,37
13				REACTIVO INDICADOR DE PH 001	28.015,37
14				REACTIVO INDICADOR DE PH 002	50.969,93
15				REACTIVO INDICADOR DE PH 003	29.115,37
16				REACTIVO INDICADOR DE PH 004	26.915,37
17				REACTIVO INDICADOR DE PH 005	27.340,37
18				REACTIVO INDICADOR DE PH 006	27.340,37
19				REACTIVO INDICADOR DE PH 007	25.990,37
20				REACTIVO INDICADOR DE PH 008	25.565,37
21				REACTIVO INDICADOR DE PH 009	25.990,37
22				REACTIVO INDICADOR DE PH 010	32.240,37
23				REACTIVO INDICADOR DE PH 011	34.865,37
24				REACTIVO INDICADOR DE PH 012	27.765,37
25				REACTIVO INDICADOR DE PH 013	26.665,37
26				REACTIVO INDICADOR DE PH 014	23.115,37
27				REACTIVO INDICADOR DE PH 06000	23.615,37
28				ARENA SINTETICA ASEGLAS PARA FILTRO DE PISCINA	55.785,33

ELEMENTOS PARA LIMPIEZA DE PISCINAS EN ARRIENDO MENSUAL

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	02-02-02-009-007-01	16	CEVAR	CARRITO PARA ASPIRAR	32.416,67
2				CEPILLO DE ACERO PARA ASEO DE PISCINA	24.666,67
3			CEVMA	CEPILLO PLÁSTICO PARA ASEO DE PAREDES PISCINA	9.916,67
4				KIT COMPARADOR DE TAYLOR TRES PASOS	20.166,67
5			CEVAN	MANGUERA PARA ASPIRAR PISCINA	62.666,67
6			CEVFU	NASA PARA PISCINA	4.166,67
7				VARA TELESCÓPICA PARA ASPIRAR	24.916,67

PERSONAL

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	PUNTO DE SERVICIO	PERFIL OPERARIO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	02-02-02-009-007-01	16	Centro Vacacional Ricaurte	Operario /Piscinero	2.494.533,33	2.494.533,33
				Operario /Salvavidas	2.494.533,33	2.494.533,33

cuadro de referencia según estudio de mercado para el servicio de mantenimiento para las piscinas de los centros vacacionales de la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional (RICAURTE, MAGDALENA, ANAPOIMA Y CASA VACACIONAL FUSA).

El valor estimado para el presente proceso de contratación es la suma de QUINIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($502.380.000,00) IVA INCLUIDO.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD DE AFECTACIÓN	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO VIGENCIA 2023 IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO VIGENCIA 2024 IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-008--005	L1U CEVAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LAS PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL (RICAURTE, MAGDALENA, ANAPOIMA Y CASA VACACIONAL FUSA) VIGENCIAS FUTURAS 2023-2024.	16	01	146.700.000,00	293.400.000,00	440.100.000,00
2		L1Z CEVMA			01	9.000.000,00	18.000.000,00	27.000.000,00
3		L1V CEVAN			01	8.400.000,00	16.800.000,00	25.200.000,00
4		L1FU1 CEVFU			01	3.360.000,00	6.720.000,00	10.080.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO		502.380.000,00

Mayor **JULIO ANDRES SANCHEZ ROCHA**
Jefe Área Turismo y Recreación

Capitán **IVÁN DARÍO HIGUERA TAMAYO**
Administrador Centro Vacacional Ricaurte

Intendente Jefe **JHON JAIRO CAMARGO MONROY**
Administrador Centro Vacacional Anapoima

Intendente Jefe **FRANCISCO YOBANY GALVIS ALARCÓN**
Administrador Casa Vacacional Fusagasugá

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Aplica

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad ver anexo N°01
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas ver anexo N°02
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías ver anexo N°03
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo ver anexo N°04
- ✓ Ficha técnica
- ✓ Obligaciones de la policía nacional ver anexo N°05
- ✓ Obligaciones del contratista ver anexo N°06

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ **Evaluación económica**
- ✓ **Cotizaciones**

ANEXO N°01

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En mi calidad de Jefe del Grupo de Recreación, Deporte, Cultura y Turismo, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que los Centros Vacacionales Ricaurte, Magdalena, Anapoima y Casa Vacacional Fusa no cuenta con el personal de acuerdo a la certificación del Jefe de talento Humano, ni con la logística de acuerdo a la certificación del Almacenista de DIBIE; con lo cual se pueda garantizar la prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISCINAS por tal razón, la única forma de suplir la necesidad es mediante la modalidad de contratación.

Mayor **JULIO ANDRES SANCHEZ ROCHA**
Jefe Área Turismo y Recreación

ANEXO N°02
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

REQUISITOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN (EXCLUYENTES)

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo, la propuesta se considerará no apta técnicamente.
b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

REQUISITOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN PARA LOS CENTROS VACACIONALES DE RICAURTE, MAGDALENA, ANAPOIMA Y CASA VACACIONAL FUSA

INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LIMPIEZA DE PISCINAS MENSUAL

ITEM	INSUMO O ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRESENTACIÓN	CEVAR	CEVMA	CEVAN	CEVFU	CUMPLE	NO CUMPLE
1	alguicida super concentrante, biosida y clarificador	• Composición Solución acuosa de amonio cuaternario Aspecto Liquido Azul. Olor Amina Concentración 60% Bencilo 28% Alcohol 6.5% Agua 28% pH (concentrado a 20° C) 6.0 - 8.5 Densidad, g/mL (20° C) 0.980 – 1.010.	Litro	32	3	6	3		
2	elevador de ph y auxiliar en floculación	• (Propiedades fisicoquímicas y/o microbiológicas). PROPIEDADES VALOR pH neto 3 – 7 Densidad, g/mL (25 °C) 1,0 Concentración, % mínimo 10	kilo	195	20	4	4		
3	bicarbonato	• Nombre químico: Hidrógeno carbonato de sodio. Otros nombres: Bicarbonato de sosa, bicarbonato sódico, carbonato ácido de sodio. Fórmula Química o Componentes: NaHCO3 CAS: 144-55-8 UN: N.A. Calidad: FG Descripción: Polvo o terrones blancos cristalinos.	Kilo	0	1	0	5		
4	alguicida y biocida producto para clarificar el agua de piscinas	• Apariencia: liquido transparente. Olor: inodoro. Densidad: 1.3 – 1.4 g / ml (0.045 – 0.049 oz – in). Solubilidad: 100% soluble al agua. P-h directo: 3-4	Galón x 20 L	32	3	2	2		
5	clarificante y abrillantador de agua de piscinas	• Apariencia: Líquido azulado. - Solubilidad en agua: Totalmente miscible. - pH: 3-7.	Galón x 3750 cc	10	3	2	1		
6	Cloro al 70 % granulado	• Hipoclorito de Calcio QUIMICHLOR AL 70% Fórmula Química o Componentes: Ca(OCl)2 CAS: 7778-54-3 Calidad: Técnica Descripción: Sólido granulado, color blanco a blanco grisáceo, soluble en agua.	kilo	880	45	20	4		
7	Cloro al 91 % granulado	• Nombre químico: ACIDO TRICLOROISOCIANURICO SINONIMOS:TCCA, TRICLORO Nº CAS: 87-90-1 Nº UN: 2468 PRESENTACION:SOLIDO	kilo	588	60	4	4		

		(GRANULAR Y TABLETAS) EMPAQUE: TAMBOR PLASTICO X 50KG, 25KG							
8	Cloro shock (producto de rápida disolución para superclorar sin modificar el pH ni generar turbiedad.	• Apariencia: grano de color blanco. Olor: cloro. Punto de fusión: 225°C (437°F). p-h solución al 1%: 5 – 7. Densidad: Densidad: 0.75 – 1.25 g / ml (0.43 – 0.72 oz – in). Solubilidad: 25 g / 100 ml (0.88 oz / 3.38 oz fl) de afua a 25°C (77°F)	kilo	162	25	10	3		
9	Cristalin plus Controlador de algas en piscinas, actúa en un amplio rango de pH	• Algicida, Biocida y Clarificador para mantener tu piscina sin algas. No produce espuma y es compatible con el cloro.	litro	68	20	2	3		
10	Hipoclorito 5,5%	• DESINFECTANTE HIPOCLORITO 5,5%} • Solución de hipoclorito de sodio estabilizada mínimo 5.5% p/v de NaClO • Especialmente formulada para el blanqueo de materiales y la desinfección de superficies.	Galón x 3750 cc	28	5	3	1		
11	Pastillas de cloro	• Contiene un 90% de cloro activo en forma de ácido tricloroisocianúrico • ácido bórico o sulfato de cobre como alguicida y sulfato de alúmina como decantador.	tarro x 10 unidades	41	5	1	0		
12	Reductor de PH	• Riqueza ácido sulfúrico: 38-40%. • Reductor de pH en tratamiento de agua de piscina.	Galón x 3750 cc	6	1	1	1		
13	Reactivo indicador de PH 0001	• sustancia que permita medir el pH de un medio. Habitualmente, • se utilizan como indicador a sustancias químicas • que cambian su color al cambiar el pH de la disolución. • El cambio de color se debe a un cambio estructural inducido por la protonación o desprotonación de la especie. • Indicando ACIDO-BASE	Unidad X 22 ML	16	3	1	1		
14	Reactivo indicador de PH 0002	• sustancia que permita medir el pH de un medio. Habitualmente, • se utilizan como indicador a sustancias químicas • que cambian su color al cambiar el pH de la disolución. • El cambio de color se debe a un cambio estructural inducido por la protonación o desprotonación de la especie. • Indicando ACIDO-BASE	Unidad X 22 ML	16	3	1	1		
15	Reactivo indicador de PH 0003	• sustancia que permita medir el pH de un medio. Habitualmente, • se utilizan como indicador a sustancias químicas • que cambian su color al cambiar el pH de la disolución. • El cambio de color se debe a un cambio estructural inducido por la protonación o desprotonación de la especie. • Indicando ACIDO-BASE	Unidad X 22 ML	16	3	1	1		
16	Reactivo indicador de PH 0004	• sustancia que permita medir el pH de un medio. Habitualmente, • se utilizan como indicador a sustancias químicas	Unidad X 22 ML	11	1	1	0		

		• que cambian su color al cambiar el pH de la disolución. • El cambio de color se debe a un cambio estructural inducido por la protonación o desprotonación de la especie. • Indicando ACIDO-BASE							
17	Reactivo indicador de PH 0005	• sustancia que permita medir el pH de un medio. Habitualmente, • se utilizan como indicador a sustancias químicas • que cambian su color al cambiar el pH de la disolución. • El cambio de color se debe a un cambio estructural inducido por la protonación o desprotonación de la especie. • Indicando ACIDO-BASE	Unidad X 22 ML	11	1	1	0		
18	Reactivo indicador de PH 0006	• sustancia que permita medir el pH de un medio. Habitualmente, • se utilizan como indicador a sustancias químicas • que cambian su color al cambiar el pH de la disolución. • El cambio de color se debe a un cambio estructural inducido por la protonación o desprotonación de la especie. • Indicando ACIDO-BASE	Unidad X 22 ML	11	1	1	0		
19	Reactivo indicador de PH 0007	• sustancia que permita medir el pH de un medio. Habitualmente, • se utilizan como indicador a sustancias químicas • que cambian su color al cambiar el pH de la disolución. • El cambio de color se debe a un cambio estructural inducido por la protonación o desprotonación de la especie. • Indicando ACIDO-BASE	Unidad X 22 ML	11	1	1	0		
20	Reactivo indicador de PH 0008	• sustancia que permita medir el pH de un medio. Habitualmente, • se utilizan como indicador a sustancias químicas • que cambian su color al cambiar el pH de la disolución. • El cambio de color se debe a un cambio estructural inducido por la protonación o desprotonación de la especie. • Indicando ACIDO-BASE	Unidad X 22 ML	11	1	1	0		
21	Reactivo indicador de PH 0009	• sustancia que permita medir el pH de un medio. Habitualmente, • se utilizan como indicador a sustancias químicas • que cambian su color al cambiar el pH de la disolución. • El cambio de color se debe a un cambio estructural inducido por la protonación o desprotonación de la especie. • Indicando ACIDO-BASE	Unidad X 22 ML	11	1	1	0		
22	Reactivo indicador de PH 0010	• sustancia que permita medir el pH de un medio. Habitualmente, • se utilizan como indicador a sustancias químicas • que cambian su color al cambiar el pH de la disolución. • El cambio de color se debe a un cambio estructural inducido por la protonación o desprotonación de la especie.	Unidad X 22 ML	11	1	1	0		

		• Indicando ACIDO-BASE							
23	Reactivo indicador de PH 0011	• sustancia que permita medir el pH de un medio. Habitualmente, • se utilizan como indicador a sustancias químicas • que cambian su color al cambiar el pH de la disolución. • El cambio de color se debe a un cambio estructural inducido por la protonación o desprotonación de la especie. • Indicando ACIDO-BASE	Unidad X 22 ML	11	1	1	0		
24	Reactivo indicador de PH 0012	• sustancia que permita medir el pH de un medio. Habitualmente, • se utilizan como indicador a sustancias químicas • que cambian su color al cambiar el pH de la disolución. • El cambio de color se debe a un cambio estructural inducido por la protonación o desprotonación de la especie. • Indicando ACIDO-BASE	Unidad X 22 ML	11	1	1	0		
25	Reactivo indicador de PH 0013	• sustancia que permita medir el pH de un medio. Habitualmente, • se utilizan como indicador a sustancias químicas • que cambian su color al cambiar el pH de la disolución. • El cambio de color se debe a un cambio estructural inducido por la protonación o desprotonación de la especie. • Indicando ACIDO-BASE	Unidad X 22 ML	11	1	1	0		
26	Reactivo indicador de PH 0014	• sustancia que permita medir el pH de un medio. Habitualmente, • se utilizan como indicador a sustancias químicas • que cambian su color al cambiar el pH de la disolución. • El cambio de color se debe a un cambio estructural inducido por la protonación o desprotonación de la especie. • Indicando ACIDO-BASE	Unidad X 22 ML	16	3	1	1		
27	Reactivo indicador de PH 06000	• sustancia que permita medir el pH de un medio. Habitualmente, • se utilizan como indicador a sustancias químicas • que cambian su color al cambiar el pH de la disolución. • El cambio de color se debe a un cambio estructural inducido por la protonación o desprotonación de la especie. • Indicando ACIDO-BASE	Unidad X 22 ML	11	1	1	0		

En atención a lo establecido en la Resolución número 00001618 del 07 de mayo de 2010, articulo 1. ***"QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER LA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS CON VALORES ACEPTABLES QUE DEBE CUMPLIR EL AGUA CONTENIDA EN ESTANQUES DE PISCINAS Y ESTRUCTURAS SIMILARES DE RECIRCULACIÓN, FRECUENCIA DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA QUE DEBE REALIZAR EL RESPONSABLE Y AUTORIDAD SANITARIA, ASÍ COMO EL INSTRUMENTO BÁSICO DE LA CALIDAD DE LA MISMA".***

También en lo establecido en la Resolución 0001547 del 4 de septiembre de 2020 ***"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO DE CONTROL DEL RIESGO DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LOS ESTABLECIMIENTO E INMUEBLES CON PISCINAS"***, **ARTÍCULO 2." CAMPO DE APLICACIÓN. LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN ESTA RESOLUCIÓN APLICAN A, LOS ESTABLECIMIENTOS E INMUEBLES CON PISCINAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LA LEY 1209 DE 2008 Y EN TITULO 7 DE LA PARTE 8 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO 780 DEL 2016".**

1. **PISCINAS DE USO COLECTIVO ABIERTAS AL PUBLICO EN GENERAL**: son las ubicadas en Centro Vacacionales y Recreacionales, escuelas, entidades o asociaciones, hoteles, moteles o similares.

ANEXO TÉCNICO RESOLUCIÓN 0001547 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020

3.5. calidad del agua contenida en los estanques
Los responsables de los establecimientos e inmuebles con piscina, exceptuando las piscinas de uso especial, deberán dar cumplimiento a las siguientes condiciones de calidad de agua y de operación:

3.5.1 Mantener control de pH 7.0 -7,5
3.5.2 cloro libre residual: 2.0 – 4.0 mgCL/L (ppm)
3.5.3 Cloro combinado menor o igual a 0.2 mgCL/L(ppm)
3.5.4 En caso de utilizar como desinfectante Bromo total 2 – 5 mg/L
3.5.5 En caso de utilizar Acido Cianurito en el proceso de mantenimiento: menor a 30 mg/L (ppm)
3.5.6 potencial de Oxidación - Reducción (Ag/AgCl) mayor +650 mv (in situ)
3.5.7 Color (Visual) Aceptable
3.5.8 Material flotante: Ausente
3.5.9 Olor (Olfativo) Ausente.
3.5.10 Transparencia (Visual) Fondo visible.
3.5.11 Temperatura menor o igual a 40°C.
3.5.12 cuando el estanque de piscina este en uso se deberá medir los niveles de pH y de cloro libre residual (o bromo total, Acido Cianúrico), de ser necesario se deberá ajustar.
3.5.13 El tiempo de recirculación del volumen total del agua debe realizarse según las especificaciones y necesidades de la piscina.
3.5.14 Si la medición de cloro libre residual resultara menor de 0.5 mg/l se procederá a desalojar el estanque, no permitiendo el baño hasta que se vuelta a obtener una concentración de cloro mínima de 2mg/L.

Limpiar diariamente cada uno de los elementos y equipos que hacen parte del sistema de tratamiento, esto es filtros, bombas, dosificadores, etc., limpieza, cepillado, aspirado de toda la superficie del estanque.

El uso recreativo de las piscinas en el centro vacacional Ricaurte y la Magdalena debe ir acompañado de un cuidadoso control de su higiene y desinfección, y en cumplimiento con la normativa vigente ley piscinas 1209, del año 2008.

La presencia de microorganismos nocivos, algas, o desequilibrios químicos del agua pueden afectar la salud de los usuarios que utilizan el servicio recreativo de piscinas; por lo que es importante disponer de un suministro constante de productos químicos para tratar, desinfectar y mantener el agua en las condiciones establecidas por la legislación evitando la concentración de sustancias y agentes patógenos que puedan resultar nocivas para la salud pública.

Entre los principales controles a tener en cuenta en el mantenimiento de las piscinas se encuentra la cloración del agua, la regulación del PH, los antialgas, los floculantes, antical y fungicidas.

Para mantener el agua de las piscinas en base a los procedimientos actuales de conservación y mantenimiento, se requiere la adquisición de los siguientes productos los cuales cumplen con los estándares de calidad, así:
A continuación, en las siguientes tablas relaciono los metros cúbicos de agua contenido en cada estanque y las áreas en metros cuadrados de las zonas anexas y complementarias de cada establecimiento de piscinas, la frecuencia diaria y semanal de la desinfección dependiendo el nivel de riesgo de contaminación de cada área o estanque, los procedimientos y paso a paso de cada actividad de mantenimiento y desinfección.

TABLAS DE DOSIFICACIONES ESTANQUES DE PISCINAS CENTRO VACACIONALES

ESTANQUE CEVAR	METROS CÚBICOS	ALGUICIDA SUPER CONCENTRANTE, BIOSIDA Y CLARIFICADOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO 6ML POR METRO CUBICO SEMANAL.	DOSIFICACIONES MENSUALES	TOTAL APLICADO EN EL MES
Piscina #1	570	3.627ml	4	13680ml
Piscina #2	550	3.507 ml	4	13200ml
Tobogán	110	867 ml	4	2640ml
TOTAL				32 LITROS

ESTANQUE CEVMA	METROS CÚBICOS	ALGUICIDA SUPER CONCENTRANTE, BIOSIDA Y CLARIFICADOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO 6ML POR METRO CUBICO SEMANAL.	DOSIFICACIONES MENSUALES	TOTAL APLICADO EN EL MES
Piscina magdalena	100	750 ml	4	3.000ml
TOTAL				3 LITROS

ESTANQUE CEVAN	METROS CÚBICOS	ALGUICIDA SUPER CONCENTRANTE, BIOSIDA Y CLARIFICADOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO 6ML POR METRO CUBICO SEMANAL.	DOSIFICACIONES MENSUALES	TOTAL APLICADO EN EL MES
Piscina adultos	150			
Piscina niños	15			
TOTAL				

ESTANQUE CEVFU	METROS CÚBICOS	ALGUICIDA SUPER CONCENTRANTE, BIOSIDA Y CLARIFICADOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO 6ML POR METRO CUBICO SEMANAL.	DOSIFICACIONES MENSUALES	TOTAL APLICADO EN EL MES
Piscina	61.6			
TOTAL				

ESTANQUE CEVAR	METROS CÚBICOS	ELEVADOR DE PH Y AUXILIAR EN FLOCULACIÓN			DOSIFICACIONES DIARIAS	TOTAL APLICADO DIARIO	TOTAL APLICADO EN EL MES
		6.8ppm a 7.2ppm	6.8ppm a 7.6ppm	6.8pp a 8.0ppm			
		5gr	10gr	15gr			
Piscina #1	570	2850gr	5700gr	8550gr	1	3000gr	
Piscina #2	550	2750gr	5500gr	8250gr	1	2900gr	
Tobogán	110	550gr	1100gr	1650gr	1	600gr	195 KILOS
TOTAL						6.5 KILOS	

ESTANQUE CEVMA	METROS CÚBICOS	ELEVADOR DE PH Y AUXILIAR EN FLORACIÓN			DOSIFICACIONES DIARIAS	TOTAL, APLICADO DIARIO	TOTAL APLICADO EN EL MES
		6.8ppm a 7.2ppm	6.8ppm a 7.6ppm	6.8pp a 8.0ppm			
		5gr	10gr	15gr			
Piscina magdalena	100	500gr	1000gr	1500gr	1	666,67gr	20 KILOS
TOTAL						666,67gr	

ESTANQUE CEVAN	METROS CÚBICOS	ELEVADOR DE PH Y AUXILIAR EN FLOCULACIÓN			DOSIFICACIONES DIARIAS	TOTAL APLICADO DIARIO	TOTAL APLICADO EN EL MES
		6.8ppm a 7.2ppm	6.8ppm a 7.6ppm	6.8pp a 8.0ppm			
		5gr	10gr	15gr			
Piscina adultos	150						
Piscina niños	15						
TOTAL						6.5 KILOS	

ESTANQUE CEVFU	METROS CÚBICOS	ELEVADOR DE PH Y AUXILIAR EN FLOCULACIÓN			DOSIFICACIONES DIARIAS	TOTAL APLICADO DIARIO	TOTAL APLICADO EN EL MES
		6.8ppm a 7.2ppm	6.8ppm a 7.6ppm	6.8pp a 8.0ppm			
		5gr	10gr	15gr			
Piscina	61.6						
TOTAL							

ESTANQUE CEVMA	METROS CÚBICOS	BICARBONATO			DOSIFICACIONES DIARIAS	TOTAL, APLICADO DIARIO	TOTAL APLICADO EN EL MES
		6.8ppm a 7.2ppm	6.8ppm a 7.6ppm	6.8pp a 8.0ppm			
		5gr	10gr	15gr			
Piscina magdalena	100	500gr	1000gr	1500gr	1	1000gr	1 KILOS
TOTAL						1000gr	

ESTANQUE CEVFU Piscina	METROS CÚBICOS 61.6	BICARBONATO			DOSIFICACIONES DIARIAS	TOTAL, APLICADO DIARIO	TOTAL APLICADO EN EL MES
		6.8ppm a 7.2ppm	6.8ppm a 7.6ppm	6.8pp a 8.0ppm			
		5gr	10gr	15gr			
ESTANQUE CEVFU	METROS CÚBICOS						
TOTAL							

ESTANQUE CEVAR	METROS CÚBICOS	COMPUESTO BIOCIDA / ALGUICIDA	DOSIFICACIONES MENSUALES	APLICACIÓN MENSUAL
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO SUCIEDAD LEVE 6ML POR METRO CUBICO		
Piscina #1	570	3.627ml	4	14.507 LITROS
Piscina #2	550	3.507 ml	4	14.027 LITROS
Tobogán	110	867 ml	4	3.466 LITROS
TOTAL				32 LITROS

ESTANQUE CEVMA	METROS CÚBICOS	COMPUESTO BIOCIDA / ALGUICIDA	DOSIFICACIONES MENSUALES	APLICACIÓN MENSUAL
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO SUCIEDAD LEVE 6ML POR METRO CUBICO		
Piscina magdalena	100	750 ml	4	3.000ml
TOTAL				3 LITROS

ESTANQUE CEVAN	METROS CÚBICOS	COMPUESTO BIOCIDA / ALGUICIDA	DOSIFICACIONES MENSUALES	APLICACIÓN MENSUAL
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO SUCIEDAD LEVE 6ML POR METRO CUBICO		
Piscina adultos	150	8493 ML	4	2 GALONES
Piscina niños	15	840 ML	4	
TOTAL				

ESTANQUE CEVFU	METROS CÚBICOS	COMPUESTO BIOCIDA / ALGUICIDA	DOSIFICACIONES MENSUALES	APLICACIÓN MENSUAL

		MANTENIMIENTO PREVENTIVO SUCIEDAD LEVE 6ML POR METRO CUBICO		
Piscina	61.6	9333 ml	4	2 GALONES
TOTAL				

ESTANQUE CEVAR	METROS CÚBICOS	CLARIFICARTE Y ABRILLANTADOR DE AGUA DE PISCINAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO SUCIEDAD LEVE 7,61ML POR METRO CUBICO	DOSIFICACIONES MENSUALES	APLICACIÓN MENSUAL	APLICACIÓN MENSUAL
Piscina #1	570	4337,7ml	1	4	10 GALONES
Piscina #2	550	4185,5ml	1	4	
Tobogán	110	837,1ml	0,5	2	
TOTAL					

ESTANQUE CEVMA	METROS CÚBICOS	CLARIFICARTE Y ABRILLANTADOR DE AGUA DE PISCINAS MANTENIMIENTO CORRECTIVO SUCIEDAD EXCESIVA 28,12ML POR METRO CUBICO	DOSIFICACIONES MENSUALES	APLICACIÓN MENSUAL	APLICACIÓN MENSUAL
Piscina magdalena	100	2812ml	1	4	3 GALONES
TOTAL				3 GALONES	

ESTANQUE CEVAN	METROS CÚBICOS	CLARIFICARTE Y ABRILLANTADOR DE AGUA DE PISCINAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO SUCIEDAD LEVE 7,61ML POR METRO CUBICO	DOSIFICACIONES MENSUALES	APLICACIÓN MENSUAL	APLICACIÓN MENSUAL
Piscina adultos	150				
Piscina niños	15				
TOTAL					

ESTANQUE CEVFU	METROS CÚBICOS	CLARIFICARTE Y ABRILLANTADOR DE AGUA DE PISCINAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO SUCIEDAD LEVE 7,61ML POR METRO CUBICO	DOSIFICACIONES MENSUALES	APLICACIÓN MENSUAL	APLICACIÓN MENSUAL
Piscina	61.6				
TOTAL					

ESTANQUE CEVAR	METROS CÚBICOS	COMPUESTO DE CLORO CLORO AL 70 % GRANULADO			DOSIFICACIONES DIARIAS	TOTAL, CLORO APLICADO POR DÍA	APLICACIÓN MENSUAL.
		2ppm	3ppm	4.9ppm			
Piscina #1	570	1140gr	1710gr	2800gr	3	8.883gr	588 kilos
Piscina #2	550	1100gr	1650gr	2700gr	3	8.583gr	
Tobogán	110	220gr	330gr	550gr	3	2.134gr	
TOTAL						19.6KL	

COMPUESTO DE CLORO AL 70 % GRANULADO (LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN ÁREAS ANEXAS) CENTRO VACACIONAL RICAURTE.							
Área o zona que se realiza el mantenimiento CEVAR	Metros cuadrados	Actividad a realizar	Hipoclorito de calcio 70% 40 gr x 20 litros	frecuencia	Cantidad de solución necesarias para la desinfección	Desinfecciones realizadas en el mes	Cantidad de desinfectando usado en el mes
Playas y canales piscina #1	475	desinfección	3000gr	1 veces por día	70	30	90kl
Desnatador piscina #1	70	desinfección	450gr	1 vez por día	10	30	13,5kl
Duchas piscina #1	20	desinfección	150gr	3 veces por día	3	90	13,5 kl
Cuarto de máquinas piscina #1	25	desinfección	160gr	1 vez por día	4	30	4.8 kl
Tanque de compensación	20	desinfección	150gr	1 vez por día	3	30	4,5 kl
Playas y canales piscina #2	225	desinfección	960gr	1 veces por día	32	30	28,8 kl
Canaleta desnatada piscina #2	70	desinfección	400gr	1 vez por día	10	30	12 kl
Duchas piscina #2	18	desinfección	720gr	3 veces por día	18	90	64.8 kl
Cuarto de máquinas piscina #2	35	desinfección	280gr	1 vez por día	7	30	8.4kl
Tanque de compensación piscina #2	20	desinfección	150gr	1 vez al día	3	30	4,5kl
Playas y canales tobogán	110	desinfección	600gr	1 veces al día	15	30	18 kl
Duchas tobogán	9	desinfección	110gr	3 veces al día	2	90	9,9 kl
Plataforma y escaleras tobogán	25	desinfección	160gr	3 veces al día	4	90	14.4 kl
Cuarto de máquinas tobogán	25	desinfección	160gr	1 vez por día	4	30	4.8 kl
TOTA DESINFECTANTE USADO EN EL MES							292 KL

ESTANQUE CEVMA	METROS CÚBICOS	COMPUESTO DE CLORO CLORO ESTABILIZADO70% 2ppm	3ppm	7.5 ppm	DOSIFICACIONES DIARIAS	TOTAL, CLORO APLICADO POR DÍA	APLICACIÓN MENSUAL
Piscina magdalena	100	200gr	300gr	750gr	2	1500gr	45 kilos
TOTAL							

ESTANQUE CEVAN	METROS CÚBICOS	COMPUESTO DE CLORO CLORO AL 70 % GRANULADO 2ppm	3ppm	4ppm	DOSIFICACIONES DIARIAS	TOTAL, CLORO APLICADO POR DÍA	APLICACIÓN MENSUAL.
Piscina adultos	150	300gr	450gr	600gr	2	606,06 gr	20 KILOS
Piscina niños	15	30gr	45gr	60gr	2	60,61 gr	
TOTAL							

ESTANQUE CEVFU	METROS CÚBICOS	COMPUESTO DE CLORO CLORO AL 70 % GRANULADO			DOSIFICACIONES DIARIAS	TOTAL, CLORO APLICADO POR DÍA	APLICACIÓN MENSUAL.
		2ppm	3ppm	4ppm			
Piscina	61.6	123,2	184,8	246,4	1	133,33 gr	20 KILOS
TOTAL							

ESTANQUE CEVAR	METROS CÚBICOS	COMPUESTO DE CLORO CLORO ESTABILIZADO 91%			DOSIFICACIONES DIARIAS	TOTAL, CLORO APLICADO POR DÍA	APLICACIÓN MENSUAL
		2ppm	3ppm	4.9ppm			
Piscina #1	570	1140gr	1710gr	2800gr	3	8.883gr	588 kilos
Piscina #2	550	1100gr	1650gr	2700gr	3	8.583gr	
Tobogán	110	220gr	330gr	550gr	3	2.134gr	
TOTAL						19.6KL	

ESTANQUE CEVMA	METROS CÚBICOS	COMPUESTO DE CLORO CLORO ESTABILIZADO 91%			DOSIFICACIONES DIARIAS	TOTAL, CLORO APLICADO POR DÍA	APLICACIÓN MENSUAL
		2ppm	3ppm	4.9ppm			
Piscina magdalena	100	200gr	300gr	666gr	3	2000gr	60 KILOS
TOTAL							

ESTANQUE CEVAN	METROS CÚBICOS	COMPUESTO DE CLORO CLORO ESTABILIZADO 91%			DOSIFICACIONES DIARIAS	TOTAL, CLORO APLICADO POR DÍA	APLICACIÓN MENSUAL
		2ppm	3ppm	4ppm			
Piscina adultos	150	300gr	450gr	600gr	1	121,21 gr	4 KILOS
Piscina niños	15	30gr	45gr	60gr	1	12,12 gr	
TOTAL							

ESTANQUE CEVFU	METROS CÚBICOS	COMPUESTO DE CLORO CLORO ESTABILIZADO 91%			DOSIFICACIONES DIARIAS	TOTAL, CLORO APLICADO POR DÍA	APLICACIÓN MENSUAL
		2ppm	3ppm	4ppm			
Piscina	61.6	123,2	184,8	246,4	1	133,33 gr	4 KILOS
TOTAL							

TRATAMIENTO DE SUPERCLORACION				
ESTANQUE CEVAR	METROS CÚBICOS	COMPUESTO DE CLORO CLORO SHOCK O HIPOCLORITO DE CALCIO	DOSIFICACIONES EN EL MES	APLICACIÓN MENSUAL
		20 gr x metro cubico semanal		
Piscina #1	570	16700gr	4	66,80 kl
Piscina #2	550	16300gr	4	65,20 kl
Tobogán	110	7500gr	4	30 kl
TOTAL				162 KILOS

TRATAMIENTO DE SUPERCLORACION				
ESTANQUE CEVMA	METROS CÚBICOS	COMPUESTO DE CLORO CLORO SHOCK O HIPOCLORITO DE CALCIO	DOSIFICACIONES EN EL MES	APLICACIÓN MENSUAL
		20 GR X METRO CUBICO SEMANAL		
Piscina magdalena	100	5000gr	5	25 KILOS
TOTAL				

TRATAMIENTO DE SUPERCLORACION				
ESTANQUE CEVAN	METROS CÚBICOS	COMPUESTO DE CLORO CLORO SHOCK O HIPOCLORITO DE CALCIO	DOSIFICACIONES EN EL MES	APLICACIÓN MENSUAL
		20 gr x metro cubico semanal		
Piscina adultos	150	3000 gr	3	9 KILOS
Piscina niños	15	300	3	1 KILO
TOTAL				10 KILOS

TRATAMIENTO DE SUPERCLORACION				
ESTANQUE CEVFU	METROS CÚBICOS	COMPUESTO DE CLORO CLORO SHOCK O HIPOCLORITO DE CALCIO	DOSIFICACIONES EN EL MES	APLICACIÓN MENSUAL
		20 gr x metro cubico semanal		
Piscina	61.6	1232 gr	3	3 KILOS
TOTAL				3 KILOS

ESTANQUE CEVAR	METROS CÚBICOS	CRISTALIN PLUS CONTROLADOR DE ALGAS EN PISCINAS, ACTÚA EN UN AMPLIO RANGO DE PH	DOSIFICACIONES MENSUALES	APLICACIÓN MENSUAL
Piscina #1	570	6,72ml	4	26,88
Piscina #2	550	6,48 ml	4	25,94
Tobogán	110	1,30ml	4	5,19
TOTAL				58 LITROS

ESTANQUE CEVMA	METROS CÚBICOS	CRISTALIN PLUS CONTROLADOR DE ALGAS EN PISCINAS, ACTÚA EN UN AMPLIO RANGO DE PH	DOSIFICACIONES MENSUALES	APLICACIÓN MENSUAL
Piscina magdalena	100	5000ml	4	20
TOTAL				20 LITROS

ESTANQUE CEVAN	METROS CÚBICOS	CRISTALIN PLUS CONTROLADOR DE ALGAS EN PISCINAS, ACTÚA EN UN AMPLIO RANGO DE PH	DOSIFICACIONES MENSUALES	APLICACIÓN MENSUAL
Piscina adultos	150	900 ml	2	1818 ml
Piscina niños	15	90 ml	2	182 ml
TOTAL				2 LITROS

ESTANQUE CEVFU	METROS CÚBICOS	CRISTALIN PLUS CONTROLADOR DE ALGAS EN PISCINAS, ACTÚA EN UN AMPLIO RANGO DE PH	DOSIFICACIONES MENSUALES	APLICACIÓN MENSUAL
Piscina	61.6	750 ml	4	3000 ml
TOTAL				3 LITROS

ESTANQUE CEVAR	METROS CUADRADOS	HIPOCLORITO 5,5%	DOSIFICACIONES DIARIAS	APLICACIÓN MENSUAL
Piscina #1	475	16,42ml	1	28 GALONES
Piscina #2	225	7,778ml	1	
Tobogán	110	3,802ml	1	
TOTAL				

ESTANQUE CEVMA	METROS CUADRADOS	HIPOCLORITO 5,5%	DOSIFICACIONES DIARIAS	APLICACIÓN MENSUAL
Piscina magdalena	100	0,166ml	1	5 GALONES
TOTAL				

ESTANQUE CEVAN	METROS CÚBICOS	HIPOCLORITO 5,5%	DOSIFICACIONES MENSUALES	APLICACIÓN MENSUAL
Piscina adultos	150	2559 ml	4	3 GALONES
Piscina niños	15	253 ml	4	
TOTAL				

ESTANQUE CEVFU	METROS CÚBICOS	HIPOCLORITO 5,5%	DOSIFICACIONES MENSUALES	APLICACIÓN MENSUAL
Piscina	61.6	937,50 ml	4	3 GALON
TOTAL				

ESTANQUE CEVAR	METROS CÚBICOS	PASTILLAS DE CLORO	DOSIFICACIONES DIARIAS	TOTAL
Piscina #1	570	6 unidades	1	41 TARROS X 10 UND
Piscina #2	550	6 unidades	1	
Tobogán	110	1 unidades	1	
TOTAL				

ESTANQUE CEVMA	METROS CÚBICOS	PASTILLAS DE CLORO	DOSIFICACIONES DIARIAS	TOTAL
Piscina magdalena	110	1,5 unidades	1	5 TARROS X 10 UND
TOTAL				

ESTANQUE CEVAN	METROS CÚBICOS	PASTILLAS DE CLORO	DOSIFICACION MENSUAL	TOTAL
Piscina adultos	150	8 UNIDADES	4	1 TARRO X 10 UNIDADES
Piscina niños	15	2 UNIDADES	4	
TOTAL				

ESTANQUE CEVAR	METROS CÚBICOS	REDUCTOR DE PH	DOSIFICACIONES DIARIAS	TOTAL
Piscina #1	570	10,427ml	1	6 GALONES
Piscina #2	550	10,061ml	1	
Tobogán	110	2,012ml	1	
TOTAL				

ESTANQUE CEVMA	METROS CÚBICOS	REDUCTOR DE PH	DOSIFICACIONES DIARIAS	TOTAL
Tobogán	110	3,750ml	1	1 GALON
TOTAL				

ESTANQUE CEVAN	METROS CÚBICOS	REDUCTOR DE PH	TOTAL
Piscina adultos	150	3413 ml	1 GALON
Piscina niños	15	338 ml	
TOTAL			

ESTANQUE CEVFU	METROS CÚBICOS	REDUCTOR DE PH	TOTAL
Piscina	61.6	3750 ml	1 GALON
TOTAL			

DESCRIPCIÓN	MUESTRAS DIARIAS ESTANQUE CEVAR	TOTAL REACTIVOS CEVAR MENSUALES
Reactivo indicador de PH 0001	9	16 UNIDADES X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0002	9	16 UNIDADES X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0003	9	16 UNIDADES X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0004	9	11 UNIDADES X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0005	9	11 UNIDADES X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0006	9	11 UNIDADES X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0007	9	11 UNIDADES X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0008	9	11 UNIDADES X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0009	9	11 UNIDADES X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0010	9	11 UNIDADES X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0011	9	11 UNIDADES X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0012	9	11 UNIDADES X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0013	9	11 UNIDADES X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0014	9	16 UNIDADES X 22 ML
Reactivo indicador de PH 06000	9	11 UNIDADES X 22 ML

Nota: la cantidad de reactivo se aplica de acuerdo a la ficha técnica del producto.

DESCRIPCIÓN	MUESTRAS DIARIAS ESTANQUE CEVMA	TOTAL REACTIVOS CEVMA MENSUALES
Reactivo indicador de PH 0001	3	3 UNIDADES X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0002	3	3 UNIDADES X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0003	3	3 UNIDADES X 22 ML

Reactivo indicador de PH 0004	3	1 UNIDAD X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0005	3	1 UNIDAD X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0006	3	1 UNIDAD X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0007	3	1 UNIDAD X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0008	3	1 UNIDAD X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0009	3	1 UNIDAD X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0010	3	1 UNIDAD X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0011	3	1 UNIDAD X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0012	3	1 UNIDAD X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0013	3	1 UNIDAD X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0014	3	3 UNIDADES X 22 ML
Reactivo indicador de PH 06000	3	1 UNIDAD X 22 ML
Nota: la cantidad de reactivo se aplica de acuerdo a la ficha técnica del producto.		

DESCRIPCIÓN	MUESTRAS DIARIAS ESTANQUE CEVAN	TOTAL REACTIVOS CEVAN MENSUALES
Reactivo indicador de PH 0001	6	1 UNIDAD X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0002	6	1 UNIDAD X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0003	6	1 UNIDAD X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0004	6	1 UNIDAD X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0005	6	1 UNIDAD X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0006	6	1 UNIDAD X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0007	6	1 UNIDAD X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0008	6	1 UNIDAD X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0009	6	1 UNIDAD X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0010	6	1 UNIDAD X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0011	6	1 UNIDAD X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0012	6	1 UNIDAD X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0013	6	1 UNIDAD X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0014	6	1 UNIDAD X 22 ML
Reactivo indicador de PH 06000	6	1 UNIDAD X 22 ML
Nota: la cantidad de reactivo se aplica de acuerdo a la ficha técnica del producto.		

DESCRIPCIÓN	MUESTRAS DIARIAS ESTANQUE CEVFU	TOTAL REACTIVOS CEVFU MENSUALES
Reactivo indicador de PH 0001	3	1 UNIDAD X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0002	3	1 UNIDAD X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0003	3	1 UNIDAD X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0014	3	1 UNIDAD X 22 ML
Nota: la cantidad de reactivo se aplica de acuerdo a la ficha técnica del producto.		

NOTA: Se debe controlar diariamente el contenido de cloro residual ya que factores como el estado del tiempo, número de bañistas y calidad del agua en general son determinante en el consumo de cloro.

ARENA PARA FILTRO DE PISCINAS

(solo una vez dentro del plazo de ejecución del contrato)

ITEM	INSUMO	PRESENTACIÓN	CEVAR	CEVMA	CEVAN	CEVFU	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ARENA SINTETICA ASEGLAS PARA FILTRO DE PISCINA (RICAURTE)	BULTO POR 25 KILOS	175	10	8	0		

ELEMENTOS PARA LIMPIEZA DE PISCINAS EN ARRIENDO MENSUAL

ITEM	INSUMO O ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TECNICA	PRESENTACIÓN	CEVAR	CEVMA	CEVAN	CEVFU	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Carro para aspirar 8 ruedas	Carro aspirador encargado de limpiar las paredes de estanques de agua, piscinas, jacuzzis, espejos de agua, etc. Accesorio de limpieza con conexiones segura para manguera y mango telescópico.	Unidad	3	1	1	1		
2	Cepillo de acero para aseo de piscina	-Cepillo encargado de limpiar las paredes de estanques de agua, piscinas, jacuzzis, espejos de agua, etc. -Cerdas de acero especial para remoción y prevención de crecimiento de algas -Marco metálico	Unidad	3	1	1	1		
3	Cepillo plástico para aseo de paredes piscina	-Cepillo encargado de limpiar las paredes y pisos de estanques de agua, piscinas, jacuzzis, espejos de agua, etc. -Cerdas de nylon	Unidad	3	1	1	1		
4	kit Comparador de Taylor tres pasos	-Prueba para cloro, bromo y pH. Test a base de ortho -Con tapa lateral de la tarjeta de instrucciones -Excelente medidor de cloro y pH para piscinas. -Trae tabla de instrucciones. -Incluye reactivos.	Unidad	3	1	1	1		
5	Manguera para aspirar piscina	-50 pies de largo ó 15,24 metros -Importada -Ligera para su cómodo manejo. -Fuerte y flexible, para alcanzar todos los puntos de tu piscina. -Construcción en espiral. -Máximo Flujo de agua. -Poder de aspiración -Incluye acoples en cada extremo de la manguera	Unidad	3	1	1	1		
6	Nasa para piscina	– Red tipo bolsa (profunda) para que nada se te escape – Recoge hojas para la limpieza de la superficie del agua de la piscina. – Malla soldada al cuerpo del recoge hojas para una mayor resistencia y durabilidad. – Fijación mediante clip.	Unidad	3	1	1	1		
7	Vara telescópica para aspirar	- Limpia fondos aspiradoras y accesorios - Pértiga extensible y duradera. - Aluminio 1,8 a 3,6 metros	Unidad	3	1	1	1		

PERSONAL

ITEM	PUNTO DE SERVICIO	DIRECCIÓN	CIUDAD	TIPO DE OPERARIO	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Centro Vacacional Ricaurte	Kilómetro 115 vía Bogotá - Girardot	Ricaurte Cundinamarca	Operario /Salvavidas	2		
				Operario /Piscinero	2		
2	Centro Vacacional Magdalena	Diagonal 07 numero 13-85 zona urbana Ricaurte Cundinamarca.	Girardot Cundinamarca	Operario /Salvavidas	N/A		

3	Centro Vacacional Anapoima	Avenida 30 numero 7ª 55-57 Girardot Cundinamarca.	Anapoima Cundinamarca	Operario /Piscinero	N/A		
4	Casa Vacacional Fusa	Carrera 3A numero 4-62 barrio centro.	Fusa Cundinamarca	Operario /Salvavidas	N/A		

ASEO Y LIMPIEZA DE PISCINAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento que cuenta con la infraestructura, el personal idóneo y los recursos necesarios para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso y evitar así incumplimientos en la ejecución de la futura contratación.		
El aseo y mantenimiento de las aguas de las piscinas, se hará de acuerdo a la "Ley 1209 de 2008 del 14/07/2008, "Por medio de la cual se establecen normas de seguridad en piscinas.", así como también, debiendo observar nuestra condición de garantes, se tendrán en cuenta las siguientes disposiciones i) Decreto Nacional 554 de 2015 "Por el cual se reglamenta la Ley 1209 de 2008", ii) Resolución 1618 del 07/06/2010 "por la cual se reglamenta parcialmente el Decreto 2171 de 2009" iii) Resolución 4498 de 2012 y iv) Resolución 1509 del 06/05/2011 "por medio de la cual se establecen normas de seguridad en piscinas"		
Para la prestación se debe dar cumplimiento al instructivo 019-DIPON-DIBIE-70 del 17 de julio del 2020 "Parámetros Institucionales para la administración del servicio de piscinas en la Institución"		
El contratista deberá suministrar los insumos químicos y elementos contratados a las piscinas y emplearlos de acuerdo a la normatividad vigente en el artículo 6 del Decreto 554 de 2015 "Por el cual se reglamenta la Ley 1209 de 2008." Los químicos requeridos en el contrato, deberán ser adquiridos en los mercados reconocidos. Los productos, formulaciones o sustancias químicas utilizados en el tratamiento y desinfección de agua de estanques de piscinas y estructuras similares al ser considerados de uso doméstico, deben tener registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA. El contratista deberá presentar fichas técnicas de los productos durante la ejecución del contrato.		
El contratista será el responsable de disponer el correcto almacenamiento de las sustancias químicas a ser utilizadas en el mantenimiento de las piscinas objeto de este contrato, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto por el la Resolución 773 de 2021 "Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química"; como norma reglamentaria del Decreto 1496 de 2018 y de la Ley 55 de 1993, entre otras relacionadas con el tema, emitida por El Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Salud y Protección Social		
Los operarios asignados a los dos puntos de servicio que lo requieren, deberán ser certificados y contar con los elementos y vestimenta que requiera para la prestación de su servicio, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 554 del 2015 Presidencia de la Republica La verificación de las piscinas durante el día la realizarán los operarios de piscinas, tanto para la apertura como para la aplicación de químicos y cierre de piscinas y será de acuerdo a lo establecido en el formato 3CV-FR-0030 **CONTROL SEGURIDAD EN PISCINAS Y MEDICION FISICOQUIMICA EN PISCINAS** de los centros vacacionales de la Policía Nacional.		
La empresa contratista deberá tener registro del libro de piscinas y/o todos los documentos exigidos por los entes de control como es la secretaria de Salud, los datos obtenidos de mencionados controles deben ser consignados en el libro de registro de control mensual para calcular el Índice de Longelier – ISL – al inicio y finalización del contrato.		
Los insumos y productos químicos adquiridos para el servicio de limpieza de piscinas establecidos en el presente proceso, será distribuido por el contratista en cada sede, dentro los (05) cinco primeros días de cada mes, de acuerdo a la solicitud realizada por el administrador de cada punto de servicio.		
La entrega de equipos y/o elementos en arriendo para el servicio de aseo de las piscinas establecidos en el presente proceso para cada sede, se realizará por parte del contratista entre los (05) cinco primeros días de inicio de ejecución del contrato. Estos elementos deberán estar disponibles teniendo en cuenta que este servicio se contrata de manera permanente. En caso de daño o deterioro de equipos y/o elementos, el contratista deberá reemplazar los elementos dentro de las 24 horas siguientes.		

PISCINERO Y SALVAVIDAS CENTRO VACACIONAL RICAURTE		
Los operarios piscineros y salvavidas prestarán sus servicios en el Centro Vacacional Ricaurte, acorde a la necesidad del servicio.		
PERFIL OPERARIO PISCINERO		
El operario piscinero deberán acreditar formación básica en laboratorio de aguas, primer respondiente y contar con los perfiles que se detallan a continuación, así: 1.Experiencia mínima de un (01) año en aseo y limpieza de piscinas. Las certificaciones podrán ser expedidas por Instituciones públicas o privadas, indicando claramente la intensidad horaria y el tiempo, se debe mencionar, conocimiento y buen desempeño u otro término que permitan verificar la idoneidad del funcionario). 2.Capacitación en: Desinfección y limpieza, Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental certificadas por una institución educativa autorizada por el Ministerio de Educación Nacional. El funcionario deberá estar comprometido con las capacitaciones que por sus funciones se hagan necesarias para realizar de manera eficaz el servicio. Nota: Una vez, notificado el inicio de ejecución del contrato, el oferente deberá enviar copia de las hojas de vida del personal requerido al supervisor del contrato, con el fin de verificar y aprobar dichas hojas de vida en cumplimiento al perfil relacionado en el presente estudio previo.		
PERFIL OPERARIO SALVAVIDAS		
El operario salvavidas deberán acreditar formación básica en laboratorio de aguas, primer respondiente y contar con los perfiles que se detallan a continuación, así: 1.Experiencia mínima de un (01) año en salvamento acuático. Las certificaciones podrán ser expedidas por Instituciones públicas o privadas, indicando claramente la intensidad horaria y el tiempo, se debe mencionar, conocimiento y buen desempeño u otro término que permitan verificar la idoneidad del funcionario. 2.Certificación en rescate acuático en aguas confinadas, con un mínimo de 600 horas de formación, dichas certificaciones deben ser avalada por una institución educativa autorizada por el Ministerio de Educación Nacional. El funcionario deberá estar comprometido con las capacitaciones que por sus funciones se hagan necesarias para realizar de manera eficaz el servicio. Nota: Una vez, notificado el inicio de ejecución del contrato, el oferente deberá enviar copia de las hojas de vida del personal requerido al supervisor del contrato, con el fin de verificar y aprobar dichas hojas de vida en cumplimiento al perfil relacionado en el presente estudio previo.		
HORARIOS DEL PERSONAL		
La prestación del servicio en el Centro Vacacional Ricaurte, será de lunes a domingo (incluyendo los días festivos), bajo los parámetros que establece el TITULO VI. JORNADA DE TRABAJO y TITULO VII. DESCANSOS OBLIGATORIOS del CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, modificado por la Ley 2101 del 15/07/2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REDUCE LA JORNADA LABORAL SEMANAL DE MANERA GRADUAL, SIN DISMINUIR EL SALARIO DE LOS TRABAJADORES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", prestando el servicio dentro de los siguientes horarios: Lunes a domingo 06:00 horas a 20:00 horas		
DOTACION DEL PERSONAL		
El contratista deberá suministrar la dotación al personal requerido, así: Operario: ➢ Gorra ➢ Pantalón trusa ➢ Blusa manga larga en lycra ➢ Pantaloneta impermeable ➢ Chaqueta impermeable ➢ Zapatillas acuáticas antideslizantes ➢ Pito ➢ Gafas ➢ Torpedo (flotador salvavidas)		

El personal deberá de ser dotado con uniformes que los caracterice que son de la empresa y que cumplan con las condiciones técnicas vigentes para prestar los diferentes servicios requeridos. *Nota: la dotación deberá cumplir con la normatividad vigente y sus reglamentarios* de acuerdo con lo establecido en el Articulo 122 de la ley 9 de 1979.		
El oferente deberá certificar por escrito junto con la oferta que, en caso de llegar a ser seleccionado como contratista de este proceso suministrará al personal bajo su cargo, toda la dotación, elementos de protección, insumos, químicos y equipos necesarios para la prestación de los diferentes servicios solicitados, en los lugares indicados y acorde a la misionalidad de los mismos, de acuerdo a las normas vigentes y sus reglamentarios de seguridad industrial, ambientales.		
PRESENTACION PERSONAL		
Durante la ejecución del contrato el personal deberá permanecer identificado con el camet, en un lugar visible de forma permanente. Los uniformes de dotación del personal deberán llevar el logotipo de la empresa contratista en un lugar visible.		
El contratista debe garantizar la comodidad y buena presentación del personal, para lo cual debe cambiar los elementos de dotación cuando se deterioren o manchen.		
VALOR ESTIMADO PERSONAL Y PARAFISCALES		
El valor estimado para la contratación del personal se establece de acuerdo al salario mínimo legal vigente (SMMLV) autorizado por el estado colombiano más las prestaciones de ley en atención al concepto de Administración, Imprevistos y Utilidad (A.I.U) de acuerdo al porcentaje que establece la empresa contratista.		
El personal designado en los puntos de servicio requeridos (Ricaurte y Magdalena) deberá estar afiliado al sistema de EPS, ARP, pensiones y cesantías, afiliación a las Cajas de Compensación familiar, de acuerdo a la ley 1562 del 11 de julio de 2012, sin que se genere vínculo laboral con la Policía Nacional – Dirección de Bienestar Social.		
En caso de que la Policía Nacional – Dirección de Bienestar Social en coordinación con cada sede, solicite justificado el cambio de un funcionario el contratista deberá hacerlo efectivo en un término no mayor a 24 horas, igualmente si la empresa va a realizar un cambio de personal deberá informar al supervisor 72 horas antes con el fin de realizar el estudio de seguridad correspondiente.		
El Contratista se debe comprometer al pago de las prestaciones sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, para lo cual deberá entregar cada mes al supervisor de contrato previo al pago de la factura la planilla que evidencia el cumplimiento con lo solicitado, y de esta forma gestionar el pago.		
El contratista deberá presentar en un lapso no mayor a cinco días hábiles el listado del personal que vinculará para ejecutar el presente proceso en los dos puntos de servicio requeridos, con nombres completos, cedula de ciudadanía, dirección de residencia, teléfono de residencia, número de celular, antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales y fotografía de frente de 9x12 cm. La Policía Nacional se reserva el derecho de realizar los estudios de seguridad respectivos.		
El oferente deberá anexar certificaciones de contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual o similares al objeto del presente estudio previo. Lo anterior con el fin de garantizar la experiencia del proponente a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato.		

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA			
ITEM	**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Cumplir con todos los requisitos legales ambientales y sanitarios vigentes concernientes con la actividad económica y servicios ofrecidos; conforme a la normatividad vigente del orden municipal, departamental y nacional que apliquen. Cualquier trámite, autorización o permiso ambiental o sanitario necesario para la prestación del servicio y cumplimiento del objeto del contrato es a cargo y responsabilidad del contratista. Donde por su omisión o vencimiento, derive en requerimientos de las autoridades ambientales y sanitarias competentes o la apertura de posibles procesos sancionatorios; serán a responsabilidad y asumidas por el Contratista **Producto:** Mensualmente durante la ejecución del contrato, presentar Informe y registro fotográfico con fecha de las acciones realizadas en cada lugar de prestación del servicio que evidencien el cumplimiento de la normatividad ambiental y sanitaria vigente que aplica para la ejecución del contrato.		

2	Desarrollar y socializar a su personal a cargo el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación temáticas: ahorro y uso eficiente del agua y la energía, manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), manejo adecuado de aguas residuales y vertimientos y demás que apliquen. Las cuales deben estar alineadas a la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental de cada punto de prestación del servicio establecido en el contrato y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. **Producto:** Mensualmente durante la ejecución del contrato, presentar Informe y registro fotográfico con fecha que registre la temática socializada, fecha de ejecución, duración de la socialización (tiempo), registro de asistencia del personal asistente.		
3	Respecto a los productos químicos e insumos a utilizar y suministrar para las actividades de mantenimiento y aseo de las piscinas para el cumplimiento del objeto del contrato; se debe garantizar que estos no contengan sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o generen riesgos a la salud humana o animal. En lo posible, procurar que estos tengan características biodegradables, preferiblemente serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL. **Productos:** Para el inicio del contrato, se deberá presentar las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos químicos a utilizar y suministrar; así como el Concepto Toxicológico expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, según corresponda en cumplimiento a la Resolución 1509 del 06/05/2011 "Por la cual se modifica el Artículo 7 de la Resolución 1618 de 2010 y se corrige un yerro" Mensualmente durante la ejecución del contrato, presentar la relación de los productos químicos utilizados y suministrados en cumplimiento del objeto del contrato. Si se llega a presentar el cambio de algún producto químico; se deberá volver a presentar su respectiva ficha técnica, hoja de seguridad y concepto toxicológico.		
4	Para los residuos peligrosos generados, por parte del Contratista dentro de los lugares de prestación del servicio, en función del cumplimiento del objeto del contrato, como por ejemplo los envases de los productos químicos, los lodos provenientes de los filtros y demás; deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa: a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil" Donde también se responsabiliza del manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, según lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 – CAPITULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" y el Decreto 1079 del 26/05/2015 – CAPITULO 7 – SECCION 8 – ""Sección 8 - Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", donde deberá asumir los costos y logística que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades a través de transportista y gestor autorizado y con licencia ambiental para su recolección, tratamiento y disposición final segura. **Productos:** Para el inicio del contrato, se deberá presentar la relación de los residuos peligrosos identificados que se generaran en cumplimiento del objeto del contrato, los datos básicos de la empresa transportadora y datos básicos del gestor autorizado con licencia ambiental para el tratamiento y disposición final segura de los mismos; anexando el permiso y registro (empresa transportadora) y la licencia ambiental (gestor autorizado). Esto por cada lugar de prestación del servicio. Mensualmente durante la ejecución del contrato, presentar Informe del registro en cantidad (kilogramos) y registro fotográfico de los residuos peligrosos generados y retirados de cada lugar de prestación de servicio. Anexando las listas de chequeo de la recolección de los residuos peligrosos y el manifiesto de carga de los mismos, respectivamente.		

	Trimestralmente durante la ejecución del contrato, presentar los Informe que relacione los manifiestos y certificados de disposición final de los residuos peligrosos generados y debidamente tratados, emitidos por el gestor y planta de tratamiento autorizada; anexando los respectivos certificados. Esto por cada lugar de prestación del servicio.		

* **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN:**

Estos aspectos técnicos de ponderación son de asignación de puntaje; por lo tanto, su evaluación corresponde a la asignación de puntaje y en caso de no ofertarse u ofertarse en forma incompleta su asignación de puntaje corresponderá a cero "(0)"; y no podrá ser requerido por la Entidad (Artículo 5 de la Ley 1150-07).

ITEM	REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	PUNTUACIÓN
1	Capacitación	Mediante certificación anexa a la oferta y firmada por el representante legal ofrezca recreación para un centro vacacional al menos una vez cada 15 días previa coordinación con el supervisor del contrato.	50
2	Punto ecológico	Mediante certificación anexa a la oferta y firmada por el representante legal suministre 03 puntos ecológicos por Centro Vacacional de colores blanco, negro y verde para la separación de residuos en la fuente con el objetivo de fomentar la cultura ciudadana en materia de separación de residuos.	50
PUNTAJE TÉCNICO MÁXIMO			100 puntos

GRADO: CT
NOMBRE: **IVÁN DARIO HIGUERA TAMAYO**
Administrador Centro Vacacional Ricaurte

GRADO: ASS-25
NOMBRE: **FREDY BARRIOS GARCIA**
Estructurador Estudio de Conveniencia y Oportunidad

ANEXO N° 03

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, se estimarán, tipificaran y asignaran los siguientes riesgos:

ETAPA PRE CONTRACTUAL:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de Seriedad	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial.	Proponentes	Cuatro (4) meses a partir de la presentación de la propuesta.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el 10% del monto de la propuesta, desde la presentación de la oferta y cuatro (4) meses más.
	RIESGO JURÍDICO	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	RIESGO JURÍDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	RIESGO JURÍDICO	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.				

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	MALA CALIDAD DEL SERVICIO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MAS	AMPARA RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUBRE EL VEINTE POR CIENTO (20%)
GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	MALA CALIDAD DE LOS BIENES.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS INSUMOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD DEL INSUMOS O ELEMENTOS ENTREGADOS O A UTILIZAR.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN DOS PUNTO DOS (2.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN DOS PUNTO CINCO (2.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Mayor **JULIO ANDRES SANCHEZ ROCHA**
Jefe Área Turismo y Recreación

Subintendente **CRISTIAN ROJAS**
Jefe asuntos jurídicos DIBIE

Capitán **IVÁN DARÍO FIGUERA TAMAYO**
Administrador centro vacacional Ricaurte

Intendente Jefe **JHON JAIRO CAMARGO MONROY**
Administrador centro vacacional Anapoima

Intendente Jefe **FRANCISCO YOBANY GALVIS ALARCÓN**
Administrador centro casa vacacional Fusagasugá

ANEXO N°04

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO LAS CONSECUANCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA ADJUDICACION HASTA LA LEGALIZACION DE LA MINUTA	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	LA NOTIFICACION Y FIRMA DEL CONTRATO	MENSUAL
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.	NO EJECUCION DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISION EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES	2	3	6	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL
3	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	SE PRESENTA CUANDO EN EL MERCADO NO HAY SUFICIENTE OFERTA DE CONTRATISTAS QUE CUMPLAN CON EL PERFIL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RETRASOS EN EL PROCESO DE SELECCION DEL CONTRATISTA QUE AFECTA LA SATISFACCION DE LA NECESIDAD	1	2	3	BAJO	ENTIDAD	REALIZAR ADECUADAMENTE UN ANALISIS DE SECTOR Y DE SONDEO DE MERCADO CON EL FIN DE IDENTIFICAR LOS PERFILES REQUERIDOS CON LOS PROFESIONALES REQUERIDOS	1	2	3	BAJO	SI	ESTRUCTURADORES	INVITACION PUBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS	PRESENTACION OFERTAS	REALIZAR ADECUADAMENTE UN ANALISIS DE SECTOR Y DE SONDEO DE MERCADO CON EL FIN DE IDENTIFICAR ESPECIFICACIONES REQUERIDAS	ETAPA DE PLANEACION
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	SE PRESENTA CUANDO EL CONTRATISTA PROVEEDOR SELECCIONADO NO FIRMA EL CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO Y/O SE RETRASA EN LA CONSTITUCION Y PRESENTACION DE LAS GARANTIAS QUE AMPARAN	RETRASOS EN EL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO Y AFECTACION EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y SATISFACCION DE LA NECESIDAD PROPUESTA	2	4	8	BAJO	CONTRATISTA	SE MODIFICA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SE MODIFICA EL VALOR DEL MISMO	1	2	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ACEPTACION DE OFERTA	ACEPTACION DE OFERTA	EN EL MOMENTO DE REALIZAR EL CONTRATO HACIENDO LAS MODIFICACIONES PERTINENTES	CUANDO SE ELABORA ACEPTACION DE OFERTA

POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

7	6	5
ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
EJECUCION	CONTRATACIÓN	SELECCION
OPERACIONAL	REGULATORIO	ECONOMICO
NO PRESENTACION DEL PERSONAL O PRESENTACIÓN DE PERSONAL NO CALIFICADO DISPUESTO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	SE PRESENTAN CAMBIOS EN LA NORMATIVIDAD TRIBUTARIA, LABORAL, AMBIENTAL, ENTRE OTRA QUE IMPACTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PRESENTACIÓN DE ARTIFICIALMENTE BAJAS
NO PUEDE SUSCRIBIRSE EL ACTA DE INICIO O LO QUE APLIQUE DEL CONTRATO/ INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES SEÑALADAS EN EL CONTRATO	SE DEBE INCORPORAR LA NORMATIVIDAD QUE APLICA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DESCALIFICACIÓN - INHABILITACIÓN DE LA OFERTA CUANDO NO EXISTE LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN POR EL PROPONENTE
2	1	3
4	4	4
6	5	7
ALTO	MEDIO	ALTO
CONTRATISTA	CONTRATISTA/ ENTIDAD	OFERENTE
VERIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD Y COMPETENCIA DE L PERSONAL REQUERIDO POR PARTE DE LA ENTIDAD DESDE EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	corresponde al contratista y a la entidad por medio de la supervisión del contrato verificar que las actividades objeto del presente proceso contractual se ejecuten en cumplimiento de la normatividad legal aplicable.	Corresponde al oferente estructurar su oferta con una estructura solida de costos, como conocedor de las condiciones del mercado, sin sacrificar la utilidad a percibir por la ejecución del futuro contrato. La Entidad igualmente al momento de la evaluación de la oferta verificara las disposiciones al respecto de lo señalado por la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas y solicitara al proponente aclaración y justificación
1	1	3
2	3	5
1	2	2
BAJO	BAJO	MEDIO
SI	SI	SI
CONTRATISTA	CONTRATISTA /ENTIDAD	CONTRATISTA / COMITE EVALUADOR ECONÓMICO
AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	DESDE LA ESTRUCTURACIÓN DE LA PROPUESTA
CON LA APROBACIÓN DEL PERSONAL POR PARTE DEL SUPERVISOR	VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y RECEPCIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LOS PRECIOS
VERIFICACIÓN DOCUMENTOS SOPORTE. VERIFICACIÓN DE LAS COMPETENCIA, DEL PERSONAL DISPUESTO.	VERIFICAR INFORMES DE SUPERVISION O REQUERIMIENTOS DEL CONTRATISTA	MEDIANTE LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DE LA OFERTA
N LOS PLAZOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO	MENSUAL	A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Subintendente **GUSTAVO ROJAS**
Jefe asuntos estratégicos DIBIE

Intendente Jefe **JHON JAIRO CAMARGO MONROY**
Administrador centro vacacional Anapoima

Mayor **JULIO ANDRES SANCHEZ ROCHA**
Jefe Área Turismo y Recreación

Capitán **IVÁN DARIO FIGUERA TAMAYO**
Administrador centro vacacional Ricaurte

Intendente Jefe **FRANCISCO YOBANY GALVIS ALARCÓN**
Administrador centro casa vacacional Fusagasugá

aprobación: 01/03/2022

2BS-FR-0004
Versión:9

ANEXO N°05

OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILA - POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contrato.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO N°06
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, si a ello hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Bienestar Social o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Bienestar Social de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a **DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
11. El oferente deberá cumplir con lo estipulado en la ley 1480 del 12 de octubre de 2011 art 7 y subsiguientes.
12. El contratista debe cumplir con los compromisos establecidos en el Anexo No 8.
13. El contratista se compromete a dar cumplimiento a la GUIA de compras públicas socialmente responsables, emitida por Colombia Compra Eficiente (GCPSS-02).
14. contratista se compromete a cumplir a cabalidad lo referente a Derechos Humanos.
15. Para la prestación se debe dar cumplimiento al instructivo 019-DIPON-DIBIE-70 del 17 de julio del 2020 "Parámetros Institucionales para la administración del servicio de piscinas en la Institución"
16. El contratista será el responsable de disponer el correcto almacenamiento de las sustancias químicas a ser utilizadas en el mantenimiento de las piscinas objeto de este contrato, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto por el la Resolución 773 de 2021 "Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química"; como norma reglamentaria del Decreto 1496 de 2018 y de la Ley 55 de 1993, entre otras relacionadas con el tema, emitida por El Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Salud y Protección Social

VERIFICACIÓN FINANCIERA

1. Verificación Financiera de las propuestas

Capacidad financiera, capacidad organizacional: (cumple/No cumple)

Para los procesos contractuales se verificará con el registro único de proponentes (RUP).

RUP **vigente y en firme**, conforme a lo establecido en la subsección 5 Artículo en la subsección 5 Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de mayo 26 de 2015" y Artículo 221 del Decreto 0019 de 2012. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las *excepciones previstas de forma taxativa en la ley. Con la información financiera con fecha de* ***corte diciembre 31 de 2022***

Para el caso de consorcios o uniones temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes; la Dirección de Bienestar Social Verifica la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la cámara de comercio del domicilio del proponente.

La Dirección de Bienestar Social efectuó el análisis estableciendo los indicadores para verificar la capacidad financiera, de acuerdo con lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015.

INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Las fórmulas para la obtención de los indicadores se presentan en la siguiente tabla al igual que el valor requerido para este proceso.

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	PORCENTAJE EXIGIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	Mayor o igual a 3.0
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	Menor o igual a 55%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES	Mayor o igual a 10

Índice de Liquidez:
Es el resultado de dividir activo corriente sobre pasivo corriente. Indicando a la Dirección de Bienestar Social la Capacidad de la empresa en cumplir son sus obligaciones a corto plazo.

Índice de Endeudamiento:
Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total. Indicando a la Dirección de Bienestar Social el grado de apalancamiento utilizado y de igual forma la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.

Razón de Cobertura de intereses:
Es indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de interés, indicando a la Dirección de Bienestar Social que los oferentes puedan solventar sus obligaciones financieras.

- Los proponentes que no tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional sea positiva quedan habilitados respecto a este indicador.

- Los proponentes que presenten una utilidad operacional negativa no serán habilitados respectos a este indicador.

Para el caso de uniones temporales, consorcios o promesas futuras, se realizara por la **ponderación de los componentes de los indicadores** donde cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural, con el fin de establecer el criterio de CUMPLE O NO CUMPLE, de acuerdo a lo establecido en el manual de requisitos habilitantes Colombia Compra Eficiente (M-DVRHPC-05), capitulo VII, Opción 2 o el que lo modifique.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	VERIFICACIÓN
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL /PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0.15
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL	MAYOR O IGUAL A 0.10

Rentabilidad del Patrimonio:
Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional por el patrimonio total, indicando a la Dirección de Bienestar Social que los oferentes muestran su eficiencia al tener un resultado positivo sobre el patrimonio.

Los proponentes que presenten una utilidad operacional negativa no serán habilitados

Rentabilidad del Activo:
Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional por el activo total. Indicando a la Dirección de Bienestar Social que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo sobre el activo.

Capital de Trabajo: Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertidos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

INDICADOR	FORMULA	VERIFICACION
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo Corriente	Mayor o igual a 30% del presupuesto oficial

Para el indicador de **Capital de Trabajo**, se aplicará la formula descrita en el cuadro anterior este indicador será el resultado de la sumatoria de acuerdo a lo establecido en el manual de requisitos habilitantes Colombia Compra Eficiente (M-DVRHPC-05), capitulo VII, Opción 1. O en su defecto el documento que lo actualice o modifique. Con el fin de establecer el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE

Nota 1:Para el caso de uniones temporales, consorcios o promesas futuras, se realizara por la **ponderación de los componentes de los indicadores** donde cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural, con el fin de establecer el criterio de CUMPLE O NO CUMPLE, de acuerdo a lo establecido en el manual de requisitos habilitantes Colombia Compra Eficiente (M-DVRHPC-05), capitulo VII, Opción 2 o el que lo modifique.

Nota 2: el oferente debe cumplir con el capital de trabajo establecido, el capital de trabajo debe ser mayor o igual al 30% del presupuesto total del presente proceso: que es la suma de: quinientos dos millones

trescientos ochenta mil pesos moneda corriente ($502.380.000,00) IVA INCLUIDO moneda legal, incluido impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones.

Nota 3: los resultados de los indicadores se realizan con dos decimales.

Nota 4: Cuando el proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

Nota 5: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 6: En caso de que el oferente presente indicador INDETERMINADO se calificada como CUMPLE.

Certificación Bancaria: Los OFERENTES deben anexar certificación de la Entidad Bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cedula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato, es importante que se certifique además que la cuenta se encuentra en estado activa.

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera Dos "SIIF II" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los Proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el **formulario** anexo a este apéndice denominado **"Datos Básicos Beneficiario Cuenta"**. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal.

En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará el formulario anexo este apéndice denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta", como requisito previo a la suscripción del contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera Dos "SIIF II", solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

GRADO: ORF-20
NOMBRE: **MONICA ALEXANDRA ESCOBAR LÓPEZ**
Estructurador financiero

FIRMA:

PROPUESTA ECONÓMICA

Presentada según el Anexo N° 7 "EVALUACIÓN ECONÓMICA", al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad. No podrá presentar casillas en blanco ni modificar la información existente.

La oferta que ofrezca el MENOR VALOR se le otorgarán los 100 puntos, a las demás ofertas se les aplicará la siguiente fórmula.

MENOR VALOR

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican.

Para la aplicación de este método la Superintendencia de Industria y Comercio procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Donde,

$$\text{I Puntaje} = \left[\frac{\text{100 puntos X \$ menor valor de las ofertas económicas presentadas.}}{\text{\$ valor total de cada oferta económica presentada.}} \right]$$

V_{MIN}= *Menor valor de las ofertas económicas presentadas.*

V_i= *Valor total de cada oferta económica presentada.*

i = Número de oferta

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el diligenciamiento del anexo económico, se debe tener en cuenta:

Nota No. 1: La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica, si a ello hubiere lugar, en el entendido que dicha corrección aritmética corresponda a ajustes por aproximación al peso, siempre y cuando no altere el valor total de la oferta.
Nota No. 2: El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos.
Nota No. 3: Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.
Nota No. 4: El proponente debe diligenciar en su totalidad la información que se solicita a través de la propuesta económica, en el evento que el formato presente modificaciones o que el proponente no lo diligencie completamente, su propuesta será objeto de rechazo.

ANEXO N°07
EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.4.2.1 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación con "LA ESCOGENCIA DE LA OFERTA RECAERÁ SOBRE AQUELLA QUE PRESENTE EL MENOR PRECIO OFERTADO QUE SE APLICARÁ A CADA UNO DE LOS ITEMS", siempre que resulte hábil, se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. De igual manera se procederá si se presenta una sola oferta.

En caso de que el oferente con la oferta de menor precio no cumpla con los requisitos establecidos en la invitación, se procederá a verificar la oferta del proponente ubicado en el segundo lugar de elegibilidad y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación de una de las ofertas, se declarará desierto el proceso.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA
Para efectos de presentación de la propuesta económica el oferente debe diligenciar el siguiente cuadro, valor de la propuesta económica así:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	OBJETO A CONTRATAR	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	VALOR OFERTADO CON IVA INCLUIDO
1	02-02-008–005	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LAS PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL (RICAURTE, MAGDALENA, ANAPOIMA Y CASA VACACIONAL FUSA).	ALGUICIDA SUPER CONCENTRANTE	33.437,69	
2			ELEVADOR DE PH Y AUXILIAR EN FLOCULACIÓN	19.126,73	
3			BICARBONATO	7.286,33	
4			ALGUICIDA Y BIOCIDA PRODUCTO PARA CLARIFICAR EL AGUA DE PISCINAS	26.863,93	
5			CLARIFICANTE Y ABRILLANTADOR DE AGUA DE PISCINAS	43.802,57	
6			CLORO AL 70%	22.848,53	
7			CLORO AL 91% GRANULADO	23.598,53	
8			CLORO SHOCK	31.970,33	
9			CRISTALIN PLUS	40.715,17	
10			HIPOCLORITO 5,5%	16.864,33	
11			PASTILLAS DE CLORO	22.707,93	
12			REDUCTOR PH	24.815,37	
13			REACTIVO INDICADOR DE PH 001	28.015,37	
14			REACTIVO INDICADOR DE PH 002	50.969,93	
15			REACTIVO INDICADOR DE PH 003	29.115,37	
16			REACTIVO INDICADOR DE PH 004	26.915,37	
17			REACTIVO INDICADOR DE PH 005	27.340,37	
18			REACTIVO INDICADOR DE PH 006	27.340,37	
19			REACTIVO INDICADOR DE PH 007	25.990,37	
20			REACTIVO INDICADOR DE PH 008	25.565,37	
21			REACTIVO INDICADOR DE PH 009	25.990,37	
22			REACTIVO INDICADOR DE PH 010	32.240,37	
23			REACTIVO INDICADOR DE PH 011	34.865,37	
24			REACTIVO INDICADOR DE PH 012	27.765,37	
25			REACTIVO INDICADOR DE PH 013	26.665,37	
26			REACTIVO INDICADOR DE PH 014	23.115,37	
27			REACTIVO INDICADOR DE PH 06000	23.615,37	
28			ARENA SINTETICA ASEGLAS PARA FILTRO DE PISCINA	55.785,33	
SUMATORIA DE LOS VALORES OFERTADOS				**$805.332,88**	

Nota 1: los precios incluyen todos los impuestos que aplique.

Nota 2: el oferente debe tener en cuenta que el **VALOR TOTAL OFERTADO** no podrá superar el valor estimado de contratación (sumatoria de ítems por valor unitario), equivalente a **OCHOCIENTOS CINCO MIL TRECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($805.332,88).**

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	OBJETO A CONTRATAR	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	VALOR OFERTADO CON IVA INCLUIDO
1	02-02-008-005	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LAS PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL (RICAURTE, MAGDALENA, ANAPOIMA Y CASA VACACIONAL FUSA).	CARRITO PARA ASPIRAR	32.416,67	
2			CEPILLO DE ACERO PARA ASEO DE PISCINA	24.666,67	
3			CEPILLO PLÁSTICO PARA ASEO DE PAREDES PISCINA	9.916,67	
4			KIT COMPARADOR DE TAYLOR TRES PASOS	20.166,67	
5			MANGUERA PARA ASPIRAR PISCINA	62.666,67	
6			NASA PARA PISCINA	4.166,67	
7			VARA TELESCÓPICA PARA ASPIRAR	24.916,67	
SUMATORIA DE LOS VALORES OFERTADOS				**$178.916,69**	

Nota 1: los precios incluyen todos los impuestos que aplique.
Nota 2: el oferente debe cotizar el total de los ítems sin excederse del presupuesto oficial del proceso, equivalente a **CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($178.919,69) MCTE**

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	OBJETO A CONTRATAR	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	VALOR OFERTADO CON IVA INCLUIDO
1	02-02-02-009-007-01	MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS PARA LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL (RICAURTE, MAGDALENA Y ANAPOIMA).	OPERARIO /PISCINERO	2.494.533,33	
2			OPERARIO /SALVAVIDAS	2.494.533,33	
SUMATORIA DE LOS VALORES OFERTADOS				**$4.989.066,66**	

Nota 1: los precios incluyen todos los impuestos que aplique.
Nota 2: el oferente debe cotizar el total de los ítems sin excederse del presupuesto oficial del proceso, equivalente a **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($4.989.066,66) MCTE.**

Nota 3: el valor total de adjudicación para la presente contratación es de **QUINIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($502.380.000,00) IVA INCLUIDO**, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente.

asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación publica, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.
12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales
13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural: nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia) , quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

    Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

14. Que me obligo a suministrar a solicitud de POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección de notificaciones)): Teléfono (os): (Teléfono (os)) Fax: (Fax) correo electrónico: (Correo electrónico)
16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
18. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.
19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.
20. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.
21. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.
22. En aplicación del numeral 1.8 Medidas Contra la Afectación de la Competencia en los Procesos Contractuales, de la Directiva Presidencial No 08 de 2022, donde se establecen DIRECTRICES DE AUSTERIDAD HACIA UN GASTO PUBLICO EFICIENTE, en concordancia con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes a los que se les requiera y no subsanen las ofertas, deberán justificar ante la Entidad, las razones por las cuales no subsanaron sus propuestas
23. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TECNICAS MINIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Anexo" CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 2

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
Ciudad.
Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional- Dirección de Bienestar Social y Familia adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional - Dirección de Bienestar Social y Familia** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional- - Dirección de Bienestar Social y Familia**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional - Dirección de Bienestar Social y Familia**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:
COMPROMISOS ASUMIDOS.
El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO No. 4
DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en_____, de la empresa_____ , cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:
Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su

reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en _____, a los _____ (__) días del mes de _____ del año 20_____.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: _____
Post-Firma: _____
Identificación _____ ___
Empresa: _____
Cargo: _____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN: TELÉFONO:

FORMULARIO No. 5
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: XXXX

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. Resolución 00826 del 09 de marzo de 2020 "Por la cual establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional" y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. *Campo de aplicación.* *La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.*

Artículo 2.2.4.2.2.16. *Obligaciones del Contratista.* El contratista debe cumplir con las *normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:*

1. Procurar el cuidado integral de su salud.

2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
(Decreto 723 de 2013, art. 16)

Resolución 03843 del 09/2019 "por la cual se actualiza la política los objetivos del Sistema de Gestión de las Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional"

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional

La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las de mejora continua.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

1. Promover las mejoras continuas del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.

2. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.

4. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.

5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

El oferente y contratita se debe comprometer a dar cumplimiento a los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo, en concordancia con los lineamientos establecidos por normatividad legal colombiana en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices

de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratista.

1. EN EL MOMENTO DE INICIO DEL CONTRATO.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento del inicio del contrato		
Ítem	**Cumplimiento**	**Producto**
1	Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".	**Documento que entregar:** Certificación firmada por el representante legal de la empresa, personas Jurídica o Natural, donde se relacione: 1. Tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores. 2. Actividad económica 3. Clase de riesgo de la empresa, 4. Labor u oficios que desarrollen, especificando el número de trabajadores permanentes, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.
2	Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". **En su artículo 26**. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST, indica que del 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el **artículo 27**. Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución 4927 de 2016 y la Circular 063 de 2020. Circular 0082 de 23/12/2022 "Empleadores públicos y privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, Empresas de Servicios Temporales y Trabajadores en Misión, Administradoras de Riesgos Laborales, Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes	**Documentos a entregar.** El contratista deberá entregar el formulario de evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre 2022, en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, Documento firmado por el representante legal y el Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora, documento deber ser entregado por cada integrante de la unión, temporal o consorcio según aplique. **Anexar** 1. Copia de la resolución licencia Seguridad y Salud en el Trabajo de la persona Responsable Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y quien firmo cada uno de los documentos presentados en el ítem 2. Copia de la certificación aprobación del curso de 50 horas virtual Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo expedido por alguna de las instituciones a las que hace alusión el artículo 3 de la Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 del Ministerio de Trabajo. O El curso de 20 horas del SG-SST refuerzo, obligatoria cada 3 años para los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia. 3. Copia del título (profesional o Tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento del inicio del contrato		
Ítem	Cumplimiento	Producto
	deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales".	4. Certificación actualizada año 2022 de la ARL (Aseguradora de Riesgos Laborales) a la que se encuentra afiliada la empresa, (o empresas que conformen el oferente plural) de la realización de los estándares mínimos, parágrafo 1, articulo 28 Resolución 312 del 2019 Ministerio del Trabajo. **Registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del SG-SST para las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022.** En consecuencia, todas las empresas y entidades destinatarias de deberán registrar en la aplicación habilitada en la página web del Fondo de Riesgos Laborales https://www.fondoriesgoslaborales.gov.co antes del 31 de enero de cada año los siguientes documentos: a. Autoevaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del año inmediatamente anterior. b. Plan de mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo resultado de la autoevaluación del año inmediatamente anterior. **Anexar** Registros de autoevaluación de estándares mínimos realizada en la pagina de Fondo de Riesgos Laborales de las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022, en los tiempos establecidos en la normatividad legal vigente.
3	DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Resolución 01956 del 25 de abril del 2018 de Policía Nacional	El contratista deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: • Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores. • Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la Seguridad Social de la totalidad de los trabajadores que se encuentren el proceso de la ejecución del contrato. • Verificará la realización de las inducciones de peligros priorizados identificados en donde se ejecute las actividades, lo anterior se evidencia mediante el diligenciamiento de las actas firmadas por los trabajadores que ejecuten el mismo. • Aceptará la responsabilidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 01956 del 25 de abril del 2018 expedida por la Policía Nacional específicamente el artículo 3 en donde es obligación de los visitantes bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo que accedan a cualquier tipo de centro de trabajo de la Policía Nacional.
4	El contratista deberá anexar el compromiso de cumplir con el Artículo 32. De la resolución 0312 del 2019 Plan Estratégico de Seguridad Vial. Que indica todo empleador y contratante que se encuentre obligado a implementar un Plan	El contratista debe entregar documento de compromiso de verificar el cumplimiento al artículo 32 de la resolución 0312 del 2019. Debe ser firmado por el representante legal y el responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el trabajo del oferente o

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento del inicio del contrato		
Ítem	**Cumplimiento**	**Producto**
	Estratégico de Seguridad Vial, deberá articularlo con el Sistema de Gestión de SST.	consorciados. Así mismo, garantizara el cumplimiento del plan estratégico de seguridad vial.
5	Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".	El contratista deberá entregar documento de certificación, donde se compromete a participar en forma activa en las auditorias programadas por la Policía Nacional, asignado los recursos humanos y materiales para su realización. Documento firmado por el representante legal y el responsable SST.
6	DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	**Anexar:** Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos ocupacionales por cada centro de trabajo y contemplando los cargos y actividades. Documento firmado por el responsable de SST, anexar licencia y curso de 50 ó 20 horas SGSST

PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser revisados en un término no mayor a 30 días y en forma permanente			
Ítem	**Cumplimiento**	**Producto**	**Fecha de entrega**
1	DECRETO 768 DE 2022 "POR EL CUAL SE ACTUALIZA LA TABLA DE CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS PARA EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". Finalmente, el contratista deberá tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, Resolución 2400 del 1979, Decreto 1295 de 1994, entre otras en las que aplique.	**Documentos a entregar:** El contratista singular o plural deberá entregar 1. Documento (Manual) del Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo firmado por el profesional responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo del contratista singular o plural. 2. Cronograma del programa de capacitación, para el año 2023, en donde se contemple programadas la inducción y reinducción para los trabajadores dependientes, cooperados, en misión y contratistas; (Cronograma de capacitación durante el tiempo que dure la obra, donde se indique el porcentaje del cumplimiento). Así mismo, todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST y sí este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST.	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser revisados en un término no mayor a 30 días y en forma permanente			
Item	**Cumplimiento**	**Producto**	**Fecha de entrega**
2	DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.	**Documentos a entregar:** 1. Matriz de Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la identificación de los peligros y valoración de los riesgos, contemplando frecuencia de entrega. 2. Registro de entrega de EPP teniendo en cuenta la matriz. 3. Registro de capacitación de uso adecuado EPP. Todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST y sí este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST.	Informe mensual

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser revisados en un término no mayor a 30 días y en forma permanente			
Ítem	**Cumplimiento**	**Producto**	**Fecha de entrega**
3	LEY NUMERO 100 DE 1993. Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones. DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	**Documentos a entregar:** Planillas de pago de seguridad social, donde se evidencia el nivel de riesgo de acuerdo a la actividad que cada trabajador sin importar el tipo de vinculación. Todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST y sí este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST	Informe mensual
4	RESOLUCIÓN NO. 773 DE 2021 "Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química". DECRETO NO. 1496 DE 2018 "Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química".	**Documento a entregar:** 1. Fichas técnicas 2. Fichas de Seguridad 3. Matriz de compatibilidad Nota: anexar los documentos actualizados en idioma español y a color para la identificación del peligro químico según rombo de seguridad internacional NFPA.	Informe mensual
5	El contratista deberá cumplir con lo establecido en: Ley Piscinas No. 1209 2008 "Por medio de la cual se establecen normas de seguridad en piscinas". Instructivo N° 019 DIPON-DIBIE "parámetros institucionales para la administración del servicio de piscinas en la institución"	**Documentos a entregar:** 1. Plan de saneamiento básico, donde se evidencie la actividad que realizan de acuerdo al contrato anexando cada uno de los soportes.	Informe mensual
6	El contratista deberá cumplir con lo establecido en: Ley Piscinas No. 1209 2008 "Por medio de la cual se establecen normas de seguridad en piscinas". Decreto No. 554 de 2015 "Por la cual se determina las medidas de seguridad aplicables a los establecimientos de piscinas de uso colectivo abiertas al público en general que deben ser cumplidas por los responsables de las mismas, tendientes a prevenir y controlar los riesgos que afecten la vida y la salud de las personas".	**Documento a entregar:** 1. Capacitación y certificación como salvavidas de cualquier entidad pública o privada autorizada por la entidad competente de jurisdicción y por el Gobierno Nacional. 2. Certificado de idoneidad para el desarrollo de las actividades del piscinero correspondientes al objeto del contrato.	Informe mensual

PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser para el acta de liquidación			
Ítem	Cumplimiento	Producto	Fecha de entrega
1	El contratista, deberá dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo"	**Documento a entrega:** El contratista realizará informe con registro fotográfico, frente a la ejecución de actividades desarrolladas en el presente contrato, documento debe ser firmado por el representante legal y el Profesional o Especialista SS.	Se debe entregar al supervisor para que sea anexando en el informe final y así proceder al proceso de liquidación del contrato.

GRADO: PRS-08
NOMBRE: **LILIANA RUSSI PINZÓN**
Revisor responsable SG-SST

FIRMA: _____

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

GS-2023-025260-DIBIE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL
PLANEACION DIBIE

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DIBIE-PLANE - 96.8

Bogotá D.C., 08 de agosto de 2023

Señor (a) capitan
IVAN DARIO HIGUERA TAMAYO
Administrador (A) Centro Vacacional O Recreativo
Diagonal 7 13-85
Ricaurte

Asunto: Notificación autorización cupo vigencias futuras 2024 PISCINAS CEVAR

De manera atenta me permito informar al señor capitán, que mediante comunicación oficial 2-2023-032222 del 27 de junio de 2023, proferida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, fue aprobada la solicitud de cupo de vigencias futuras 2024 para la Policía Nacional de Colombia y mediante comunicación oficial GS-2023-004227-OFPLA del 08 de julio de 2023, fue notificado el valor autorizado a la Dirección de Bienestar Social; a continuación se describe la unidad, punto de servicio, rubro, recurso, plazo de ejecución vigencia futura 2024 (meses) y valor aprobado, así:

RESPONSABLE	UNIDAD AFECTACION	CODIGO DEL RUBRO	OBJETO CONTRACTUAL	SISCO	PROYECCION VALOR APALANCAMIENTO 2023	REC	MESES	VALOR REQUERIDO 2024	REC	MESES	VALOR REQUERIDO 2024	FECHA PRESENTACION
CEVAR	L1U CENTRO VACACIONAL RICAURTE	02-02-02-006-025	MANTENIMIENTO DE PISCINAS CENTRO VACACIONAL RICAURTE	498161	18	3	146.700.000,00	18	5	283.400.000,00	09/08/2023
CEVAR	L1C CENTRO VACACIONAL LA MAGDALENA	02-02-02-006-025	MANTENIMIENTO DE PISCINAS CENTRO VACACIONAL LA MAGDALENA	498161	18	3	9.000.000,00	18	5	16.000.000,00	09/08/2023
CEVAR	L1V CENTRO VACACIONAL ANAPOIMA	02-02-02-006-025	MANTENIMIENTO DE PISCINAS CENTRO VACACIONAL ANAPOIMA	498161	18	3	8.400.000,00	18	5	15.500.000,00	09/08/2023
CEVAR	L1FU1 CENTRO VACACIONAL FUSAGASUGA	02-02-02-006-025	MANTENIMIENTO DE PISCINAS CENTRO VACACIONAL FUSAGASUGA	498161	18	3	3.360.000,00	18	5	9.720.000,00	09/08/2023
TOTAL							167.460.000,00			324.620.000,00	

Por lo anterior, deberá allegar los estudios previos (FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÒN DE ESTUDIOS PREVIOS 2BS-FR-0004), en medio físico a la oficina de planeación antes de las 12:00 horas en las fechas establecidas con el objeto de expedir la certificación plan de compras.

Es de anotar, que los estudios previos deben contener todos los soportes y haber sido avalado en el (FORMATO DE REVISION ESTUDIOS PREVIOS 2BS-FR- 0046), adjuntando comunicación oficial electrónica solicitando la actualización del proyecto SISCO y expedición certificación plan de compras; de acuerdo al formato adjunto, según lo establecido en la normatividad contractual vigente de la Policía Nacional, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- Dar estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".

- De conformidad con las pautas impartidas por la Dirección General de la Policía Nacional, sobre la programación, seguimiento presupuestal, eficiencia del gasto, optimización de recursos, restricciones presupuestales y austeridad en el gasto público; establecidas en el Decreto 444 del 27/03/2023 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto general de la Nación"* y la Directiva presidencial N° 03 de 2023 *"Directrices de Austeridad hacia un gasto público eficiente"*, se deberán ejecutar el 100% de los recursos aprobados, de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre la contratación administrativa y demás requisitos del caso, evitando la constitución de reserva presupuestal.

- Cualquier modificación del cupo de vigencia futura notificado en el presente comunicado (plazo de ejecución, valor), deberá solicitarse al señor director de Bienestar Social y Familia, mediante comunicación oficial firmada por el responsable del estudio, debidamente justificada.

Atentamente,
...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos German Oviedo Lamprea
Grado: Coronel
Cargo: Director (A) De Bienestar Social
Cédula: 73161296
Dependencia: Direccion Bienestar Social
Unidad: Direccion Bienestar Social
Correo: carlos.oviedo@correo.policia.gov.co
8/08/2023 2:36:10 p. m.

Anexo: no

Calle 44 50 51 PI 4 ED SEGURIDAD SOCIAL
Teléfono: 3102168103
dibie.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

GS-2023-022310-DIBIE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL
GRUPO LOGISTICO

CEA.3.0-07
16-ECD-003

AREAD-GRULO - 3.1

Bogotá D.C., 11 de julio de 2023

Señor capitan
IVAN DARIO HIGUERA TAMAYO
Administrador Centro Vacacional o Recreativo
Diagonal 7 13-85
Ricaurte

Asunto: respuesta comunicación oficial GS-2023-087592-DECUN certificación.

De manera atenta y respetuosa me permito dar respuesta a comunicación oficial GS-2023-087592-DECUN del asunto: solicitud certificación logística, insumos y elementos para el mantenimiento de piscinas, en el cual se solicita presentar una certificación relacionada con la existencia de logística, insumos y/o elementos para suplir las necesidades del mantenimiento de las piscinas de los Centros Vacacionales "CEVAR, CEVMA, CEVAN, Y CEVFU", encaminado al cumplimiento de la norma establecida en la ley 1209 de 2008 "*la cual tiene como objeto establecer las normas tendientes a brindar seguridad y adecuar las instalaciones de piscinas*".

Con relación a la presente solicitud, me permito informar que una vez revisados los inventarios de la Dirección de Bienestar Social y Familia, se evidencia que no se cuenta con la logística, insumos y/o elementos que permitan suplir la necesidad proyectada para el mantenimiento de las piscinas de los diferentes centros vacacionales, que nos permitan dar cumplimiento a lo establecido en la ley 1209 de 2008, "*la cual tiene como objeto establecer las normas tendientes a brindar seguridad y adecuar las instalaciones de piscinas*", por lo cual se hace necesario realizar un proceso de contratación que permita suplir la necesidad en mención.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Victor Jesus Mayorga Suarez
Grado: Intendente
Cargo: Almacenista
Cédula: 80812634
Dependencia: Grupo Logistico
Unidad: Direccion Bienestar Social
Correo: jesus.mayorga@correo.policia.gov.co
11/07/2023 2:11:29 p. m.

Anexo: no

Calle 44 50 51 Pl 4 ED SEGURIDAD SOCIAL
Teléfono: 3102173111
dibie.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

SC 6545 - 1-S-NT CO - SC 6545-1-S-NT

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL
GRUPO TALENTO HUMANO DIBIE

CEA-3.0-07
10-ECD-003

SUBIE-GUTAH - 29.25

Bogotá D.C., 26 de junio de 2023

Señor (a) capitan
IVAN DARIO HIGUERA TAMAYO
Administrador (A) Centro Vacacional O Recreativo
Diagonal 7 13-85
Ricaurte

Asunto: respuesta comunicados Nro. GS-2023-087438-DECUN y Nro. GS-2023-087487-DECUN solicitud certificación

De manera atenta me permito dar respuesta a los comunicados del asunto, en los cuales solicitó se revise "*si dentro del personal de planta de la Dirección de Bienestar Social y Familia; cuenta con personal idóneo para suplir la necesidad de operarios salvavidas y operarios de mantenimiento piscinas para esta unidad*".

Sobre el particular me permito informar que una vez revisada la planta de personal de la Dirección de Bienestar Social y Familia, adoptada mediante Decreto No. 4170 de 2007 y modificada por el Decreto No. 173 de 2009, se evidencia que no se cuenta con cargos para suplir la necesidad de cuatro (4) personas en aras de poder prestar un servicio adecuado y sobre todo un servicio seguro en el marco de la ley 1209 de 2008, la cual tiene como objeto establecer las normas tendientes a brindar seguridad y adecuar las instalaciones de piscinas con el fin de evitar accidentes, problemas de salud y proteger la vida de los usuarios, sin perjuicio de lo que dispongan otras normas de carácter concurrente y que puedan ser de aplicación.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Sonia Esperanza Cardenas Mendez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 52146104
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Talento Humano Dibie
Unidad: Direccion Bienestar Social
Correo: sonia.cardenas@correo.policia.gov.co
26/06/2023 6:25:35 p. m.

Anexo: no

Calle 44 50 51 PI 4 ED SEGURIDAD SOCIAL
Teléfono: 3102175292
dibie.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

Girardot Cundinamarca, agosto 10 de 2023

SEÑORES:
DIRECCION DE BIENESTAR
POLICIA NACIONAL

Asunto: cotización Mantenimiento de piscinas

En atención a la solicitud de cotización enviada por correo electrónico descrito por el siguiente objeto "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LAS PISCINAS LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL (RICAURTE, MAGDALENA, ANAPOIMA Y CASA VACACIONAL FUSA) ". Respetuosamente me permito manifestar que cumplo con los requisitos para el desarrollo frente a la prestación del servicio, por tanto, emito cotización, así;

INSUMOS

ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
Alguicida super concentrante	Litro	38.250,00
Elevador de PH de agua	Kilo	22.750,00
Bicarbonato	Kilo	9.250,00
Clarificarte y/o floculante de agua	Litro	24.650,00
Clarificarte y/o floculante de agua	Litro	53.550,00
Cloro al 70 % granulado	Kilo	26.800,00
Cloro al 91 % granulado	Kilo	28.300,00
Cloro granulado para tratamiento de choque de rápida disolución para superclorar las piscinas	Kilo	41.650,00
Alguicida, Biocidas y Coagulantes para piscinas	Litro	51.900,00
Hipoclorito 5,5%	Galón x 3750 cc	22.750,00
Pastillas de cloro	Kilo	27.650,00
Reductor de PH	Galón x 3750 cc	29.150,00
Reactivo indicador de PH 0001	Unidad	35.550,00
Reactivo indicador de PH 0002	Unidad	61.550,00
Reactivo indicador de PH 0003	Unidad	37.750,00
Reactivo indicador de PH 0004	Unidad	33.350,00
Reactivo indicador de PH 0005	Unidad	34.200,00
Reactivo indicador de PH 0006	Unidad	34.200,00
Reactivo indicador de PH 0007	Unidad	31.500,00
Reactivo indicador de PH 0008	Unidad	30.650,00
Reactivo indicador de PH 0009	Unidad	31.500,00

Reactivo indicador de PH 0010	Unidad	44.000,00
Reactivo indicador de PH 0011	Unidad	49.250,00
Reactivo indicador de PH 0012	Unidad	35.050,00
Reactivo indicador de PH 0013	Unidad	32.850,00
Reactivo indicador de PH 0014	Unidad	25.750,00
Reactivo indicador de PH 06000	Unidad	26.750,00
Arena sintetica aseglas para filtro de piscina	Bulto x 25 KILOS	61.000,00

ELEMENTOS PARA LIMPIEZA DE PISCINAS EN ARRIENDO MENSUAL

ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
Carrito para aspirar	Unidad	32.750,00
Cepillo de acero para aseo de piscina	Unidad	25.000,00
Cepillo plástico para aseo de paredes piscina	Unidad	10.250,00
kit Comparador de Taylor tres pasos	Unidad	20.500,00
kit Comparador de Taylor cinco pasos	Unidad	68.000,00
kit Comparador de Taylor siete pasos	Unidad	113.000,00
Manguera para aspirar piscina	Unidad	63.000,00
Nasa para piscina	Unidad	4.500,00
Vara telescópica para aspirar	Unidad	25.250,00

PERSONAL

ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
Operario /Salvavidas	1	2.680.000,00
Operario /Piscinero	1	2.680.000,00

Atentamente,

NUBIA ESTELA ALVAREZ SANABRIA
Cedula de ciudadanía número: 1024531698
Correo electrónico: nubialiss27@hotmail.com
Numero de contacto: 3214289863

Fecha cotización: 10 de agosto de 2023

GIRARDOT CUNDINAMARCA,

SEÑORES:
POLICIA NACIONAL
CENTRO VACACIONAL RICAURTE

Respondiendo a la solicitud publicada en el SECOP 2 de referencia PN DIBIE CEVAR-GRURE 001 2023. Me permito cotizar el servicio frente al mantenimiento de piscinas, incluyendo, personal, químicos, y elementos en arriendo; para lo cual manifiesto que los precios relacionados a continuación se mantendrán congelados durante el proceso del presente proceso de contratación así:

Cotización insumos y elementos para limpieza de piscinas mensual

ITEM	INSUMO O ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Alguicida super concentrante	• Composición Solución acuosa de amonio cuaternario Aspecto Liquido Azul. Olor Amina Concentración 60% Bencilo 28% Alcohol 6.5% Agua 28% pH (concentrado a 20° C) 6.0 - 8.5 Densidad, g/mL (20° C) 0.980 – 1.010.	Litro	$ 42.500,00
2	Elevador de PH de agua	• (Propiedades fisicoquímicas y/o microbiológicas). PROPIEDADES VALOR pH neto 3 – 7 Densidad, g/mL (25 °C) 1.0 Concentración, % mínimo 10	kilo	$ 25.500,00
3	Bicarbonato	• Nombre químico: Hidrógeno carbonato de sodio. Otros nombres: Bicarbonato de sosa, bicarbonato sódico, carbonato ácido de sodio. Fórmula Química o Componentes: NaHCO3 CAS: 144-55-8 UN: N.A. Calidad: FG Descripción: Polvo o terrones blancos cristalinos.	Kilo	$ 8.500,00
4	Clarificarte y/o floculante de agua	• Apariencia: liquido transparente. Olor: inodoro. Densidad: 1.3 – 1.4 g / ml (0.045 – 0.049 oz – in). Solubilidad: 100% soluble al agua. P-h directo: 3-4	Galón x 20 L	$ 15.300,00
5	Clarificarte y/o floculante de agua	• Apariencia: Líquido azulado. - Solubilidad en agua: Totalmente miscible. - pH: 3-7.	Galón x 3750 cc	$ 56.100,00
6	Cloro al 70 % granulado	• Hipoclorito de Calcio QUIMICHLOR AL 70% Fórmula Química o Componentes: Ca(OCl)2 CAS: 7778-54-3 Calidad: Técnica Descripción: Sólido granulado, color blanco a blanco grisáceo, soluble en agua.	kilo	$ 30.600,00
7	Cloro al 91 % granulado	• Nombre químico: ACIDO TRICLOROISOCIANURICO SINONIMOS:TCCA, TRICLORO Nº CAS: 87-90-1 Nº UN: 2468 PRESENTACION:SOLIDO (GRANULAR Y TABLETAS) EMPAQUE: TAMBOR PLASTICO X 50KG, 25KG	kilo	$ 30.600,00
8	Cloro granulado para tratamiento de choque de rápida disolución para superclorar las piscinas	• Apariencia: grano de color blanco. Olor: cloro. Punto de fusión: 225°C. (437°F). p-h solución al 1%: 5 – 7. Densidad: Densidad: 0.75 – 1.25 g / ml (0.43 – 0.72 oz – in). Solubilidad: 25 g / 100 ml (0.88 oz / 3.38 oz fl) de afua a 25°C (77°F)	kilo	$ 49.300,00
9	Alguicida, Biocidas y Coagulantes para piscinas	• Algicida, Biocida y Clarificador para mantener tu piscina sin algas. No produce espuma y es compatible con el cloro.	litro	$ 57.800,00
10	Hipoclorito 5,5%	• DESINFECTANTE HIPOCLORITO 5,5%} • Solución de hipoclorito de sodio estabilizada mínimo 5.5% p/v de NaClO • Especialmente formulada para el blanqueo de materiales y la desinfección de superficies.	Galón x 3750 cc	$ 25.500,00
11	Pastillas de cloro	• Contiene un 90% de cloro activo en forma de ácido tricloroisocianúrico • ácido bórico o sulfato de cobre como alguicida y sulfato de alúmina como decantador.	tarro x 10 unidades	$ 32.300,00
12	Reductor de PH	• Riqueza ácido sulfúrico: 38-40%. • Reductor de pH en tratamiento de agua de piscina.	Galón x 3750 cc	$ 32.300,00
13	Reactivo indicador de PH 0001	• sustancia que permita medir el pH de un medio. Habitualmente, • se utilizan como indicador a sustancias químicas	Unidad	$ 39.100,00

		• que cambian su color al cambiar el pH de la disolución. • El cambio de color se debe a un cambio estructural inducido por la protonación o desprotonación de la especie. • Indicando ACIDO-BASE		
14	Reactivo indicador de PH 0002	• sustancia que permita medir el pH de un medio. Habitualmente, • se utilizan como indicador a sustancias químicas • que cambian su color al cambiar el pH de la disolución. • El cambio de color se debe a un cambio estructural inducido por la protonación o desprotonación de la especie. • Indicando ACIDO-BASE	Unidad	$ 39.100,00
15	Reactivo indicador de PH 0003	• sustancia que permita medir el pH de un medio. Habitualmente, • se utilizan como indicador a sustancias químicas • que cambian su color al cambiar el pH de la disolución. • El cambio de color se debe a un cambio estructural inducido por la protonación o desprotonación de la especie. • Indicando ACIDO-BASE	Unidad	$ 42.500,00
16	Reactivo indicador de PH 0004	• sustancia que permita medir el pH de un medio. Habitualmente, • se utilizan como indicador a sustancias químicas • que cambian su color al cambiar el pH de la disolución. • El cambio de color se debe a un cambio estructural inducido por la protonación o desprotonación de la especie. • Indicando ACIDO-BASE	Unidad	$ 35.700,00
17	Reactivo indicador de PH 0005	• sustancia que permita medir el pH de un medio. Habitualmente, • se utilizan como indicador a sustancias químicas • que cambian su color al cambiar el pH de la disolución. • El cambio de color se debe a un cambio estructural inducido por la protonación o desprotonación de la especie. • Indicando ACIDO-BASE	Unidad	$ 37.400,00
18	Reactivo indicador de PH 0006	• sustancia que permita medir el pH de un medio. Habitualmente, • se utilizan como indicador a sustancias químicas • que cambian su color al cambiar el pH de la disolución. • El cambio de color se debe a un cambio estructural inducido por la protonación o desprotonación de la especie. • Indicando ACIDO-BASE	Unidad	$ 37.400,00
19	Reactivo indicador de PH 0007	• sustancia que permita medir el pH de un medio. Habitualmente, • se utilizan como indicador a sustancias químicas • que cambian su color al cambiar el pH de la disolución. • El cambio de color se debe a un cambio estructural inducido por la protonación o desprotonación de la especie. • Indicando ACIDO-BASE	Unidad	$ 34.000,00
20	Reactivo indicador de PH 0008	• sustancia que permita medir el pH de un medio. Habitualmente, • se utilizan como indicador a sustancias químicas • que cambian su color al cambiar el pH de la disolución. • El cambio de color se debe a un cambio estructural inducido por la protonación o desprotonación de la especie. • Indicando ACIDO-BASE	Unidad	$ 32.300,00
21	Reactivo indicador de PH 0009	• sustancia que permita medir el pH de un medio. Habitualmente, • se utilizan como indicador a sustancias químicas	Unidad	$ 34.000,00

		• que cambian su color al cambiar el pH de la disolución. • El cambio de color se debe a un cambio estructural inducido por la protonación o desprotonación de la especie. • Indicando ACIDO-BASE		
22	Reactivo indicador de PH 0010	• sustancia que permita medir el pH de un medio. Habitualmente, • se utilizan como indicador a sustancias químicas • que cambian su color al cambiar el pH de la disolución. • El cambio de color se debe a un cambio estructural inducido por la protonación o desprotonación de la especie. • Indicando ACIDO-BASE	Unidad	$ 51.000,00
23	Reactivo indicador de PH 0011	• sustancia que permita medir el pH de un medio. Habitualmente, • se utilizan como indicador a sustancias químicas • que cambian su color al cambiar el pH de la disolución. • El cambio de color se debe a un cambio estructural inducido por la protonación o desprotonación de la especie. • Indicando ACIDO-BASE	Unidad	$ 59.500,00
24	Reactivo indicador de PH 0012	• sustancia que permita medir el pH de un medio. Habitualmente, • se utilizan como indicador a sustancias químicas • que cambian su color al cambiar el pH de la disolución. • El cambio de color se debe a un cambio estructural inducido por la protonación o desprotonación de la especie. • Indicando ACIDO-BASE	Unidad	$ 39.100,00
25	Reactivo indicador de PH 0013	• sustancia que permita medir el pH de un medio. Habitualmente, • se utilizan como indicador a sustancias químicas • que cambian su color al cambiar el pH de la disolución. • El cambio de color se debe a un cambio estructural inducido por la protonación o desprotonación de la especie. • Indicando ACIDO-BASE	Unidad	$ 35.700,00
26	Reactivo indicador de PH 0014	• sustancia que permita medir el pH de un medio. Habitualmente, • se utilizan como indicador a sustancias químicas • que cambian su color al cambiar el pH de la disolución. • El cambio de color se debe a un cambio estructural inducido por la protonación o desprotonación de la especie. • Indicando ACIDO-BASE	Unidad	$ 25.500,00
27	Reactivo indicador de PH 06000	• sustancia que permita medir el pH de un medio. Habitualmente, • se utilizan como indicador a sustancias químicas • que cambian su color al cambiar el pH de la disolución. • El cambio de color se debe a un cambio estructural inducido por la protonación o desprotonación de la especie. • Indicando ACIDO-BASE	Unidad	$ 25.500,00

arena para filtro de piscinas

ITEM	INSUMO	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	ARENA SINTETICA ASEGLAS PARA FILTRO DE PISCINA (ANAPOIMA)	BULTO POR 25 KILOS	$ 65.000,00
2	ARENA SINTETICA ASEGLAS PARA FILTRO DE PISCINA (HONDA)	BULTO POR 25 KILOS	$ 65.000,00

3	ARENA SINTETICA ASEGLAS PARA FILTRO DE PISCINA (RICAURTE)	BULTO POR 25 KILOS	$ 65.000,00
4	ARENA SINTETICA ASEGLAS PARA FILTRO DE PISCINA (MELGAR)	BULTO POR 25 KILOS	$ 65.000,00

elementos para limpieza de piscinas en arriendo mensual

ITEM	INSUMO O ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Carrito para aspirar	Carro aspirador encargado de limpiar las paredes de estanques de agua, piscinas, jacuzzis, espejos de agua, etc. Accesorio de limpieza con conexiones segura para manguera y mango telescópico.	Unidad	$ 34.500
2	Cepillo de acero para aseo de piscina	-Cepillo encargado de limpiar las paredes de estanques de agua, piscinas, jacuzzis, espejos de agua, etc. -Cerdas de acero especial para remoción y prevención de crecimiento de algas -Marco metálico	Unidad	$ 24.000
3	Cepillo plástico para aseo de paredes piscina	-Cepillo encargado de limpiar las paredes y pisos de estanques de agua, piscinas, jacuzzis, espejos de agua, etc. -Cerdas de nylon	Unidad	$ 9.500
4	kit Comparador de Taylor tres pasos	-Prueba para cloro, bromo y pH. Test a base de ortho -Con tapa lateral de la tarjeta de instrucciones -Excelente medidor de cloro y pH para piscinas. -Trae tabla de instrucciones. -Incluye reactivos.	Unidad	$ 18.000
5	kit Comparador de Taylor cinco pasos	-Test kit de campo para el análisis de cloro libre, bromo (DPD líquido) y pH -Colorimetría con comparador visual. -COMPONENTES: 1 x R-0001-A Reactivo DPD 1, 22 mL 1 x R-0002-A Reactivo DPD 2, 22 mL 1 x R-0014-A Reactivo Phenol Red, 22 mL 1 x 9782 Comparador BASIC	Unidad	$ 65.000
6	kit Comparador de Taylor siete pasos	-Taylor profesional kit completo pruebas: cloro (.5 DPD – 5.0 ppm), bromo (1 – 10 ppm), pH (7.0 -8.0), ácido y base demanda, alcalinidad total. test Kit incluye 75 oz reactivos. -Con tapa lateral de la tarjeta de instrucciones -Excelente medidor de cloro y pH para piscinas. -Trae tabla de instrucciones. -Incluye reactivos.	Unidad	$ 105.000
7	Manguera para aspirar piscina	-50 pies de largo ó 15,24 metros -Importada -Ligera para su cómodo manejo. -Fuerte y flexible, para alcanzar todos los puntos de tu piscina. -Construcción en espiral. -Máximo Flujo de agua. -Poder de aspiración -Incluye acoples en cada extremo de la manguera	Unidad	$ 65.000
8	Nasa para piscina	– Red tipo bolsa (profunda) para que nada se te escape – Recogehojas para la limpieza de la superficie del agua de la piscina. – Malla soldada al cuerpo del recoge hojas para una mayor resistencia y durabilidad. – Fijación mediante clip.	Unidad	$ 4.000
9	Vara telescópica para aspirar	- Limpiafondos aspiradoras y accesorios - Pértiga extensible y duradera. - Aluminio - 1,8 a 3,6 metros	Unidad	$ 23.500

personal		
TIPO DE OPERARIO	**CANTIDAD**	**Valor total**
Operario /Salvavidas	1	$ 3.000.000,00
Operario /Piscinero	1	$3.000.000,00

Cordialmente,

YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO
CEDULA DE CIUDADANIA 11.317.899
CELULAR: 3102346357
CORREO ELECTRONICO: CONDENILLO07@HOTMAIL.COM

Reactivo indicador de PH 0012	Unidad	30.000,00
Reactivo indicador de PH 0013	Unidad	29.000,00
Reactivo indicador de PH 0014	Unidad	25.000,00
Reactivo indicador de PH 06000	Unidad	27.000,00
arena sintetica aseglas para filtro de piscina	Bulto x 25 KILOS	56.000,00

ELEMENTOS PARA LIMPIEZA DE PISCINAS EN ARRIENDO MENSUAL

ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
Carrito para aspirar	Unidad	30.000,00
Cepillo de acero para aseo de piscina	Unidad	25.000,00
Cepillo plástico para aseo de paredes piscina	Unidad	10.000,00
kit Comparador de Taylor tres pasos	Unidad	22.000,00
kit Comparador de Taylor cinco pasos	Unidad	70.000,00
kit Comparador de Taylor siete pasos	Unidad	120.000,00
Manguera para aspirar piscina	Unidad	60.000,00
Nasa para piscina	Unidad	4.000,00
Vara telescópica para aspirar	Unidad	26.000,00

PERSONAL

ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
Operario /Salvavidas	1	2.500.000,00
Operario /Piscinero	1	2.500.000,00

Atentamente,

NIDIA CALDERON RIVERA
CC. 36 165 014 DE ESPINAL – TOLIMA
CELULAR: 3118453907

GIRARDOT CUNDINAMARCA, 10 DE AGOSTO DE 2023

SEÑORES:
DIRECCION DE BIENESTAR
POLICIA NACIONAL

Asunto: cotización

Comedidamente me permito cotizar el servicio de mantenimiento de piscina, de acuerdo al proceso número PN DIBIE CEVAR-GRURE 001 2023; para lo cual, nos encontramos en la capacidad de cumplir con el objeto contractual referenciado en el SECOP II, así;

INSUMOS

ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
Alguicida super concentrante	Litro	33.000,00
Elevador de PH de agua	Kilo	19.000,00
Bicarbonato	Kilo	9.000,00
Clarificarte y/o floculante de agua	Litro	33.000,00
Clarificarte y/o floculante de agua	Litro	50.000,00
Cloro al 70 % granulado	Kilo	22.000,00
Cloro al 91 % granulado	Kilo	25.000,00
Cloro granulado para tratamiento de choque de rápida disolución para superclorar las piscinas	Kilo	33.000,00
Alguicida, Biocidas y Coagulantes para piscinas	Litro	45.000,00
Hipoclorito 5,5%	Galón x 3750 cc	19.000,00
Pastillas de cloro	Kilo	22.000,00
Reductor de PH	Galón x 3750 cc	25.000,00
Reactivo indicador de PH 0001	Unidad	31.000,00
Reactivo indicador de PH 0002	Unidad	83.000,00
Reactivo indicador de PH 0003	Unidad	32.000,00
Reactivo indicador de PH 0004	Unidad	30.000,00
Reactivo indicador de PH 0005	Unidad	30.000,00
Reactivo indicador de PH 0006	Unidad	30.000,00
Reactivo indicador de PH 0007	Unidad	28.000,00
Reactivo indicador de PH 0008	Unidad	28.000,00
Reactivo indicador de PH 0009	Unidad	28.000,00
Reactivo indicador de PH 0010	Unidad	36.000,00
Reactivo indicador de PH 0011	Unidad	38.000,00

Página: 1 de 1	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 3		

FECHA 11 de Agosto de 2023

CERTIFICADO No. **0107**

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
L1 DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL	CEVAR	L1U CENTRO VACACIONAL RICAURTE	10	76111500	02-02-02-008	02-02-02-008-005	Servicio de mantenimiento de piscinas apalancamiento Vigencias Futuras 2023- 2024	146.700.000,00			1	146.700.000,00		
L1 DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL	CEVMA	L1Z CENTRO VACACIONAL LA MAGDALENAE	10	76111500	02-02-02-008	02-02-02-008-005	Servicio de mantenimiento de piscinas apalancamiento Vigencias Futuras 2023- 2024	9.000.000,00			1	9.000.000,00		
L1 DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL	CEVAN	L1V CENTRO VACACIONAL ANAPOIMA	10	76111500	02-02-02-008	02-02-02-008-005	Servicio de mantenimiento de piscinas apalancamiento Vigencias Futuras 2023- 2024	8.400.000,00			1	8.400.000,00		
L1 DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL	CEVFU	L1FU1 CENTRO VACACIONAL FUSAGASUGA	10	76111500	02-02-02-008	02-02-02-008-005	Servicio de mantenimiento de piscinas apalancamiento Vigencias Futuras 2023- 2024	3.360.000,00			1	3.360.000,00		
Se expide Certificacion Plan de Compras en atención a comunicación oficial GS-2023-112773-DECUN								TOTAL		-		167.460.000,00		-

No. SISCO	**497461**

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **167.460.000,00**

IT. YURELI VILLAMIZAR MORENO
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos

TC. SONIA MILENA BAEZ CARVAJAL
Jefe Planeación

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos SR. Juan Manuel Gaitan Vargas

Cargo Grupo Turismo y Recreación

Unidad DIBIE

RAD: S19. 14082023 — 07:52.

SIIF Nación

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHsbaraque	SEMIRAMIS ESTHER BARAQUE AGAMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L1	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
Fecha y Hora Sistema:	2023-08-14-8:55 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	11223	**Fecha Registro:**	2023-08-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-L1 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	167.460.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	167.460.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
L1FU1 CENTRO VACACIONAL FUSAGASUGA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE				
		Total:	3.360.000,00	0,00	3.360.000,00
L1U CENTRO VACACIONAL RICAURTE	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**
		Total:	146.700.000,00	0,00	146.700.000,00
L1V CENTRO VACACIONAL ANAPOIMA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**
		Total:	8.400.000,00	0,00	8.400.000,00
L1Z CENTRO VACACIONAL LA MAGDALENA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**
		Total:	9.000.000,00	0,00	9.000.000,00

Objeto:	PROYECTO SISCO 497461 OBJETO: SERVICIO DE MTTO A TODO COSTO PARA LAS PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIBIE (CEVAR, MAGDALENA, CEVAN, FUSA)

MY ROCIO CUBILLOS RODRIGUEZ
Jefe Área Administrativa DIBIE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO CONTRATOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Firma:_____
Recibido por: _____
Sigla unidad o dependencia: _____
Fecha:_____ Hora:_____
Radicado Nro._____

Nro. GS–2023– 025868 – AREAD – GRUCO – 29.25

Bogotá, D.C., 14 AGO 2023

Señor Intendente
WILLIAM ALEXANDER RIVEROS BARRIOS
Jefe de Presupuesto (e)
Calle 44 No 50 – 51, 4° Piso
Bogotá D.C.

ASUNTO: solicitud expedición certificado presupuestal

Respetuosamente me permito solicitar al señor Intendente, la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal del proceso cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LAS PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL (RICAURTE, MAGDALENA, ANAPOIMA Y CASA VACACIONAL FUSA) VIGENCIAS FUTURAS 2023-2024", así:

Para el año **2023 CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($167.460.000,00)** y para el año 2024 TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($334.920.000,00).

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD DE AFECTACIÓN	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO VIGENCIA 2023 IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO VIGENCIA 2024 IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-008--005	L1U CEVAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LAS PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL (RICAURTE, MAGDALENA, ANAPOIMA Y CASA VACACIONAL FUSA) VIGENCIAS FUTURAS 2023-2024.	16	01	146.700.000,00	293.400.000,00	440.100.000,00
2		L1Z CEVMA			01	9.000.000,00	18.000.000,00	27.000.000,00
3		L1V CEVAN			01	8.400.000,00	16.800.000,00	25.200.000,00
4		L1FU1 CEVFU			01	3.360.000,00	6.720.000,00	10.080.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO		502.380.000,00

Según número SISCO 497461, certificado plan de compras 0107 del 11/08/2023 y solicitud de CDP No. 11223 del 14/08/2023.

Atentamente,

Capitán **YULEYXI ANDRADE FANDIÑO**
Jefe Grupo Contratos

Elaborado por: TAP30 Semiramis Esther Baraque Agamez
Revisado por: CT. Yuleyxi Andrade Fandiño
Aprobado: CT. Yuleyxi Andrade Fandiño
Fecha de elaboración: 14/08/2023
Ubicación: C:\\formatos\

Calle 44 50 – 51 / CAN
dibie.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

SC 8545 – 1-8-NT CO - SC 8545–1-8-NT

INFORMACIÓN PÚBLICA

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHwriveros	WILLIAM ALEXANDER RIVEROS BARRIOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L1	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
Fecha y Hora Sistema:	14/08/2023 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	10323	**Fecha Registro:**	2023-08-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-L1 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	167.460.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	167.460.000,00	**Saldo x Comprometer:**	167.460.000,00	**Vr. Bloqueado** 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	11223	**Fecha Registro:**	2023-08-14	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
L1FUI CENTRO VACACIONAL FUSAGASUGA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	16	SSF						
					Total:	3.360.000,00	0,00	3.360.000,00	3.360.000,00	0,00
L1U CENTRO VACACIONAL RICAURTE	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	146.700.000,00	0,00	146.700.000,00	146.700.000,00	0,00
L1V CENTRO VACACIONAL ANAPOIMA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	8.400.000,00	0,00	8.400.000,00	8.400.000,00	0,00
L1Z CENTRO VACACIONAL LA MAGDALENA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	9.000.000,00	0,00	9.000.000,00	9.000.000,00	0,00

Objeto:	C.O. GS-2023-025868-DIBIE. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PROCESO SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LAS PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA (RICAURTE, MAGADLENA, ANAPOIMA Y CASA VACACIONAL FUSA) V

IT. WILLIAM ALEXANDER RIVEROS BARRIOS

JEFE DE PRESUPUESTO